

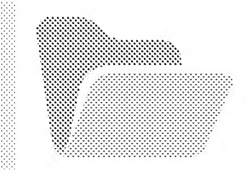
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - Nº 30.378 - Montevideo, miércoles 12 de febrero de 2020

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 6 y 7 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 63/020

Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Alberto Díaz a su cargo que ocupa como Presidente de la ANP.

(487)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 31 de Enero de 2020

VISTO: la renuncia presentada por el Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Ingeniero Alberto Díaz;

CONSIDERANDO: que no existen objeciones para proceder a su aceptación;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 28 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Alberto Díaz al cargo que ocupa como Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Puertos a partir del día 16 de febrero de 2020.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE VAZQUEZ; RODOLFO NIN NOVOA; PABLO FERRERI; JOSÉ BAYARDI; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; OLGA OTEGUI; NELSON LOUSTAUNAU; JORGE QUIAN; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; JORGE RUCKS; MARINA ARISMENDI.

2

Resolución 64/020

Desígnase interinamente en el Directorio de la ANP, en calidad de Presidente al Dr. Ignacio Berti.

(488)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 31 de Enero de 2020

VISTO: la renuncia presentada por el Ingeniero Alberto Díaz como Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Puertos;

CONSIDERANDO: que a fin de asegurar el normal funcionamiento del citado organismo, es conveniente designar Presidente interino al Dr. Ignacio Berti y hasta tanto se provea definitivamente la vacante existente, conforme a lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase interinamente en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, en calidad de Presidente al Doctor Ignacio Berti a partir del día 16 de febrero de 2020 y hasta tanto se provea definitivamente el cargo.

2º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE VÁZQUEZ; RODOLFO NIN NOVOA; PABLO FERRERI; JOSÉ BAYARDI; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; OLGA OTEGUI; NELSON LOUSTAUNAU; JORGE QUIAN; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; JORGE RUCKS; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
3
Resolución 48/020

Apruébase el proyecto de documento "Plan de Iniciación" a suscribirse entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, el MVOTMA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

(472*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 de Enero de 2020

VISTO: el proyecto de documento "Plan de Iniciación" a suscribirse entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

RESULTANDO: **I)** que el mismo tiene por objeto fortalecer los procesos de planificación y gestión territorial a nivel nacional, departamental y local, tanto en instrumentos existentes como en nuevos, mediante la integración del enfoque de sostenibilidad y adaptación al cambio y variabilidad climática en los instrumentos de ordenamiento territorial;

II) que el 5 de diciembre de 2019 se recabó la intervención de la Auditoría del Tribunal de Cuentas Destacada ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

III) que por Resolución de 11 de diciembre de 2019 el precitado Ministerio autorizó la suscripción del documento "Plan de Iniciación" así como la erogación emergente del mismo;

CONSIDERANDO: **I)** que se prevé la conformación de un Comité Técnico de Seguimiento del proyecto integrado por un representante del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, uno de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional y uno del área de medio ambiente de la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Uruguay;

II) que se considera conveniente y beneficiosa la suscripción del precitado Plan de Iniciación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986 y el artículo 33 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el proyecto de documento "Plan de Iniciación" a suscribirse entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, cuyo texto luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º.- Autorízase al señor Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, Dr. Juan Andrés Roballo, a suscribir el referido Acuerdo.

3º.- Dése cuenta a la Asamblea General a los efectos previstos en el artículo 145 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986.

4º.- Dentro de los diez días de suscrito el convenio, remítase al Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013.

5º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA.

I. PROPÓSITO Y PRODUCTO ESPERADO

En junio de 2018 se cumplieron 10 años de la promulgación e implementación de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. Esta ley ha instalado un andamiaje jurídico de indiscutible valor conceptual y operativo, que atiende las renovadas preocupaciones sociales en temas del territorio, el ambiente y su relación con las personas que en él habitan.

En estos 10 años, se han gestado una serie de instrumentos de ordenamiento territorial en todo el país a diferentes escalas, a nivel departamental, local, regional y nacional. Hoy el país cuenta con más de setenta planes aprobados, todos en plena implementación y algunos ya en proceso de revisión. La ley no sólo dio lugar a este proceso, sino que ha permitido y permitirá incorporar nuevos desafíos y asumir de modo favorable la incertidumbre inherente a los mismos.

A partir de 2016 la DINOT ha impulsado la Estrategia Nacional de Acceso al Suelo Urbano, un conjunto de acciones para alcanzar ciertas metas de acceso al suelo urbano para los programas de vivienda social y el desarrollo urbano. Se estructura sobre tres ejes programáticos: optimización y sustentabilidad del suelo urbanizado, adquisición pública del suelo urbanizado y gestión del suelo público.

Por otra parte, a mediados de 2018 el MVOTMA y en particular la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial realizó el lanzamiento de una Estrategia Nacional de Ciudades Sostenibles, cuyo principal objetivo es lograr una mayor inclusión de esta temática en los procesos de planificación y gestión de las ciudades uruguayas. Junto a esta, se comenzó la implementación del proyecto "Integración del enfoque de adaptación en ciudades e infraestructura y ordenamiento territorial en Uruguay". Este proyecto financiado por el Fondo Verde para el Clima (FVC) es implementado en forma directa por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y es liderado por el MVOTMA (Autoridad Nacional Designada de Uruguay ante el FVC), en particular la División de Cambio Climático y la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial. En un plazo de tres años tiene como objetivo principal la elaboración de un Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en Ciudades e Infraestructuras. Los principales objetivos de este proceso son: (a) reducir la vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático mediante la creación de capacidades de adaptación y resiliencia en ciudades, infraestructuras y entornos urbanos; y (b) facilitar la integración de las medidas de adaptación al cambio climático en las políticas, programas y actividades correspondientes, tanto nuevas como existentes, en procesos y estrategias de planificación del desarrollo concretos dirigidos a las ciudades y la planificación local.

Ambas estrategias se encuentran alineados con los compromisos asumidos como país en el marco de la Nueva Agenda Urbana, de la Conferencia Mundial sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Nacional Ambiental, la Política Nacional de Cambio Climático, la ley Nº 19.525 de Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, y la recientemente aprobada Directriz Nacional para el Espacio Costero.

Para lograr la profundización de estas líneas estratégicas la DINOT se propone, mediante este proyecto, destinar fondos propios para el fortalecimiento y complementariedad de los equipos encargados del desarrollo de los instrumentos de planificación y gestión. Se propone también impulsar un mecanismo de medición, para la evaluación y monitoreo de los objetivos propuestos mediante la definición de indicadores diseñados a este fin.

Este proyecto contribuirá al resultado MECNUD 1.1 (El país ha fortalecido sus capacidades e institucionalidad para asegurar la conservación de los recursos naturales, incluidos el agua, los servicios ecosistémicos, la prevención de la contaminación y la generación y el uso sostenible de la energía, promoviendo el desarrollo local y la creación de medios de vida) y el resultado MECNUD 1.3 (El país ha fortalecido sus capacidades para la mitigación y adaptación al

cambio climático, así como su resiliencia ante desastres). Además, el proyecto contribuirá al logro del Resultado 2 del Programa de Pais del PNUD (Estrategias, políticas y planes (nacionales/departamentales/sectoriales) formulados y aplicados para la adaptación y mitigación del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres). El proyecto se encuentra alineado con el Producto 2.3.1 del Plan Estratégico del PNUD para 2018-2021: Políticas de desarrollo creadas en base a los riesgos y datos, sistemas y medios de financiación que incorporan soluciones integradas para reducir el riesgo de desastres, facilitar la adaptación y mitigación del cambio climático y prevenir las crisis. Contribuirá además al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 9 (Industria, Innovación e infraestructura, en particular a la meta 9.1), 11 (Ciudades y comunidades sostenibles, en particular a las metas 11.3., 11.4, 11.5, 11.a y 11.c) y 13 (Acción por el clima, en particular a las metas 13.2 y 13.3).

Los productos esperados del proyecto son:

Producto 1: Confección de la línea de base para la evaluación y monitoreo de los indicadores de sostenibilidad y adaptación al cambio y variabilidad climática en los instrumentos de ordenamiento territorial e incorporación del enfoque de género.

Producto 2: Apoyo a las intendencias departamentales para la creación y reglamentación de sus carteras de suelo y mejorar las herramientas de gestión del suelo con énfasis en la sostenibilidad.

Producto 3: Redacción de Guías de Instrumentos de Ordenamiento Territorial y de herramientas para la gestión territorial que integren el enfoque de sostenibilidad y de adaptación al cambio y variabilidad climática.

II. ARREGLOS DE GESTIÓN

Este Proyecto será implementado bajo la modalidad de implementación nacional del PNUD (NIM). El Asociado en la Implementación será el MVOTMA. El Asociado en la Implementación será el responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes, contabilidad, monitoreo y evaluación, la supervisión de otras partes responsables de la implementación y auditoría del uso de los recursos del Proyecto.

El Director Nacional de Ordenamiento Territorial será el Director del Proyecto, quién coordinará con las Direcciones de Agua, Ambiente, Cambio Climático y Vivienda del MVOTMA. Asimismo, se conformará un Comité Técnico de Seguimiento del proyecto, formado por un representante del MVOTMA, uno de AUCI y uno del área de medio ambiente de la oficina de PNUD Uruguay.

Los fondos de contribución del gobierno serán depositados durante la ejecución del proyecto en las cuentas del PNUD de acuerdo a las necesidades financieras del proyecto, anticipando los fondos necesarios para el siguiente semestre. Los pagos deberán efectuarse con antelación a la ejecución de las actividades previstas.

Los depósitos serán realizados en las cuentas bancarias del PNUD - Banco BBVA, Casa Central: a) Pesos Uruguayos: Cuenta No 1218182 b) Dólares Americanos: Cuenta No 1216864 según el plan anual de trabajo. Si los depósitos no se recibieran de conformidad con el plan de trabajo, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al proyecto

Cuando el pago se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que antes de la utilización total del importe abonado por el PNUD hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo el PNUD informará al Gobierno, con miras a determinar si el Gobierno puede aportar más financiación. De no disponerse de financiación adicional el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia.

El PNUD recibirá y administrará los pagos de conformidad con las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del PNUD.

Todos los estados de cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



País: República Oriental del Uruguay
Plan de Iniciación

Título del Proyecto:	**URU/19/004** Integración del enfoque de sostenibilidad y adaptación al cambio y variabilidad climática en los instrumentos de ordenamiento territorial
UNDAF/CP Efecto(s) Esperado(s):	1.1 El país ha fortalecido sus capacidades e institucionalidad para asegurar la conservación de los recursos naturales, incluidos el agua, los servicios ecosistémicos, la prevención de la contaminación y la generación y el uso sostenible de la energía, promoviendo el desarrollo local y la creación de medios de vida. 1.3 El país ha fortalecido sus capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como su resiliencia ante desastres.
CPD Producto(s) Esperado(s):	2. Estrategias, políticas y planes (nacionales/departamentales/sectoriales) formulados y aplicados para la adaptación y mitigación del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres.
Fecha de inicio/finalización del plan:	Octubre 2019 - **Marzo 2021**
Asociado en la Implementación:	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Breve Descripción

El Proyecto tiene como objetivo fortalecer los procesos de planificación y gestión territorial a nivel nacional, departamental y local, tanto en instrumentos existentes como en nuevos, mediante la integración del enfoque de sostenibilidad y adaptación al cambio y variabilidad climática en los instrumentos de ordenamiento territorial.

En particular se buscan promover la revisión de instrumentos mayores a 5 años de aprobados, la inclusión de sostenibilidad en estos y el uso de herramientas gestión, tales como, fondo de gestión para financiamiento urbano, cartera de tierras, construcción de indicadores (entre otros) así como consolidar el acceso a la información territorial por parte de los usuarios de manera eficiente y amigable.

Período del Programa:	2016-2020
Número de Proyecto Atlas:	00122393
Número de Producto (Output) Atlas:	00118007
Indicador de Género (Gender Marker):	2

Total Recursos Requeridos	USD 73.740
Total Recursos Asignados:	USD 73.740
* Regular	
* Otros:	
* Donante	
* Donante	
* Gobierno	USD 73.740
No financiado	
Contribuciones en especie	

Acordado por (firmas):

MVOTMA	Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional	PNUD
Aclaración: Arq. Jorge Rucks Ministro Interino M.V.O.T.M.A.	Aclaración:	Aclaración:
Fecha: 26/12/2019	Fecha:	Fecha:

Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido a factores inflacionarios, a fluctuaciones en los tipos de cambio o a imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente al Gobierno una estimación complementaria de la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará todo lo que esté a su alcance para obtener dichos fondos adicionales. Si el Gobierno u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al [programa/proyecto] en virtud del presente Acuerdo.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento, de acuerdo al Plan de Trabajo que forma parte del presente Documento de Proyecto. El Asociado en la Implementación se regirá por las Pautas y Procedimientos para la Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD (http://www.uy.undp.org/content/uruguay/es/home/about-us/PAUTASYPROCEDIMIENTOSPROYECTOSPNUD.html)

Las autoridades del proyecto realizarán las compras y contrataciones de servicios de empresas de montos menores a US$5,000 y podrán solicitar adelantos de fondos para realizar los pagos correspondientes a estas compras y contrataciones. Para la realización de estas operaciones, se seguirán las normas y procedimientos contenidos en la Guía de Gestión de Proyectos de Ejecución Nacional.

El PNUD podrá realizar pagos directos solicitados por el Proyecto. Para los pagos correspondientes a las contrataciones de consultores (y compras si corresponde) en el marco del proyecto, el MVOTMA actuará como Agente de Retención del IVA.

Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

Teniendo en cuenta las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, la contribución deberá ser cargada con:

* **Gestión General de Servicios (GMS)**:
  * 3 % de lo ejecutado
* **Costos Directos asociados a la implementación del Proyecto (DPC)**
  * 0,5% de lo ejecutado
  * Según la Lista Universal de Precios por concepto de Servicios de Apoyo a la Implementación

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y los procedimientos pertinentes del PNUD

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoria interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.

El presupuesto anual del Proyecto deberá reflejar adecuadamente la planificación de las actividades previstas de acuerdo al Plan Anual de Trabajo. El PNUD realizará dos ejercicios de revisión presupuestaria (marzo-mayo, y octubre-diciembre de cada año), a fin de ajustar el presupuesto de acuerdo a la ejecución estimada para el año en curso.

Los siguientes tipos de revisiones al presente Documento de Proyecto podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD únicamente, siempre que dicho representante cuente con seguridades que los demás signatarios del Documento de Proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos:

* Revisiones de cualquiera de los Anexos del Documento de Proyecto o adiciones a ellos.

* Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o aumentos en los costos.

* Revisiones anuales mediante las que se ajusta el presupuesto de un año para reflejar los gastos reales incurridos y los compromisos asumidos por el Proyecto durante ese año calendario y se transfieren los recursos a años futuros para financiar gastos ya acordados, sin modificar en forma sustantiva el total presupuestado en el Proyecto

III. MONITOREO

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, se realizará un informe anual que registre el avance hacia el logro de los resultados será elaborado, así como un informe final a los 18 meses de la implementación

IV. CONTEXTO LEGAL

Este Documento constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia ("SBAA" por sus siglas en inglés) firmado el 12 de diciembre de 1985 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por el MVOTMA que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

V. Plan Anual de Trabajo (AWP)

Plan Anual de Trabajo 2019

PRODUCTOS ESPERADOS (Outputs)	ACTIVIDADES INDICATIVAS PREVISTAS	PLAZO				PARTE RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Producto (Output) 1 *Confección de la línea de base para la evaluación y monitoreo de los indicadores de sostenibilidad en los instrumentos de ordenamiento territorial*	1. Entrevistas a informantes calificados de otros organismos. 2. Recopilación y relevamiento de la información pertinente 3. Diseño de indicadores y cálculo de la línea de base.	0	0	0	3.958	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	Consultores nacionales (Línea presupuestaria 71300)	3.958
Producto (Output) 2 *Apoyo a las intendencias departamentales para la creación y reglamentación de sus carteras de suelo y mejorar las herramientas de gestión del suelo.*	1. Proponer consideraciones de sostenibilidad para su incorporación en los instrumentos 2. Propuesta de reglamentación y modificación de los instrumentos	0	0	0	3.458	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	Consultores nacionales (71300)	3.458
		0	0	0	500	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	Viajes (71600)	500
Producto (Output) 3 *Redacción de Guías de Instrumentos de Ordenamiento Territorial y de herramientas para la gestión territorial.*	1. Redacción de Guías 2. Diseño e impresión de Guías	0	0	0	3.958	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	Consultores nacionales (71300)	3.958
		0	0	0	0	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	(74200) Publicaciones y Prodicciones Audiovisuales	0
SUBTOTAL		0	0	0	11.874				11.874
Gestión del Proyecto		0	0	0	356	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	(75100) GMS	356
		0	0	0	42	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	(64300) DPC	42
		0	0	0	18	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	(74500) DPC	18
TOTAL		0	0	0	12.290				12.290

Plan Anual de Trabajo 2020

PRODUCTOS ESPERADOS (Outputs)	ACTIVIDADES INDICATIVAS PREVISTAS	PLAZO				PARTE RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Producto (Output) 1 *Confección de la línea de base para la evaluación y monitoreo de los indicadores de sostenibilidad en los instrumentos de ordenamiento territorial*	1. Entrevistas a informantes calificados de otros organismos. 2. Recopilación y relevamiento de la información pertinente 3. Diseño de indicadores y cálculo de la línea de base.	3.958	3.958	3.958	3.958	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	Consultores nacionales (Línea presupuestaria 71300)	15.832
Producto (Output) 2 *Apoyo a las intendencias departamentales para la creación y reglamentación de sus carteras de suelo y mejorar las herramientas de gestión del suelo.*	1. Proponer consideraciones de sostenibilidad para su incorporación en los instrumentos 2. Propuesta de reglamentación y modificación de los instrumentos	3.458	3.458	3.458	3.458	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	Consultores nacionales (71300)	13.832
		500	500	500	500	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	Viajes (71600)	2.000
Producto (Output) 3 *Redacción de Guías de Instrumentos de Ordenamiento Territorial y de herramientas para la gestión territorial.*	1. Redacción de Guías 2. Diseño e impresión de Guías	3.708	3.708	3.708	3.708	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	Consultores nacionales (71300)	14.832
		0	0	1000	0	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	(74200) Publicaciones y Prodicciones Audiovisuales	1.000
SUBTOTAL		11.624	11.624	12.624	11.624				47.496
Gestión del Proyecto		349	349	378	349	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	(75100) GMS	1.425
		41	41	44	41	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	(64300) DPC	167
		17	17	20	18	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	(74500) DPC	72
TOTAL		12.031	12.031	13.066	12.032				49.160

Plan Anual de Trabajo 2021

PRODUCTOS ESPERADOS (Outputs)	ACTIVIDADES INDICATIVAS PREVISTAS	PLAZO				PARTE RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Producto (Output) 1 *Confección de la línea de base para la evaluación y monitoreo de los indicadores de sostenibilidad en los instrumentos de ordenamiento territorial*	1. Entrevistas a informantes calificados de otros organismos. 2. Recopilación y relevamiento de la información pertinente 3. Diseño de indicadores y cálculo de la línea de base.	2.957	0	0	0	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	Consultores nacionales (Línea presupuestaria 71300)	3.958
Producto (Output) 2 *Apoyo a las intendencias departamentales para la creación y reglamentación de sus carteras de suelo y mejorar las herramientas de gestión del suelo.*	1. Proponer consideraciones de sostenibilidad para su incorporación en los instrumentos 2. Propuesta de reglamentación y modificación de los instrumentos	3.958	0	0	0	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	Consultores nacionales (71300)	3.458
		0	0	0	0	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	Viajes (71600)	500
Producto (Output) 3 *Redacción de Guías de Instrumentos de Ordenamiento Territorial y de herramientas para la gestión territorial.*	1. Redacción de Guías 2. Diseño e impresión de Guías	3.958	0	0	0	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	Consultores nacionales (71300)	3.958
		1.000	0	0	0	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	(74200) Publicaciones y Prodicciones Audiovisuales	0
SUBTOTAL		11.874	0	0	0				11.874
Gestión del Proyecto		356	0	0	0	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	(75100) GMS	356
		42	0	0	0	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	(64300) DPC	42
		18	0	0	0	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	(74500) DPC	18
TOTAL		12.290	0	0	0				12.290

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

4

Resolución 55/020

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Nelson Ifrán Cuimbra, a la autorización para suministrar el servicio de televisión para abonados en la modalidad "cable" en la localidad de Peralta, departamento de Tacuarembó.

(479*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de Enero de 2020

VISTO: que el Sr. Nelson Ifrán Cuimbra, renuncia a la autorización para prestar el servicio de Televisión para abonados en la modalidad de "cable", en la localidad de Peralta del departamento de Tacuarembó;

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 580/994 de 7 de junio de 1994, se autorizó al Sr. Ifrán Cuimbra a suministrar el servicio de televisión para abonados mediante la modalidad de cable en la localidad de Peralta, departamento de Tacuarembó;

CONSIDERANDO: I) que el servicio continúa siendo prestado y los abonados han sido advertidos que cesará la prestación del servicio por la modalidad de "cable" con la operativa referida y de la posibilidad de otras opciones para continuar recibiendo el servicio;

II) que el operador no mantiene deuda u obligación alguna con la Unidad Reguladora de Servicio de Comunicaciones;

III) que encontrándose protegidos los derechos de los consumidores y atendiendo a los motivos esgrimidos al realizar la solicitud de renuncia, nada obsta su aceptación;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006, Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, modificativas y concordantes, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Nelson Ifrán Cuimbra, a la autorización para suministrar el servicio de Televisión para abonados en la modalidad "cable" en la localidad de Peralta, departamento de Tacuarembó, otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 580/994 de 7 de junio de 1994.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; OLGA OTEGUI.

5

Resolución 56/020

Acéptase la renuncia presentada por la Asociación Civil "VIDA y EDUCACIÓN", a la prestación del servicio de radiodifusión comunitaria en la localidad de Capitán Artigas, departamento de Canelones.

(480*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de Enero de 2020

VISTO: la solicitud de renuncia a la prestación del servicio de radiodifusión comunitaria en la frecuencia 105.3 MHz, Canal 287, en la localidad de Capitán Artigas del departamento de Canelones, autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 141/011 de 23 de marzo de 2011, formulada por la Asociación Civil "VIDA y EDUCACIÓN";

RESULTANDO: I) que la Asociación Civil "VIDA y EDUCACIÓN" se presentó al Censo de Radiodifusión Comunitaria, dispuesto por el artículo 20 de la Ley Nº 18.232 de 22 de diciembre de 2007, para lograr la regularización de la emisora que operaba en la frecuencia 105.3 con el nombre de "Radio Barrilete" en la localidad de Capitán Artigas, departamento de Canelones;

II) que culminado el proceso de análisis de la citada propuesta, por Resolución Poder Ejecutivo Nº 141/011 de 23 de marzo de 2011, se dispuso la regularización del servicio de radiodifusión comunitaria, autorizando a tales efectos, el uso de la frecuencia 105.3 MHz, Canal 287, en la localidad de Capitán Artigas del departamento de Canelones;

III) que posteriormente, la Asociación Civil "VIDA y EDUCACIÓN" se presenta solicitando la renuncia a la autorización otorgada, manifestando que han cesado las emisiones;

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, compartiendo lo informado por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual sugiere aceptar la renuncia presentada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley Nº 18.232 de 22 de diciembre de 2007 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Asociación Civil "VIDA y EDUCACIÓN", a la prestación del servicio de radiodifusión comunitaria en la frecuencia 105.3 MHz, Canal 287, en la localidad de Capitán Artigas del departamento de Canelones, autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 141/011 de 23 de marzo de 2011.

2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; OLGA OTEGUI.

6
Resolución 57/020

Valídanse los negocios de cesión y transferencia de cuotas sociales de CATV S.R.L.

(481*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de Enero de 2020

VISTO: la solicitud de autorización para la transferencia de cuotas sociales de CATV S.R.L.;

RESULTANDO: I) que la precitada sociedad está autorizada a prestar el servicio de televisión para abonados en las localidades de Villa Vergara, Estación Rincón, General Enrique Martínez y zonas rurales del departamento de Treinta y Tres;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 74/999 de 9 de febrero de 1999, se autorizaron cesiones y transferencias, quedando CATV S.R.L integrada por Omar Sacías Molinelli y Mirtha Adela Castiglioni;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 22 de noviembre de 2000 se cedieron cuotas sociales, quedando integrada CATV S.R.L. por Mirtha Adela Castiglioni con 140 cuotas sociales y Mónica González con 60 cuotas sociales;

II) que con fecha 23 de noviembre de 2000, Mónica González cedió sus cuotas sociales quedando integrada CATV S.R.L. por Mirtha Adela Castiglioni con 155 cuotas y Omar Sacías Molinelli con 45 cuotas sociales;

III) que Mirtha Adela Castiglioni falleció intestada y fueron declarados únicos y universales herederos sus hijos Mónica Lourdes y Gustavo Alfredo León Castiglioni;

IV) que Mónica Lourdes León Castiglioni cedió a Gustavo Alfredo León Castiglioni la mitad de las ciento cincuenta y cinco cuotas sociales que les pertenecían pro indiviso a ambos;

V) que el Sr. Gustavo Alfredo León Castiglioni ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, por el artículo 4º del Decreto Nº 45/015 de 2 de febrero de 2015 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Valídanse los negocios de cesión y transferencia de cuotas sociales de CATV S.R.L., que quedará integrada por los Sres. Gustavo Alfredo León Castiglioni con 155 cuotas sociales y Omar Sacías Molinelli con 45 cuotas sociales.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; OLGA OTEGUI.



7
Resolución 58/020

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de abril de 2018, relativa a la autorización de la transferencia del 50% de las acciones que detenta el Sr. Nicolás Zalcberg Weisz en la empresa PARAIBA S.A., titular de las emisoras que operan en las frecuencias 90.3 MHz y 1450 KHz, ambas de Montevideo.

(482*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de Enero de 2020

VISTO: que se solicita modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de abril de 2018;

RESULTANDO: que por el referido acto administrativo se autorizó la transferencia del 50% de las acciones que detenta el Sr. Nicolás Zalcberg Ghelman en la empresa PARAIBA S.A., titular de las emisoras que operan en las frecuencias 90.3 MHz (canal 212) y 1450 KHz ambas de Montevideo a favor del Sr. Sebastian Zalcberg Ghelman;

CONSIDERANDO: I) que se advirtió que en el Resultando III) del mencionado acto administrativo, se expresó erróneamente que el negocio de transferencia del 50% de las acciones, que posee Nicolás Zalcberg Weisz era en la sociedad EMISORA ANSINA S.A.;

II) que procede modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de abril de 2018, en el sentido de expresar que las acciones, que posee Nicolás Zalcberg Weisz, son en la empresa PARAIBA S.A.;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el Resultando III de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de abril de 2018, el que quedará redactado de la siguiente forma:

*"**RESULTANDO III)** que con fecha 12 de octubre de 2017, los interesados acreditaron, en forma fehaciente, el negocio de transferencia del 50% de las acciones, que posee Nicolás Zalcberg Weisz en la sociedad PARAIBA S.A., a favor de Sebastián Zalcberg Ghelman";*

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; OLGA OTEGUI.

8
Resolución 65/020

Declárase Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración, otorgado a BLUE STONE S.R.L., sobre un yacimiento de ágatas y amatistas ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(504)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 17 de Enero de 2020

VISTO: que BLUE STONE S.R.L., solicita se declare la Servidumbre Minera de Ocupación que comprende un área de 80 Hás. 6.340 m² afectando el padrón Nº 2921 (p), de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas;

RESULTANDO: que se trata de un gravamen accesorio al título minero Permiso de Exploración otorgado sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, por el plazo de 12 (doce) meses, por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología, de 25 de abril de 2019, afectando el padrón Nº 2921 (p) de la 3a Sección Catastral del Departamento de Artigas;

CONSIDERANDO: I) que se aprobaron el Plano de Deslinde y la Memoria Justificativa y fueron notificados los propietarios;

II) que la documentación presentada se ajusta a lo dispuesto por la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología Nº 440/05 de fecha 1º de noviembre de 2005;

III) que la Dirección Nacional de Catastro determinó el precio de arrendamiento anual por hectárea de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 literal a) del Código de Minería, y actualizado por la División Registro quedó establecido en $ 2.736,15 (pesos uruguayos dos mil setecientos treinta y seis con 15/100);

IV) que a los efectos del artículo 37, literal a) del Código de Minería, el monto del primer semestre por concepto de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 2921 (p) es de $ 110.313 (pesos uruguayos ciento diez mil trescientos trece), valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida;

V) que el Director Nacional de Minería y Geología manifiesta que se ha dado cumplimiento a los requisitos de fondo y forma establecidos por la normativa vigente a efectos de declarar la servidumbre, debiendo el interesado justificar ante la Administración el pago anticipado a cuenta del primer semestre, a fin de que se considere autorizado el ejercicio de la misma;

VI) que en virtud de lo consignado, compartiendo plenamente el informe de la División Registro de la mencionada Dirección Nacional, la Asesoría Jurídica sugiere declarar la servidumbre minera que se solicita;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 31 y siguientes del Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.242 de 8 de enero de 1982), y a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Declárase la Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración, otorgado a BLUE STONE S.R.L., por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología, de 25 de abril de 2019, por el plazo de 12 (doce) meses, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando el padrón Nº 2921 (p), de la 3a Sección Catastral del departamento de Artigas, en un área de 80 Hás. 6.340 m².

2º.- La Servidumbre Minera de Ocupación comprende un área de 80 Hás. 6.340 m² afectando el padrón Nº 2921 (p), de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

3º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37, literal a), del Código de Minería, del primer semestre por concepto de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 2921 (p) en $ 110.313 (pesos uruguayos ciento diez mil trescientos trece), valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida.

4º.- La servidumbre impuesta por la presente Re solución gravará el predio sirviente durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

5º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GUILLERMO MONCECCHI.

9

Resolución 66/020

Otórgase a COSAN S.R.L., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de tosca ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

(505)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 17 de Enero de 2020

VISTO: la gestión promovida por COSAN S.R.L. tendiente a la obtención del título minero Concesión para Explotar un yacimiento de tosca, afectando el predio padrón Nº 16.375 (p), ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Colonia, en un área afectada de 10 Hás. 0000 m²;

RESULTANDO: I) que con fundamento en informe de Administración Minería de 1 de octubre de 2019, que revisa el cumplimiento de la normativa jurídica vigente en la materia, el Área Minería en informe de 8 de octubre de 2019 aconseja otorgar la Concesión para Explotar solicitada;

II) que se ha presentado la renuncia de los propietarios del predio a los derechos que le otorga el artículo 5º del Código de Minería;

III) que el Director Nacional de Minería y Geología eleva las actuaciones a los efectos de que se otorgue el título minero Concesión para Explotar;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, en virtud de lo expuesto, se recomienda otorgar el título minero Concesión para Explotar a COSAN S.R.L.;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 100, siguientes y concordantes del Código de Minería, y a la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórgase por el plazo de 10 (diez) años a COSAN S.R.L, el título minero Concesión para Explotar, un yacimiento de tosca, afectando el predio padrón Nº 16.375 (p), ubicados en la 3ª Sección Catastral del departamento de Colonia, en un área afectada de 10 Hás. 0000 m².

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al titular, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GUILLERMO MONCECCHI.

10

Resolución 67/020

Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 31 de enero de 2017, por la que se otorgó Servidumbre Minera de Ocupación, a la empresa SCHUEPBACH ENERGY URUGUAY S.R.L. (SEU S.R.L.), en la zona rural de la 8ª Sección Catastral del departamento de Paysandú.

(506)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 17 de Enero de 2020

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología solicita modificación de la Resolución Ministerial de fecha 31 de enero de 2017, por la que se otorgó Servidumbre Minera de Ocupación, a la empresa SCHUEPBACH ENERGY URUGUAY S.R.L. (SEU S.R.L.), afectando parte del predio padrón Nº 1633, en la zona rural de la 8ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, abarcando una superficie de 3837 hás. 551 m²;

RESULTANDO: que se padeció error involuntario en el VISTO y en el numeral 1º de la parte dispositiva de dicha Resolución, al mencionar que la superficie abarcada era de 3837 hás. 551 m², cuando en realidad la superficie abarcada es de 250 hás;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado por la División Registro de la Dirección Nacional de Minería y Geología, y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, corresponde modificar la referida Resolución Ministerial en el sentido dispuesto;

ATENTO: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Modifícase el VISTO y el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución Ministerial de 31 de enero de 2017, en el sentido de expresar que la Servidumbre de Ocupación otorgada a SCHUEPBACH ENERGY URUGUAY S.R.L. (SEU S.R.L.) afecta parte del padrón Nº 1633, en la zona rural de la 8a Sección Catastral del departamento de Paysandú, abarcando una superficie de 250 hás.

2º.- Comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GUILLERMO MONCECCHI.

11

Resolución 68/020

Otórgase a SERVIAM S.A., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de tosca, piedra partida y piedra bruta, ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de San José.

(507)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 17 de Enero de 2020

VISTO: la gestión promovida por SERVIAM S.A. tendiente a la obtención del título minero Concesión para Explotar un yacimiento de tosca, piedra partida y piedra bruta, afectando el predio padrón Nº 19069 (parte), ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de San José, afectando una superficie de 13 hás. 3.254 m²;

RESULTANDO: I) que con fundamento en informe de Administración Minería de 14 de mayo de 2019, que revisa el cumplimiento de la normativa jurídica vigente en la materia, el Área Minería en informe de 26 de junio de 2019 aconseja otorgar la Concesión para Explotar solicitada;

II) que el Director Nacional de Minería y Geología eleva las actuaciones a los efectos de que se otorgue el título minero Concesión para Explotar;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, en virtud de lo expuesto, se recomienda otorgar el título minero Concesión para Explotar a SERVIAM S.A.;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes;

ATENTO: a lo expuesto, y lo dispuesto por los artículos 100, siguientes y concordantes del Código de Minería, y a la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórgase por el plazo de 25 (veinticinco) años a SERVIAM S.A., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de tosca, piedra partida y piedra bruta, afectando el predio padrón Nº 19069 (parte), ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de San José, afectando una superficie de 13 hás. 3.254 m².

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al titular, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Previo al inicio de las actividades, la titular minera, deberá acreditar el otorgamiento de la Autorización Ambiental Previa por parte de DINAMA.

4º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GUILLERMO MONCECCHI.

12

Resolución 69/020

Otórgase a ÁRIDOS DEL SUR S.A., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de tosca ubicado en la 7ª Sección Catastral de departamento de Canelones.

(508)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 17 de Enero de 2020

VISTO: la gestión promovida por ARIDOS DEL SUR S.A. tendiente a la obtención del título minero Concesión para Explotar un yacimiento de tosca, afectando los padrones Nº 17185 y 23485, ubicados en la 7ª Sección Catastral del departamento de Canelones, en un área afectada de 34 Hás. 6.921 m²;

RESULTANDO: I) que con fundamento en informe de Administración Minería de 19 de agosto de 2019, que revisa el cumplimiento de la normativa jurídica vigente en la materia, el Área Minería en informe de 20 de agosto de 2019 aconseja otorgar la Concesión para Explotar solicitada;

II) que se ha presentado la renuncia de los propietarios del predio a los derechos que le otorga el artículo 5º del Código de Minería;

III) que el Director Nacional de Minería y Geología eleva las actuaciones a efectos de que se otorgue el titulo minero Concesión para Explotar;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, en virtud de lo expuesto, se recomienda otorgar el título minero Concesión para Explotar a ARIDOS DEL SUR S.A.;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes;

ATENTO: a lo expuesto, y lo dispuesto por los artículos 100, siguientes y concordantes del Código de Minería, y a la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórgase a ARIDOS DEL SUR S.A., el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 30 (treinta) años, sobre un yacimiento de tosca, afectando los padrones Nº 17185 y 23485, ubicados en la 7ª Sección Catastral del departamento de Canelones, en un área afectada de 34 Hás. 6.921 m².

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al titular, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GUILLERMO MONCECCHI.

13

Resolución 70/020

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a EROMAR S.A., sobre un yacimiento de esquistos aluminíferos ubicado en la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

(509)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 17 de Enero de 2020

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología promueve la declaración de la caducidad del título minero Permiso de Prospección que fue otorgado a EROMAR S.A. por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 3 de noviembre de 2015, cuyo plazo de vigencia fue prorrogado por Resolución dé la Dirección Nacional de Minería y Geología de 6 de junio de 2018 por el plazo de 12 (doce) meses a partir del 18 de mayo de 2017;

RESULTANDO: que de conformidad con lo señalado el plazo del título en cuestión venció con fecha 18 de mayo de 2019;

CONSIDERANDO: I) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología, informa que se ha configurado una de las causales de caducidad del título minero previstas en el Código de Minería, más específicamente la de vencimiento de plazo de validez de título;

II) que el artículo 21 del Código de Minería enumera las causales de caducidad de los títulos mineros en general, encontrándose prevista en el numeral I), literal a) "Por vencimiento del plazo de validez del título";

III) que el citado artículo establece que, configurada alguna de las causales de caducidad previstas, la misma se producirá de pleno derecho, debiendo el Poder Ejecutivo dictar el acto declarativo de la caducidad a los efectos de su registro;

IV) que a juicio de la Asesoría Jurídica, corresponde dictar el acto que declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a EROMAR S.A., ya que la caducidad ha operado de pleno derecho al configurarse una de las causales previstas en la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 21, Numeral I), Literal a) del Código de Minería, a la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006, lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la Caducidad por vencimiento del plazo de validez del título minero Permiso de Prospección, otorgado a EROMAR S.A., por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 3 de noviembre de 2015, y prorrogado por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 6 de junio de 2018 por el plazo de 12 (doce) meses a partir del 18 de mayo de 2017, sobre un yacimiento de esquistos aluminíferos en el predio padrón Nº 5938 (parte) ubicado en la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, abarcando un área de 10 hás 4830 m².

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GUILLERMO MONCECCHI.

14

Resolución 71/020

Apruébase la delimitación del área on shore y off shore de acuerdo a la delimitación propuesta por ANCAP, que regirá para la instancia de Ronda Uruguay Abierta correspondiente a mayo 2020.

(250*R)

(Publicada S/n en Sección Documentos del Diario Oficial Nº 30.366 de fecha 27 de enero de 2020, página 7).

15

Resolución 72/020

Autorízase a las Sras. Raquel y María Sara Martínez Brum, a ceder a favor de la firma Homero De Oliveira y María Moresco Elisandra - Sociedad de Hecho, el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de amatistas, ágatas, calcedonias y cuarzo, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(510)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 21 de Enero de 2020

VISTO: la gestión promovida por las Sras. Raquel y María Sara Martínez Brum, tendiente a que se autorice la cesión a favor de la firma Homero De Oliveira y María Moresco Elisandra - Sociedad de Hecho del título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de amatistas, ágatas, calcedonias y cuarzo, afectando parcialmente el padrón Nº 7902 (antes Nº 5110) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas, en un área de 57 hás 0040 m²;

RESULTANDO: I) el título minero fue otorgado a favor de la Sra. Sara BRUM HERRÁN por un plazo de 30 años, según Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 28 de Junio de 2007, sobre un yacimiento de amatistas, ágatas, calcedonias y cuarzo, afectando parcialmente el padrón Nº 5110 de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas, en un área de 57 hás. 0040 m²;

II) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 4 de mayo de 2011, se autorizó la trasmisión por causa de muerte, de los derechos de explotación otorgados, a favor de las Sras. Raquel y María Sara Martínez Brum;

III) que la solicitud de cesión fue presentada ante la Dirección Nacional de Minería y Geología el 15 de junio de 2018;

IV) que la Dirección Nacional de Minería y Geología el 27 de diciembre de 2019, informa de la validez de los informes técnicos sugiriendo autorizar la cesión solicitada;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, compartiendo los informes precedentes, recomienda el dictado de la resolución aprobando la cesión solicitada;

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por los artículos 13 y 123 del Código de Minería y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

**LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1º.- Autorízase a las Sras. Raquel y María Sara Martínez Brum, a ceder a favor de la firma Homero De Oliveira y María Moresco Elisandra - Sociedad de Hecho, del título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de amatistas, ágatas, calcedonias y cuarzo, afectando parcialmente el padrón Nº 7902 (antes Nº 5110) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas, en un área de 57 hás 0040 m²;

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
OLGA OTEGUI.

16

Resolución 73/020

Declăranse Servidumbres Mineras de Ocupación y de Paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar, otorgado a favor de DANTE RAMOS S.A., sobre un yacimiento de dolomita ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

(511*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Enero de 2020

VISTO: que DANTE RAMOS S.A. solicita se declare la Servidumbre de Ocupación que comprende un área de 8 Hás. 3387 m² afectando al padrón Nº 12250 y la Servidumbre de Paso que comprende un área de 0 Hás. 5598 m² afectando al padrón Nº 12118 (p), ambos de la 6ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: que se trata de un gravamen accesorio al título minero Concesión para Explotar, otorgado a su favor por Resolución del Poder Ejecutivo, de 17 de julio de 2018, sobre un yacimiento de dolomita, afectando el predio padrón Nº 12250 de la 6ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, en un área total de 8 Hás. 3387 m², por el plazo de 15 (quince) años;

CONSIDERANDO: I) que se aprobó la Memoria Justificativa y que se deja constancia que el Plano de Deslinde cumple con los requisitos técnicos;

II) que la documentación presentada se ajusta a lo dispuesto por la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología Nº 440/05 de 1 de noviembre de 2005;

III) que la Dirección Nacional de Catastro determinó el precio de arrendamiento anual de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 literal a) del Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.252 de 8 de enero de 1982), quedando establecido en $ 7.202,14 (pesos uruguayos siete mil doscientos dos con 14/100);

IV) que a los efectos del artículo 37, literal a) del Código de Minería, el monto del primer semestre por concepto de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 12250 es de $ 30.028 (pesos uruguayos treinta mil veintiocho) y para la Servidumbre de Paso para el padrón Nº 12118 (p) es de $2.016 (pesos uruguayos dos mil dieciséis), valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida;

V) que compartiendo plenamente el informe de la División Registro de la Dirección Nacional de Minería y Geología, la Asesoría Jurídica sugiere declarar las servidumbres pertinentes;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 31 y siguientes del Código de Minería (Decreto-Ley Nº 15.242 de 8 de enero de 1982), a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

**LA MINISTRA DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas;**

RESUELVE:

1º.- Decláranse las Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar, otorgado a favor de DANTE RAMOS S.A. por Resolución del Poder Ejecutivo, de 17 de julio de 2018, por el plazo de 15 (quince) años, sobre un yacimiento de dolomita, afectando el padrón Nº 12250 por Servidumbre de Ocupación en un área de 8 Hás. 3387 m² y el 12118 (p) por la Servidumbre de Paso en un área de 0 Hás. 5598 m², ambos de la 6ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

2º.- Fíjase el importe a pagar por el gestionante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37, literal a), del Código de Minería y por el primer semestre por concepto de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 12250 en $ 30.028 (pesos uruguayos treinta mil veintiocho) y para la Servidumbre de Paso para el padrón Nº 12118 (p) en $ 2.016 (pesos uruguayos dos mil dieciséis), valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida.

3º.- Las servidumbres declaradas por la presente resolución gravarán los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

4º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
OLGA OTEGUI.

17

Resolución S/n

Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 8 de enero de 2020, relativa a la prórroga de la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (RICHI S.A.) e importador (JAVIER LAGO CÓRDOBA).

(515)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1702/19

Montevideo, 7 de Febrero de 2020

VISTO: la Resolución Ministerial de 8 de enero de 2020, por la

que se prorrogó la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/06 en su Anexo I, a los productos que se indicaron en la misma, importados por JAVIER LAGO CORDOBA;

RESULTANDO: I) que se cometió error en inclusión de los productos a exceptuar de la referida resolución, al omitir los productos: NCM 8536.69.10.00;

II) que se cometió error en inclusión de los productos a exceptuar de la referida resolución, al incluir [os productos: NCM 8536.69.10.10;

CONSIDERANDO: que corresponde realizar la referida modificación;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Modifícase la Resolución Ministerial de 8 de enero de 2020, en el sentido de incluir el NCM 8536.69.10.00:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
8536.69.10.00: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS OPTICAS. Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes): Los demás. Tomacorrientes polarizados o blindados. Exclusivamente: módulos tomacorrientes para uso domésticos de instalación domiciliaria, corriente alterna, 250 voltios, 16 amperios, de embutir y de colocación en cajas exteriores. Se incluyen también los conjuntos armados (tomacorriente y plaqueta o tomacorriente y caja exterior)	RICHI S.A.	RICHI S.A.	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212058660018

2º.- Modifícase la Resolución Ministerial de 8 de enero de 2020, en el sentido de excluir el NCM 8536.69.10.10:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
8536.69.10.10: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, PÉLES, CORTACICUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME, PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS OPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes): Los demás. Tomacorrientes polarizados o blindados. Exclusivamente: módulos tomacorrientes para uso doméstico de instalación domiciliaria, corriente alterna, 250 voltios. 16 amperios, de embutir y de colocación en cajas exteriores. Se incluyen también los conjuntos armados (tomacorriente y plaqueta o tomacorriente y caja exterior).	RICHI S.A.	RICHI S.A.	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212058660018

3º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de enero de 2020 y hasta el 22 de enero de 2022 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

4º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

5º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
GUILLERMO MONCECCHI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

18

Resolución 53/020

Apruébase la Resolución 673/4.002 de 2 de octubre de 2019 del Directorio de la ANP, por la cual se inhabilita a la firma MIRTRANS URUGUAY S.A., para prestar servicios portuarios en el grupo y en las categorías que se determinan, en los Puertos que se detallan.

(477*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 31 de Enero de 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con la inhabilitación de la firma MIRTRANS URUGUAY S.A., como empresa operadora de servicios portuarios y por consiguiente su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

RESULTANDO: I) Que la firma MIRTRANS URUGUAY S.A., fue habilitada para prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" en las categorías: "Empresas Estibadoras de Contenedores", "Empresas Estibadoras de Carga General", "Empresas Estibadoras de Graneles", "Empresas Estibadoras de Productos Congelados" y "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Nueva Palmira, Paysandú, Salto y Juan Lacaze, mediante Resolución del Poder Ejecutivo Nº 573/013 de fecha 17 de setiembre de 2013.

II) Que con fecha 5 de setiembre de 2016, la mencionada empresa fue suspendida por incumplir con la presentación de la documentación exigida por el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992.

III) Que la Administración Nacional de Puertos, a través de la Resolución de su Directorio Nº 673/4.002 de fecha 2 de octubre de 2019, procedió a inhabilitar a la empresa MIRTRANS URUGUAY S.A., supeditado ello a la aprobación del Poder Ejecutivo.

IV) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indican que no existen obstáculos de índole jurídico para la inhabilitación promovida, por lo que procede dictar resolución aprobando lo actuado por el citado Servicio Descentralizado.

CONSIDERANDO: los informes precedentes.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 16.246 de fecha 8 de abril de 1992 y por el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 673/4.002 de fecha 2 de octubre de 2019, por la cual se inhabilita a la firma MIRTRANS URUGUAY S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo "A la Mercadería" en las categorías: "Empresas Estibadoras de Contenedores", "Empresas Estibadoras de Carga General", "Empresas Estibadoras de Graneles", "Empresas Estibadoras de Productos Congelados" y "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Nueva Palmira, Paysandú, Salto y Juan Lacaze y por consiguiente su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar al interesado y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

19
Resolución 54/020

Apruébase la Resolución 674/4.002 de 2 de octubre de 2019 del Directorio de la ANP, por la cual se inhabilita a la firma URUAMERICA S.A., para prestar servicios portuarios en el grupo y en las categorías que se determinan, en los Puertos de Montevideo y Fray Bentos.

(478)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 31 de Enero de 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con la inhabilitación de la firma URUAMERICA S.A., como empresa operadora de servicios portuarios y por consiguiente su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

RESULTANDO: I) Que la firma URUAMERICA S.A., fue habilitada para prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" en las categorías: "Empresas Estibadoras de Productos Congelados" y "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", en los Puertos de Montevideo y Fray Bentos, mediante Resolución del Poder Ejecutivo Nº 210/012 de fecha 28 de mayo de 2012.

II) Que con fecha 20 de octubre de 2017, la mencionada empresa fue suspendida por incumplir con los requisitos relativos a la presentación de los certificados del Banco de Previsión Social y de la Dirección General Impositiva, establecidos en el artículo 5º, literal f) del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992.

III) Que la Administración Nacional de Puertos, a través de la Resolución de su Directorio Nº 674/4.002 de fecha 2 de octubre de 2019, procedió a inhabilitar a la empresa URUAMERICA S.A., supeditado ello a la aprobación del Poder Ejecutivo.

IV) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indican que no existen obstáculos de índole jurídico para la inhabilitación promovida, por lo que procede dictar resolución aprobando lo actuado por el citado Servicio Descentralizado.

CONSIDERANDO: los informes precedentes.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 16.246 de fecha 8 de abril de 1992 y por el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 674/4.002 de fecha 2 de octubre de 2019, por la cual se inhabilita a la firma URUAMERICA S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo "A la Mercadería" en las categorías: "Empresas Estibadoras de Productos Congelados" y "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", en los Puertos de Montevideo y Fray Bentos, y por consiguiente su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar al interesado y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
20
Resolución 74/020

Declárase Monumento Histórico Nacional al Archivo Idea Vilariño, que se encuentra en la Universidad de Princeton, de acuerdo al inventario Collection 1567 "Idea Vilariño's Papers".

(512*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 30 de Enero de 2020

VISTO: la Resolución de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación (CPCN) que propone al Poder Ejecutivo la designación como

Monumento Histórico al Archivo Idea Vilariño, que se encuentra en la Universidad de Princeton de acuerdo al inventario Collection 1567 "Idea Vilariño's Papers" como complemento del archivo designado Monumento Histórico, de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas Nº 813/010 de 20 de mayo de 2010;

RESULTANDO: I) que el referido Archivo es testimonio calificado de los procesos creativos de la Poeta;

II) que es una muestra única de la expresión poética de Idea Vilariño y complementa los documentos ya designados monumentos históricos;

III) que a la vista e interpretación de dichos manuscritos la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación los reconoce como bienes patrimoniales de la cultura uruguaya;

IV) que la Universidad de Princeton tiene a su cargo la custodia, conservación, tratamiento documental y puesta a disposición del público;

V) que a través de este acto se promueven acciones pertinentes para la restitución al Uruguay de la totalidad de los documentos citados, de acuerdo a la correspondiente Resolución de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;

CONSIDERANDO: I) que el Archivo Idea Vilariño cumple con todos los requisitos para ser designado Monumento Histórico como complemento de lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas Nº 813/010 de 20 de mayo de 2010;

II) que no existen inconvenientes para acceder a lo solicitado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 14.040 de 20 de octubre de 1971, sus modificativas, concordantes y complementarias, el Decreto Nº 536/972 de 1º de agosto de 1972, en el literal b) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 409/006 de 1º de junio de 2006 y a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Declárase Monumento Histórico Nacional al Archivo Idea Vilariño, que se encuentra en la Universidad de Princeton, de acuerdo al inventario Collection 1567 "Idea Vilariño's Papers".

2do.- El bien queda afectado por las servidumbres previstas en los artículos 7 y 15 de la Ley Nº 14.040 del 20 de octubre de 1971, el Decreto Nº 536/972 de 1º de agosto de 1972 y por las acciones que puedan emprenderse para la restitución al Uruguay de la totalidad de los documentos citados.

3ro.- Comuníquese al Comité Nacional de prevención y lucha contra el tráfico de bienes culturales y a la Dirección General de la Biblioteca Nacional y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

4to.- Publíquese en el Diario Oficial.

5to.- Pase a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación a todos los efectos que pudieren corresponder.
MARÍA JULIA MUÑOZ.



21

Resolución 75/020

Declárase Monumento Histórico Nacional al Mural fachada del ex Gimnasio y frontón de pelota de la antigua sede del Club Atlético Peñarol, localizada en la calle Durazno 1233 de la ciudad de Montevideo, obra del Arquitecto Julio Vilamajó.

(513*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 23 de Enero de 2020

VISTO: la Resolución de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación (CPCN) por la cual propone al Poder Ejecutivo designar como Monumento Histórico Nacional al Mural fachada del ex Gimnasio y frontón de pelota de la antigua sede del Club Atlético Peñarol, sito en la calle Durazno Nº 1233 de la ciudad de Montevideo, Padrón Nº 8554, obra del Arquitecto Julio Vilamajó;

RESULTANDO: I) que dicha obra arquitectónica, fue una propuesta del Arquitecto Vilamajó, inspirada en los postulados de la arquitectura racionalista, destacándose por el diseño sobre la calle Durazno, en la que se incorpora una gráfica y elementos decorativos alusivos al Club Atlético Peñarol;

II) que toda la superficie de la misma se transforma en soporte de símbolos que lo identifican y representan las once franjas en diagonal, realizadas en revoque con relieve pigmentado en amarillo y ceda una de veles franjas rematan en once estrellas;

III) que en la parte superior, con tipografía de inspiración "Art Decò" se inscribe el nombre "Club Atlético Peñarol", cuyas letras están realizadas en piezas de cerámica esmaltada de color amarillo y negro;

IV) que según documentación presentada por los Arquitectos Enrique y Daniel Benech, la fachada se encuentra en proceso de reparación;

CONSIDERANDO: I) que el Mural fachada del ex Gimnasio y frontón de pelota de la antigua sede del Club Atlético Peñarol, localizada en la calle Durazno Nº 1233 de la ciudad de Montevideo, Padrón Nº 8.554, obra del Arquitecto Julio Vilamajó, cumple todos los requerimientos para ser designado Monumento Histórico;

II) que por las circunstancias antedichas, corresponde acceder a lo solicitado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, en cuanto a la declaración de Monumento Histórico Nacional al Mural fachada del ex Gimnasio y frontón de pelota de la antigua sede del Club Atlético Peñarol;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 14.040 de 20 de octubre de 1971 y sus modificativas, concordantes y complementarias; el Decreto Nº 536/972 de 1º de agosto de 1972, el literal b) del numeral 1 de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 409/006 de 1º de junio de 2006 y a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Declárase Monumento Histórico Nacional al Mural fachada del ex Gimnasio y frontón de pelota de la antigua sede del Club Atlético Peñarol, localizada en la calle Durazno Nº 1233 de la ciudad de Montevideo, Padrón Nº 8.554, obra del Arquitecto Julio Vilamajó.

2do.- El bien queda afectado por las servidumbres previstas en el artículo 8 de la Ley Nº 14.040 de 20 de octubre de 1971 y el Decreto Nº 536/972 de 1º de agosto de 1972.

3ro.- Comuníquese a la Dirección de Catastro Departamental de la Intendencia de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo, a la Dirección Nacional de Catastro, a la Dirección General de Registros y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura.

4to.- Publíquese en el Diario Oficial.

5to.- Pase a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura a todos los efectos que pudieren corresponder.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

22

Resolución 76/020

Declárase Monumento Histórico Nacional al Mural de la sede del Club Nacional de Fútbol, sito en la Avenida 8 de Octubre 2847 de la ciudad de Montevideo, obra del Artista Plástico Germán Cabrera.

(514*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 23 de Enero de 2020

VISTO: la Resolución de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación (CPCN) por la cual propone al Poder Ejecutivo designar como Monumento Histórico Nacional al Mural de la sede del Club Nacional de Fútbol, sito en la Avenida 8 de Octubre Nº 2847, Padrón Nº 80.051 de la ciudad de Montevideo;

RESULTANDO: I) que dicha obra arquitectónica refiere a un Mural que representa a dos futbolistas compitiendo por el balón acompañados de una leyenda alusiva al Club Nacional de Fútbol, autoría del reconocido artista plástico y escultor Germán Cabrera (1903-1990);

II) que el Mural del citado Club se destaca en su producción por la presencia urbana, por la integración con la excelente propuesta arquitectónica del Arquitecto Aroztegui y fundamentalmente por el impacto visual de la alegoría futbolística y el material utilizado;

III) que el Club Nacional de Fútbol es el propietario del Padrón Nº 80.051 y ha dispuesto la valoración y mantenimiento del mencionado Mural, el que se encuentra en perfectas condiciones;

CONSIDERANDO: I) que el Mural de la sede del Club Nacional de Fútbol, sito en la Avenida 8 de Octubre Nº 2847, Padrón Nº 80.051 de la ciudad de Montevideo, cumple todos los requerimientos para ser designado Monumento Histórico;

II) que por las circunstancias antedichas corresponde acceder a lo solicitado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, en cuanto a la declaración de Monumento Histórico Nacional al Mural referido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 14.040 de 20 de octubre de 1971 y sus modificativas, concordantes y complementarias; el Decreto Nº 536/972 de 1º de agosto de 1972; el literal b) del numeral 1 de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 409/006 de 1º de junio de 2006 y a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Declárase Monumento Histórico Nacional al Mural de la sede del Club Nacional de Fútbol, sito en la Avenida 8 de Octubre Nº 2847, Padrón Nº 80.051 de la ciudad de Montevideo, obra del Artista Plástico Germán Cabrera.

2do.- El bien queda afectado por las servidumbres previstas en el artículo 8 de la Ley Nº 14.040 de 20 de octubre de 1971 y el Decreto Nº 536/972 de 1º de agosto de 1972.

3ro.- Comuníquese a la Dirección de Catastro Departamental de la Intendencia de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo, a la Dirección Nacional de Catastro, a la Dirección General de Registros y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura.

4to.- Publíquese en el Diario Oficial.

5to.- Pase a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura a todos los efectos que pudieren corresponder.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23

Resolución 59/020

Cancélase la personería jurídica de la Caja de Auxilio de Socios y Empleados de C.O.E.T.C. (C.A.S.E.CO.).

(483*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Enero de 2020

VISTO: la solicitud de modificación de estatuto realizada por la Caja de Auxilio de Socios y Empleados de C.O.E.T.C. (C.A.S.E.CO.);

CONSIDERANDO: **I)** que la Dirección Nacional de Seguridad Social con fecha 10 de agosto de 2012 formuló una serie de observaciones, las que no fueron subsanadas por la Caja de Auxilio en cuestión;

II) sin perjuicio de ello y a los meros efectos de agilizar el trámite se decidió remitir las actuaciones al Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de realizar el estudio de viabilidad económica;

III) que la Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas informó con fecha 29 de junio de 2015 que: "....se solicitó a la Caja el último balance auditado, ante lo cual se nos informó que el Consejo Directivo había resuelto la liquidación de la Caja.", y sugirió el pase del expediente a la Dirección Nacional de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, a efectos de dar trámite a la cancelación de la personería jurídica de la Caja de Auxilio de Socios y Empleados de C.O.E.T.C. y su liquidación y traspaso de los fondos al FONASA,...";

IV) que vueltos los autos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se solicitó a la caja que aportara prueba a fin de comprobar la decisión adoptada. Evacuada la vista, se agregó copia del acta donde se adoptó la decisión referida;

V) que atento a lo expuesto corresponde en esta instancia proceder a la cancelación de la personería jurídica de la Caja de Auxilio de Socios y Empleados de C.O.E.T.C. (C.A.S.E.CO.);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.731 de 7 de enero de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- CANCÉLASE la personería jurídica a la Caja de Auxilio de Socios y Empleados de C.O.E.T.C. (C.A.S.E.CO.).

2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; NELSON LOUSTAUNAU.

24
Resolución 60/020

Cancélase la personería jurídica de la Caja de Servicios Sociales y Seguro de Enfermedad para el personal de SAETA TV Canal 10 (CASAETA).

(484*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Enero de 2020

VISTO: La solicitud realizada de modificación de estatuto de la Caja de Servicios Sociales y Seguro de Enfermedad para el personal de SAETA TV Canal 10 (CASAETA);

CONSIDERANDO: **I)** que la Dirección Nacional de Seguridad Social con fecha 16 de enero de 2013 formuló una serie de observaciones, las que fueron subsanadas por la Caja de Auxilio en cuestión;

II) se remitieron las actuaciones al Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de realizar el estudio de viabilidad económica;

III) que la Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas por informe de fecha 29 de junio de 2015 informó que debería procederse a liquidar la Caja, en caso de no introducir algunas modificaciones en su estatuto;

IV) que vueltos los autos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se confirió vista del referido informe a la caja de auxilio;

V) que los representantes de la Sociedad Anónima Emisoras de Televisión y Anexos (S.A.E.T.A) y de la Asociación de Empleados de SAETA presentaron un convenio colectivo de fecha 31 de mayo de 2015 por el que resolvieron la disolución de la caja en cuestión;

VI) que atento a lo expuesto corresponde en esta instancia proceder a la cancelación de la personería jurídica de la Caja de Servicios Sociales y Seguro de Enfermedad para el personal de SAETA TV Canal 10 (CASAETA);

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.731 de 7 de enero de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- CANCÉLASE la personería jurídica a la Caja de Servicios Sociales y Seguro de Enfermedad para el personal de SAETA TV Canal 10 (CASAETA);

2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; NELSON LOUSTAUNAU.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

25
Resolución 61/020

Anúlase la Nota 468/2014 de 24 de noviembre de 2014 de la Gerencia de Gestión de Clientes de OSE.

(485*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 31 de Enero de 2020

VISTO: el recurso de anulación en subsidio de los recursos de revocación y jerárquico, interpuestos por el Edificio Shopping Punta Gorda, contra la Nota 468/2014 de fecha 24 de noviembre de 2014 de la Gerencia de Gestión de Clientes de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado;

RESULTANDO: **I)** que por dicho acto administrativo se procedió a facturar consumos correspondientes al período comprendido entre el mes de agosto de 2009 y el mes de abril de 2010;

II) que en los aspectos formales el recurso no merece observaciones que formular;

III) que por R/D Nº 245/16 el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado resolvió no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto y franqueó el recurso de anulación para ante el Poder Ejecutivo, entendiendo que la actuación de la Administración resultó ajustada a Derecho en tanto los recurrentes no acreditaron el pago de lo adeudado;

CONSIDERANDO: **I)** que en relación al monto adeudado, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado efectuó pruebas y realizó inspecciones y determinó el consumo en el período cuestionado por el cliente y por tanto corresponderá al recurrente abonar el pago del mismo;

II) que si bien el acto impugnado hace mención a las notificaciones previas señalando a las personas que citó telefónicamente y por escrito, surge de obrados que las mismas no eran los representantes legales de la referida co-propiedad;

III) que de las actuaciones cumplidas no se evidencia que se haya efectuado notificación alguna en el domicilio contractual, tal como surge del informe de Atención Presencial 506/2014-6 a fojas;

IV) que en virtud de lo expresado, el procedimiento ha quedado viciado al no efectuarse las notificaciones en forma contradiciendo así la regla de derecho al impedir oportunamente al cliente el ejercicio del derecho de defensa, así como vulnerar los principios de eficacia y eficiencia de la actividad administrativa;

V) que se ha expedido la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno;

VI) que tal como lo afirma Agustín Gordillo en "El Procedimiento Administrativo" página 289: "Es la administración quien debe acreditar el hecho positivo de que sí notificó y notificó bien, informando de lo pertinente al debido proceso legal." por lo que no habiéndose cumplido con tal extremo en estas actuaciones corresponde anular el acto impugnado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos números 317 de la Constitución y 167 del Decreto 500/991;

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Anúlase la Nota 468/2014 de fecha 24 de noviembre de 2014 de

la Gerencia de Gestión de Clientes de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

2º.- Vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, cometiéndose la notificación a la interesada.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE RUCKS.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

26

Resolución 62/020

Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Ana Olivera, al cargo de Subsecretaria de Estado en el Ministerio de Desarrollo Social.

(486)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 31 de Enero de 2020

Visto: estas actuaciones relacionadas con la renuncia presentada por la Profesora Ana Olivera, al cargo de Subsecretaria de Estado del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";

Resultando: I) que la Profesora Olivera fue designada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de julio de 2015, Subsecretaria de Estado en el Ministerio de Desarrollo Social;

II) que con fecha 23 de enero de 2020, manifiesta su voluntad de renunciar al cargo que ocupa en el Ministerio de Desarrollo Social, para asumir a partir del 15 de febrero de 2020, como Representante Nacional;

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado, aceptando la renuncia a partir del 14 de febrero de 2020, agradeciendo su valiosa colaboración en el cargo;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Profesora Ana Olivera, titular de la cédula de identidad Nº 1.325.310-9, al cargo de Subsecretaria de Estado en el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a partir del 14 de febrero de 2020, agradeciendo su valiosa colaboración en el cargo desempeñado.

2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARINA ARISMENDI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

27

Resolución 25/020

Apruébase el Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre el MEC - IIBCE y ASSE - Instituto Nacional del Cáncer.

(496)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Enero de 2020

Visto: estos antecedentes referentes al Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre el Ministerio de Educación y Cultura - Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (MEC - IIBCE) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado - Instituto Nacional del Cáncer (A.S.S.E. - INCA), tendiente a promover el acercamiento y la colaboración entre ambas instituciones;

Resultando: I) que A.S.S.E. es el principal prestador estatal de atención integral de salud, con una red de servicios en todo el territorio nacional liderando el cambio de modelo asistencial de acuerdo a los postulados del Sistema Nacional Integrado de Salud;

II) que el Convenio de referencia cuenta con el visto bueno de la Gerencia General de A.S.S.E.;

Considerando: que en particular se promoverá aquellos temas relacionados con el desarrollo de actividades y en la ejecución de proyectos para la generación y transferencia de conocimiento científico - tecnológico de interés para las partes;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre el Ministerio de Educación y Cultura - Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (MEC - IIBCE) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado - Instituto Nacional del Cáncer (A.S.S.E. - INCA), el cual luce adjunto y forma parte integral de la presente resolución.

2º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, la División Notarial y las Direcciones Regional Sur y de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Nota: 008/90/19
Res.: 25/2020
/mcm

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO MARCO DE COOPERACION

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS CLEMENTE ESTABLE (MEC-IIBCE), LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER (A.S.S.E. - INCA)

En la ciudad de Montevideo, el día ----- del mes de ---- de -----, entre I) POR UNA PARTE: El Ministerio de Educación y Cultura- Instituto de Investigaciones Clemente Estable, representado en este acto por la señora Ministra de Educación y Cultura, Dra. María Julia Muñoz, con domicilio en calle Reconquista número 535 de la ciudad de Montevideo.-II) POR OTRA PARTE: La Administración de los Servicios de Salud del Estado representada por el Presidente del Directorio, Dr. Marcos Carambula y por su Vice-Presidente, Dra. Marlene Sica, con sede en esta ciudad en Av. Luis Alberto de Herrera 3326;

PRIMERO.- ANTECEDENTES:

A) Constituye el fin primordial del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (IIBCE) del Ministerio de Educación y Cultura, la investigación científica en el campo de las Ciencias Biológicas y áreas afines, para la búsqueda de nuevos conocimientos y su efectiva transferencia a la Sociedad o Universidad. Le compete formar investigadores científicos, siendo un referente en materia de ciencia, tecnología e innovación a nivel nacional e internacional; la docencia de tercer y cuarto nivel, la extensión, la prestación de servicios de alta tecnología, la participación en proyectos de investigación y desarrollo y las actividades de asesoramiento científico.

B) I.- Por ley 18.161 se crea como Servicio Descentralizado a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), con el cometido, entre otros, de organizar y gestionar los servicios destinados al cuidado de la Salud en su modalidad preventiva y el tratamiento de enfermos, procurando la realización de los principios de accesibilidad, calidad y eficacia prestacional. II.- El Instituto Nacional del Cáncer es una Unidad Ejecutora de ASSE teniendo como cometido principal

la prevención, diagnostico, tratamiento e investigación en temas vinculados con la patología del cáncer.

SEGUNDO.- OBJETO:
El objeto de este Convenio es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre las instituciones comparecientes, en el desarrollo de actividades y en la ejecución de proyectos para la generación y transferencia de conocimiento científico-tecnológico de interés para las partes.

TERCERO.- MODALIDADES DE COLABORACION:
Las modalidades de colaboración interinstitucional serán, sin perjuicio de otras que sean consideradas de interés mutuo y que sean afines a las actividades que constituyen el objeto del presente Convenio, las siguientes:

a) Intercambio de información y conocimiento con el objetivo de desarrollar y ejecutar conjuntamente actividades de investigación científica y su desarrollo.

b) Cooperación en programas de formación y capacitación de personal investigador y técnico.

c) Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con las actividades de las partes y prestación de consultoría.

d) Colaboración en la realización de actividades comunes, mediante el aporte de la infraestructura, el equipamiento, y los recursos humanos que se entiendan del caso en consonancia con la disponibilidad presupuestal o de recursos de cada parte.

e) Organización de seminarios y conferencias.

f) Transferencia de tecnología.

CUARTO.- COORDINACION DE ACTIVIDADES
Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, las actividades específicas se coordinarán por las partes, y se documentarán en planes de trabajo que podrán ser motivo de acuerdos complementarios o específicos si así fuera necesario para su ejecución- los que serán suscritos por las partes del presente convenio.

En los acuerdos complementarios o especificos que celebren las partes, se identificará de manera clara y precisa su objeto, duración, costos financieros, y en general las cláusulas necesarias para su correcta ejecución y entendimiento. En particular se establecerán claramente los mecanismos de monitoreo y evaluación de las actividades, de lo cual dependerán los compromisos que las partes asumirán recíprocamente.- cuando de la suscripción de dichos acuerdos surjan obligaciones que implique gastos, los mismos se encontrarán condicionados a la viabilidad y disponibilidad presupuestaria o de recursos de cada parte.

QUINTO.- PARTICIPACION DE TERCEROS:
Las partes podrán solicitar la participación de otros organismos públicos o privados para elaborar, ejecutar y evaluar los programas de trabajo. A tales efectos, se apoyarán mutuamente en las gestiones que deban realizarse ante organismos nacionales e internacionales y ante entidades públicas y/o privadas nacionales y del extranjero.

Los terceros que pasen a participar en la elaboración, ejecución o evaluación de los programas de trabajo o de acuerdos complementarios o especificos, deberan obligarse a brindar a las partes, toda la información, datos o documentación relacionada a dichas actividades y en especial la información relativa a los recursos que se pretendan administrar o ejecutar en cada programa o proyecto (detalle de los mismos, composición y destino que le sea asignado).

SEXTO. - APORTES DE LAS PARTES
Las partes se comprometen a que -en la medida de sus posibilidades-, y conforme a sus prioridades, aportarán los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución de las actividades amparadas por este Convenio.

Cualquier acción derivada de las actividades de cooperación enmarcadas en el presente, que impliquen costos u obligaciones financieras de cualquier tipo, se encontrara sujeta a la disponibilidad presupuestaria o de recursos de las partes, debiendo su realización estar autorizada por la parte económicamente comprometida y contar de corresponder con la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.-

SEPTIMO.- CONFIDENCIALIDAD Y PUBLICACION DE RESULTADOS:
Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún concepto, las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra parte, a las que haya podido tener acceso en el desarrollo de las actividades, programas y/o trabajos amparados por este Convenio, siempre que esas informaciones no sean de dominio público.

A los fines de este Convenio se considerará "Información Confidencial" todos los datos, incluyendo propiedad intelectual, información técnica, de desarrollo de productos, de operativa y logística, de proveedores, costos, procesos, técnicas de programación, de manipulación y conservación de insumos, y cualquier sistema de registro de información que contenga o divulgue dichas informaciones o técnicas con relación a las partes, que sea suministrada ya sea en forma verbal, escrita o computarizada. Las partes se comprometen a mantener toda la Información Confidencial a la que tengan acceso y no utilizar dicha información para ningún otro propósito que no sea la exploración de las posibilidades de realizar acuerdos específicos entre las mismas. Los datos e informes obtenidos durante la realización de los proyectos conjuntos, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial. Cuando una de las partes desee utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia, etc., deberá solicitar la conformidad de la otra parte por escrito, mediante carta certificada, telegrama colacionado, u otros medios que permitan acreditar fehacientemente la autorización o comunicación (como por ejemplo, correo electrónico).

Las partes involucradas deberán responder, a través de los mismos medios y en un plazo máximo de treinta (30) días corridos, contados a partir del dia siguiente al de la recepción de la comunicación, manifestando su autorización, sus reservas o su disconformidad sobre la información contenida en el artículo o conferencia. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese obtenidos respuesta, se entenderá que el silencio es la tácita autorización para su difusión. Bastará que una institución manifieste su disconformidad para que no sea posible proceder a la publicación solicitada.

OCTAVO.- PROPIEDAD INTELECTUAL:
Los derechos de propiedad intelectual que pudieren emerger de investigaciones comunes serán objeto de negociación en cada caso y se regirán por lo dispuesto en los acuerdos complementarios correspondientes.

NOVENO.- INDEPENDENCIA DE LAS PARTES Y AUSENCIA DE SUBORDINACIÓN:
En toda circunstancia o hecho que derive de este acuerdo las partes involucradas mantendrán su individualidad y autonomía técnica y asumirán por ello en sus respectivos ámbitos., la totalidad de la responsabilidad civil, laboral y/o penal que provenga de accidentes y/o eventos de similares características que circunstancialmente pudieran producirse, con excepción de aquello que las partes acuerden por escrito en sentido diverso.

Se consigna expresamente la ausencia de subordinación o vinculación funcional de cualquier índoles, entre los trabajadores o funcionarios que trabajen para cada una de las partes en relación a la otra. Todo lo vinculado con la relación laboral o funcional trabada entre cada una de las partes y sus trabajadores trabada entre cada una de las partes y trabajadores o funcionarios, asi como las obligaciones generadas con otros organismos estatales (tales como Banco de Previsión Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Banco de Seguros del Estado), será responsabilidad exclusiva de la parte contratante, no asumiendo la otra ninguna obligación mas que aquellas estipuladas en el presente convenio.-

DECIMO.- PLAZO:
Este convenio tendrá una duración de un (1) año, a partir de la fecha de la firma, pudiéndose renovar por períodos consecutivos igual duración.-

DECIMO PRIMERO.- RESCISION:
Las partes podrán rescindir en forma unilateral el presente convenio, siempre que lo estimaren conveniente. A esos efectos, deberán comunicar su voluntad de rescindir con una antelación de sesenta (60) días, por escrito y a través de un medio fehaciente.

En cualquier caso, ya sea por rescisión o vencimiento del plazo contractual, subsistirán tanto la obligación de las partes de culminar

aquellos trabajos que se encontraren en proceso de ejecución como la obligación de confidencialidad establecida en la cláusula séptima.

DECIMO SEGUNDO.- RESOLUCION DE CONTROVERSIAS:
Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en el principio de buena fe en atención a los fines perseguidos en común con la celebración del presente Convenio Marco. En caso de surgir controversias entre las partes relativas a este convenio o a su interpretación, ejecución, extinción o terminación, las mismas se dirimirán por la vía de la negociación directa entre sus representantes.

DECIMO TERCERO.- Comunicaciones:
Todas las comunicaciones entre las partes, se efectuarán por escrito, por telegrama colacionado, carta certificada con aviso de retorno, fax, o comunicaciones electrónicas debidamente identificadas y se reputarán cumplidas cuando se pueda comprobar que el destinatario las haya recibido tanto en su domicilio constituido como en su domicilio electrónico previamente comunicado a la otra parte.-

DECIMO CUARTO.- DOMICILIOS ESPECIALES:
Las partes constituyen domicilios especiales a estos efectos en los denunciados en la comparecencia.
Para constancia se firman tres ejemplares de igual tenor, en el lugar y fecha indicados.

Por ASSE:

Dra. Marlene Sica
Vice Presidente

Dr. Marcos Carámbula
Presidente del Directorio

Por MEC:

Dra. Maria Julia Muñoz
Ministra

28

Resolución 662/020

Apruébase el Convenio a celebrarse entre la Intendencia de Río Negro, Asistencial Médica de Río Negro AMEDRIN IAMPP, el Municipio de San Javier, la Asociación Civil Valodia y ASSE, cuyo objetivo es protocolizar el uso y funcionamiento del vehículo utilitario perteneciente a la Asociación Civil Valodia para el traslado de usuarios de ASSE, AMEDRIN y personas de la tercera edad.

(499)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Enero de 2020

Visto estos antecedentes referentes a la renovación del Convenio a suscribirse entre la Intendencia de Río Negro (IRN), Asistencial Médica de Río Negro AMEDRIN IAMPP, el Municipio de San Javier, Asociación Civil Valodia y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);
Resultando: que el mismo trata de un protocolo de funcionamiento y traslados del vehículo utilitario perteneciente a la Asociación Civil Valodia;
Considerando: I) que cuenta con el visto bueno de la Gerencia General, y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo;
II) que se entiende pertinente aprobar el citado convenio;
Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Apruébase el Convenio a celebrarse entre la Intendencia de Río Negro (IRN), Asistencial Médica de Río Negro AMEDRIN IAMPP, el Municipio de San Javier, la Asociación Civil Valodia y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el cual luce adjunto y forma parte integral de la presente resolución.
2) Tomen nota la División Notarial, Gerencias General, y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo, y Dirección de Región Oeste.

Nota: 082/40/2019
Res.: 662/20
av
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
ASOCIACIÓN CIVIL VALODIA
AMEDRIN IAMPP
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO
MUNICIPIO DE SAN JAVIER

En la ciudad de Montevideo, el día ---- de noviembre del 2019, SE REUNEN: POR UNA PARTE: el Dr. Marcos Carámbula y la Dra. Marlene Sica en sus calidades de Presidente y Vicepresidente respectivamente, en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, (en adelante ASSE), con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3326 de la ciudad de Montevideo; POR OTRA PARTE: la Sra. Fátima Silva Oreggioni en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN CIVIL VALODIA, con domicilio en las calles 25 de agosto y José Batlle y Ordoñez de la ciudad de San Javier, Departamento de Río Negro; POR OTRA PARTE: el Dr. Andrés Montaño Paz y la Dra. Martha Romano Leiva, en sus respectivas calidades de Presidente y Secretaria del Consejo Directivo, en nombre y representación de la ASISTENCIAL MÉDICA DE RIO NEGRO, AMEDRÍN IAMPP, con domicilio en la calle Rincón 1051 de la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Rio Negro. POR OTRA PARTE: el Ing. Agrónomo Oscar Terzaghi, en su calidad de Intendente, en nombre y representación de la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO, en adelante IRN, con domicilio en la calle 25 de Mayo 3242 de la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro. POR OTRA PARTE: el Sr. Alcalde Aníbal Facchín en nombre y representación de el MUNICIPIO DE SAN JAVIER, con domicilio en la calle 18 de Julio de la ciudad de San Javier, departamento de Río Negro.

QUIENES CONVIENEN en celebrar el siguiente Convenio de Complementación e Intercambio de servicios:

PRIMERO: ANTECEDENTES: El Gobierno Nacional ha resuelto elaborar estrategias para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que viven en zonas rurales y urbanas del interior profundo de nuestro país. En el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud se han firmado acuerdos y convenios de complementación entre las diferentes Instituciones Públicas y Privadas que se comprometen a una mejora en la accesibilidad de los servicios para todos sus usuarios. Con fecha 29 de julio del año 2016, se suscribió un Convenio entre ASSE, la Intendencia de Río Negro, Asistencial Médica de Río Negro Amedrín IAMPP, Municipio de San Javier y Hogar de Ancianos Valodia dónde se acordaron las condiciones y el uso del vehículo utilitario perteneciente a éstos últimos. La vigencia máxima del mismo es hasta el 28 de febrero del año 2020.

SEGUNDO: OBJETO: En virtud de lo expuesto en la cláusula de antecedentes y para continuar con la mejora en la accesibilidad a los servicios sanitarios de los usuarios de ASSE y AMEDRIN de la ciudad de San Javier y área de influencia es necesaria la firma del presente Convenio. El objeto nuevamente es protocolizar el uso y funcionamiento del vehículo utilitario perteneciente a la Asociación Civil Valodia para el traslado de usuarios de ASSE, AMEDRIN y personas de la tercera edad.

TERCERO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las mismas se comprometen a:

- La Intendencia Departamental de Río Negro: se hará cargo de aportar un chofer 8 horas diarias de lunes a sábados y de todos los costos que ello implique como también de la exoneración de la patente del vehículo.

- LA ADMINSTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO: se hará cargo del combustible a través de SISCONVE y de los lubricantes.

- AMEDRIN-IAMPP: continuará haciéndose cargo de los gastos de mantenimiento del vehículo. Hasta el momento viene depositándo $ 4000 mensuales, que seguirá realizando y cuya suma se ajustará semestralmente por IPC

- MUNICIPIO DE SAN JAVIER: se hará cargo del seguro y mantenimiento del vehículo.

- ASOCIACIÓN CIVIL VALODIA: se hará cargo de la amortización y Administración del mismo.

CUARTO: FUNCIONAMIENTO:

Si bien el vehículo utilitario pertenece a la Asociación Civil Valodia, funcionalmente dependerá de la coordinación realizada entre los funcionarios de ASSE, AMEDRIN con sus respectivas instituciones y la Asociación Civil Valodia, quien realizará la logística de los traslados propuestos. Habrá un coordinador propuesto por la Comisión del Hogar de Ancianos Valodia, con quien se llevará una agenda de planificación de traslados. Se trasladará a aquellos usuarios que tengan consultas coordinadas en el Hospital de Fray Bentos, Young o Paysandú, y a los usuarios de AMEDRIN que también tengan consultas programadas. Los usuarios de AMEDRIN solo serán trasladados a su Centro de referencia en la ciudad de Fray Bentos. La coordinación incluirá tanto las consultas con especialista u otros estudios, como así también aquellos trámites que permitan ser coordinados previamente. El vehículo tiene capacidad para once personas.

QUINTO: RESPONSABILIDADES: Será responsabilidad del chofer el buen funcionamiento y estado del móvil, comunicando al coordinador de la Asociación Civil Valodia cualquier anomalía o desperfecto. Se comunicará a cada parte la responsabilidad correspondiente para dar solución al más breve plazo de la anomalía o desperfecto denunciados.

SEXTO: PLAZO: Este Convenio se renueva y comenzará a regir a partir del día 28 de febrero de 2020 y tendrá un plazo de vigencia de 1 (un) año contado a partir de dicha fecha, y se prorrogará automáticamente por 2 plazos similares, salvo denuncia de una de las partes en cuyo caso deberá comunicarlo a la otra con una antelación mínima de 90 días antes del vencimiento del plazo originario o cualquiera de sus prórrogas a los efectos de garantizar la continuidad de la asistencia.

SEPTIMO: CONTROL Y SEGUIMIENTO. Se conformará una comisión técnica de seguimiento de este Convenio, la cual estará formada por representantes de ambos prestadores y la Dirección Departamental de Salud. Se reunirán bimensualmente para el control y seguimiento. Sin perjuicio de lo anterior, se establece una revisión semestral de la marcha del convenio a los efectos de ajustar y definir aspectos que surjan de su implementación.

OCTAVO: RESCISION E INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas por una de las partes, facultará a la otra a la rescisión unilateral del Convenio notificando por escrito dicha decisión a las otras partes a fin de poner en conocimiento los motivos por los cuales deja sin efecto el presente convenio, pudiendo esta comisión mediar entre las partes y lograr la continuidad del Convenio en base a lo acordado.

NOVENO: DOMICILIOS ESPECIALES: Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos a que diere lugar el presente convenio, en los indicados como suyos en la comparecencia y acuerdan plena validez al telegrama colacionado con acuse de recibo como eficaz medio de notificación, carta de constancia de recepción en su duplicado o cualquier otro medio considerado legalmente fehaciente.

DECIMO: El presente fué autorizado por el Directorio de ASSE según Resolución Número --- de fecha ------, recaída en el expediente 29/082/3/40/2019.

Y PARA CONSTANCIA de conformidad se suscriben seis ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados ut supra

29

Resolución 672/020

Apruébase la ampliación del Convenio entre ASSE y el MIDES, para que ASSE siga prestando atención odontológica a los participantes de la edición 2019 del Programa Uruguay Trabaja.

(503)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Enero de 2020

Visto estos antecedentes referente a la ampliación del Convenio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES);

Resultando: que el objeto de la presente ampliación es que ASSE continúe brindando atención odontológica a los participantes de la edición 2019 del Programa Uruguay Trabaja por el plazo de un año;

Considerando: I) que cuenta con el visto bueno de la Gerencia General, y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo;

II) que se entiende pertinente aprobar la citada ampliación de convenio.

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Apruébase la ampliación del Convenio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) que luce adjunto y forma parte integral de la presente resolución.

22) Tomen nota las Gerencias General y Asistencial, la División Notarial y las Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Nota: 7928/2019
Res.: 672/20
jb
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

AMPLIACION DE CONVENIO ENTRE EL "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL"- "ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO".

En la ciudad de Montevideo, el día 30 de enero de dos mil veinte, entre: POR UNA PARTE, el Ministerio de Desarrollo Social (en adelante, el Ministerio), domiciliado en Avenida 18 de Julio Nº 1453, representado en este acto por la Mtra. Marina Arismendi, en su calidad de Ministra y POR OTRA PARTE, la Administración de los Servicios de Salud del Estado (en lo sucesivo, ASSE), con domicilio en la Avenida Luis Alberto de Herrera No. 3326, representada en este acto por el Doctor Marcos Gustavo Carambula Volpi y la Dra. Marlene Claudia Sica Márquez, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, se acuerda la celebración del presente convenio, que se regirá por las estipulaciones siguientes:

Primero: Antecedentes.-: 1) Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de julio de 2018 se autorizó suscribir un convenio con ASSE en el marco del Programa "Uruguay Trabaja" para que ésta prestáse servicio odontológico integral, en los niveles de promoción, prevención

y atención, a 2665 participantes del referido Programa distribuidos en todo el país, a fin de lograr la rehabilitación de su salud bucal.

2) El convenio fue suscripto el 31 de diciembre de 2018 por el plazo máximo de 12 (doce) meses contados desde la fecha de suscripción, previéndose la prórroga por igual periodo a instancias del Mides si las necesidades del servicio así lo ameritan y por el monto de $ 13.313.008 (pesos uruguayos trece millones trescientos trece mil ocho).

3) La Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral solicitó ampliar el convenio antes relacionado según nota de fecha 7 de octubre de 2019 la cual fue autorizada por Resolución Nº.../019 de fecha....... en los términos que se dirán:

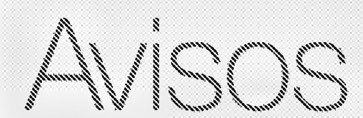
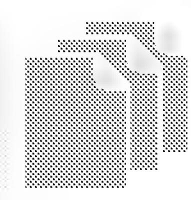
Segundo: Objeto Las partes de común acuerdo amplían el convenio relacionado en la cláusula que antecede, para que ASSE continúe brindando atención odontológica a los participantes de la edición 2019 del Programa Uruguay Trabaja.

Tercero: Precio El Ministerio se obliga a transferir a ASSE la suma total de hasta $ 7.593.920 (pesos uruguayos siete millones quinientos noventa y tres mil novecientos veinte), que se abonará en dos partidas; la primera por el 80% del total, pagadera dentro de los 30 días siguientes a la suscripción del presente documento y el 20% restante será pagadera durante el sexto mes de ejecución de la ampliación de convenio. El pago de la segunda partida será además previa presentación del Informe de Rendición de Cuentas.

Cuarto: Plazo El plazo de la presente ampliación será de doce meses contados a partir del 31 de diciembre de 2019.

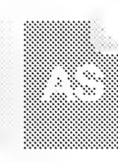
Quinto: Declaración.- Todo lo que no haya sido expresamente modificado en el presente documento regirán las disposiciones previstas en el convenio suscripto y relacionado en la cláusula primera de antecedentes.

EN EL LUGAR Y FECHA INDICADA SE SUSCRIBEN TRES EJEMPLARES DEL MISMO TENOR.

Avisos

Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HEBER MARIA CROCCO PAZOS (IUE 2-57996/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37844 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

BRÍGIDA o BRIDGET WENDY LA BROOY LEWIS (IUE 2-69911/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2430 Feb 12- Feb 27

GLADYS IGLESIAS SANCHIS O SANCHIZ (IUE 2-46580/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2356 Feb 12- Feb 27

NELLY ESTHER TEXIS CURBELO (IUE 2-70172/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2303 Feb 12- Feb 27

ALICIA ESTHER PENÉN CACHÓN (IUE 2-63672/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2296 Feb 12- Feb 27

NELIDA RENEE HAEDO FERREYRA (IUE 2-64363/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2052 Feb 10- Feb 21

DANIEL FRANCISCO VIERA BLANCO (IUE 2-58353/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1694 Feb 06- Feb 19

ADELINA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-56801/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1554 Feb 04- Feb 17

GLADYS MARIA POMBO LLUCH (IUE 2-56193/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1534 Feb 04- Feb 17

GLARIS BORCHES FERREIRA (IUE 2-12650/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6631 10/p 1315 Feb 03- Feb 14

SYLVIA O SILVIA MERCEDES ROLDÓS DE LA SOVERA Y DE NILDA GRAZIELA O GRACIELA RAMONA DE LA SOVERA CAPILLAS O DE LA SOVERA DE ROLDÓS O NILDA GRAZIELLA DE LA SOVERA CAPILLAS (IUE 2-68559/2019).
Montevideo, 24 de diciembre de 2019.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 1041 Feb 03- Feb 14

MANUEL SERGIO RODRIGUEZ QUIJANO (IUE 2-62342/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 313 Feb 03- Feb 14

ADELA BERGARA TARELA Y ALBERTO SERAFIN DE LA SIERRA TABEIRA (IUE 2-61051/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 51 Feb 03- Feb 14

SEGUNDO TURNO

ANA AMALIA COLLESEL LUNGO (IUE 2-71323/2019)
Montevideo, 18 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38036 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

JAIME ARLEY BAYLE CAMARGO (IUE 2-71608/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37854 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-72216/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2461 Feb 12- Feb 27

WALTER RAUL ARAUJO ARAMBILLETTE y de REGINA ARAMBILLETE NIEVE o NIEVES (IUE 2-64516/2019)
Montevideo, 25 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2127 Feb 11- Feb 26

HERNÁN ALBERTO ARTOLA TESTA (IUE 2-58688/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2080 Feb 10- Feb 21

JULIO CARLOS REOLON DE FERRARI (IUE 2-74288/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 2015 Feb 10- Feb 21

ROSA DELFINO LOFREDO (IUE 2-73473/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 1906 Feb 07- Feb 20

LILIAN ROSA SANTANA ANDRADE (IUE 2-36133/2016)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1560 Feb 04- Feb 17

SUSANA VIRMA CIOCCA ESTECHE (IUE 2-69109/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 861 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

NYLIA NORMA SOSA CABRAL (IUE 2-65136/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) (Sin Costo) 10/p 38073 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

PABLO MARIO RUIZ VILLARREAL (IUE 2-65878/2019)

Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) (Sin Costo) 10/p 38056 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

LUIS ALBERTO GOMEZ MORQUIO y SANTIAGA JOSEFA DIAZ COSENTINO (IUE 2-57174/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38003 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

ATILIO ANTONIO BRUZZONE FACCIO, ATILIO DANIEL BRUZZONE CARRIL, ANA MARIA CARRIL RODINO y ELENA MARIA CARRIL RODINO (IUE 2-61384/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2343 Feb 12- Feb 27

BRENDA MARGARITA PEICINO DE ARMAS (IUE 2-71312/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2339 Feb 12- Feb 27

GLADYS MICAELA IRIARTE GONZALEZ (IUE 2-71597/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2323 Feb 12- Feb 27

AGUSTIN MIRANDA FLORES (IUE 2-73041/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2306 Feb 12- Feb 27

LEONISA MARTINEZ SANTAMARIA (IUE 2-67146/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2295 Feb 12- Feb 27

HILDA OLASCOAGA BASCANS (IUE 2-63949/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2123 Feb 11- Feb 26

ROMEO SILVEIRA y ALBA ROSA BRITOS INDA (IUE 2-70429/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 1948 Feb 07- Feb 20

CARLOS MARIA GONZALEZ DEMARE (IUE 2-61737/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1722 Feb 06- Feb 19

HECTOR HUGO SANCHEZ COLOMBO (IUE 2-61082/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) (Sin Costo) 10/p 1700 Feb 06- Feb 19

RAFAEL ALBERTO ELORDI JUAMBELTZ y ALICIA JULIA PELAGGIO DURAN (IUE 2-57728/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1665 Feb 05- Feb 18

JORGE ESTEBAN SAXLUND BERETERVIDE (IUE 2-63292/2019)
Montevideo, 18 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1582 Feb 05- Feb 18

NELLY PIAZZA MINOLETTI (IUE 2-64850/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 1579 Feb 05- Feb 18

MARIA ELVIRA ECHANDI AQUINO (IUE 2-54360/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1562 Feb 04- Feb 17

ERNESTO NASSO PERCOVICH, DIOSMA RAQUEL CARUSO GUILLEM o GUILLEN y LUIS ERNESTO NASSO CARUSO (IUE 2-40471/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 1469 Feb 04- Feb 17

SANDRA MABEL CANO SARUBBO (IUE 2-51856/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 316 Feb 03- Feb 14

LIBER BENTOS PEREIRA CAZARRE (IUE 2-62382/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 315 Feb 03- Feb 14

NESTOR ALEJANDRO GARCIA YOCCO (IUE 2-65664/2019)
Montevideo, 18 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 61 Feb 03- Feb 14

CRISTINA ANTONIA GONZALEZ RATTI (IUE 2-69100/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 55 Feb 03- Feb 14

OLAVO PEREIRA PEREIRA (IUE 2-64391/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 42 Feb 03- Feb 14

DANIEL BOACNIN (IUE 2-69784/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 40 Feb 03- Feb 14

RENATA ANNA GERONE MIDILI (IUE 2-64388/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 39 Feb 03- Feb 14

CUARTO TURNO

DANIEL JUAN ALTAMIRANO BORRA (IUE 2-64181/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38030 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

MARCELO DANIEL LABANCA GUILLAMA (IUE 2-64742/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37947 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

MIRTHA GRACIELA o MIRTHA GRICELDA AMARILLO SILVA (IUE 2-27639/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37813 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

AMANDA ROSA MAGALLANES ROLDÁN (IUE 2-69123/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2440 Feb 12- Feb 27

SECUNDINA ESPINOSA ARANA (IUE 2-67730/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2311 Feb 12- Feb 27

VICTOR CESAR VIÑALES GANACHIPI y de OFELIA CARMONA DOS SANTOS (IUE 2-39939/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1974 Feb 10- Feb 21

MARIA ALDA SILVERA y BALTRE BULKE BIALCETITE (IUE 2-66463/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1563 Feb 04- Feb 17

JORGE HORACIO BENTOS PERALTA (IUE 2-38834/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1553 Feb 04- Feb 17

ELISEO MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-43209/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019

NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1263 Feb 03- Feb 14

FABIAN FERME GARCIA (IUE 2-67189/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 185 Feb 03- Feb 14

EUGENIO ESTANISLAO RIVERO ALVAREZ (IUE 2-68920/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 80 Feb 03- Feb 14

ANTONIA BEATRIZ FERNANDEZ GANDOLFO (IUE 2-50795/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 76 Feb 03- Feb 14

NYDER JUDITH QUIÑONES GARCIA (IUE 2-68145/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 50 Feb 03- Feb 14

QUINTO TURNO

ARMANDO DIMAS ALVAREZ ARGUELLO (IUE 2-61027/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38018 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

GRACIELA BERECIARTU D'AGOSTO (IUE 2-63918/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38001 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

FLOVIO o FLOBIO ABDON SANCHEZ BURGUEÑO (IUE 2-24120/2017)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37970 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

CARLOS MARIA LOMBARDO CABRERA (IUE 2-72194/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2367 Feb 12- Feb 27

SONIA VAZQUEZ MACHADO (IUE 2-71569/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2288 Feb 12- Feb 27

ANA MARIA SCHWARZ COSTA (IUE 2-70496/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2207 Feb 11- Feb 26

MARIA ESTHER VALLEJO (IUE 2-61982/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2134 Feb 11- Feb 26

MARIA CELENI REYES ALFARO (IUE 2-73258/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 2119 Feb 11- Feb 26

MONIKA LUISE o MONICA LUISA ILONA ZEISSL STEGMANN (IUE 2-63259/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 1963 Feb 07- Feb 20

LEANDRO BOLIVAR LOPEZ (IUE 2-72337/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 1962 Feb 07- Feb 20

MERITA MARTINEZ VIDAL (IUE 2-67122/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1736 Feb 06- Feb 19

PETRONA EUSTAQUIA UBAL (IUE 2-54882/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1673 Feb 05- Feb 18

GLADYS ESTHER CLARA ACOSTA (IUE 2-60808/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1241 Feb 03- Feb 14

MIGUEL ALBERTO BUCETA RODRIGUEZ (IUE 2-70880/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 950 Feb 03- Feb 14

ANA MARIA VALERIO CLAVIJO (IUE 2-52982/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 943 Feb 03- Feb 14

MERCEDES ESMORIS PRIETO (IUE 2-67403/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 173 Feb 03- Feb 14

GERUVINA ZOTTARELLI FRIGERIO (IUE 2-54871/2015)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 95 Feb 03- Feb 14

ROSA IRIS LOMBARDI FLEITAS y la de GUMERSINDO MERA CONDE (IUE 2-70396/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12 Feb 03- Feb 14

SEXTO TURNO

MARIA NINA SALA BLENGIO (IUE 2-68075/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38096 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

Marta Justina Alessandri Mazza (IUE 2-68265/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 37987 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

IRMA POCHELU MARTINEZ (IUE 2-67608/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 37983 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

Esther Sáenz Pérez (IUE 2-68875/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 37975 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

Lourdes Rodríguez (IUE 2-61329/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37841 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

LORENZO CABRERA MARIN (IUE 2-64606/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 37815 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

BLANCO MUÑOZ JULIO CESAR (IUE 2-65077/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2466 Feb 12- Feb 27

Carmen Evidelia Castello Rodríguez y Carlos María Piriz (IUE 2-70408/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019

MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2437 Feb 12- Feb 27

Isabel MACHADO PEREZ o Isabel MACHADO DE BELLO (IUE 2-16430/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1896 Feb 07- Feb 20

Vicente Pessolano Gentile (IUE 2-58898/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1696 Feb 06- Feb 19

Dilma Delly Simon Suarez (IUE 2-69224/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 1660 Feb 05- Feb 18

MARIA ESTER CARABALLO GONZALEZ (IUE 2-67399/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1478 Feb 04- Feb 17

Carmen Georgina Recarey Rügnitz (IUE 2-62335/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1113 Feb 03- Feb 14

Roberto García Zamora (IUE 2-67112/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 273 Feb 03- Feb 14

OCTAVO TURNO

MARNE VIRGINIA SÁNCHEZ CORSINI (IUE 2-65101/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37959 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

AGUSTIN SOTÉS ULESIA O ULECIA (IUE 2-56804/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37942 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

MARÍA LUISA CACHES BARRERA O BARREIRA (IUE 2-64715/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37894 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

OSCAR PEYEJERO RODRIGUEZ (IUE 2-73883/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2359 Feb 12- Feb 27

HUGO RAUL RANZONE MADONNA (IUE 2-61376/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2342 Feb 12- Feb 27

MARIA DELIA TARDAGUILA O MARIA DELIA TARDAGUILA GUIDOBONO Y CARLOS ALBERTO TANOYRA O CARLOS ALBERTO TANOYRA TARDAGUILA (IUE 2-54956/2019)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2273 Feb 11- Feb 26

ROSA DELIA GONZALEZ MUSLERA (IUE 2-65366/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2237 Feb 11- Feb 26

JAIME GABRIEL LEVY ROSENSTEIN (IUE 2-70506/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 2168 Feb 11- Feb 26

NELIDA PETRONA DABOVE MARICHAL (IUE 2-72206/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 2129 Feb 11- Feb 26

JORGE RENE CÁNEPA GARCÍA (IUE 2-70901/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 1889 Feb 07- Feb 20

MARY ESTHER BELOKÓN TOLSTOY (IUE 2-54107/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1879 Feb 07- Feb 20

BEATRIZ ECHETO DOS SANTOS O DOSANTO CRUZ (IUE 2-63268/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1376 Feb 03- Feb 14

NELSON DAVID SILVA MARICHAL O NELSON DAVID MARIA SILVA MARICHAL Y MARIA ISABEL BARREIRO O BARREIROS BUENTES (IUE 2-58236/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1375 Feb 03- Feb 14

JOSÉ CAMINITI CHIARELLI (IUE 2-67901/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 946 Feb 03- Feb 14

ELENA MARÍA MALMIERCA O ELENA MARÍA AMBROGI DE GREGORIO (IUE 2-36028/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 756 Feb 03- Feb 14

NOVENO TURNO

JOSÉ LEONIDAS PORRI LIGUORI (IUE 2-65175/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) (Sin Costo) 10/p 38026 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

GUSTAVO EDUARDO COLA CANCELA (IUE 2-70824/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37845 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

ELENA PURA ROCA RUA (IUE 2-1648/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2316 Feb 12- Feb 27

INÉS MARGARITA ARMADÁ POMIÉS (IUE 2-66712/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2278 Feb 12- Feb 27

CARMEN IGLESIAS ALONSO (IUE 2-20160/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2079 Feb 10- Feb 21

DORA ELENA REBORATI BRITO (IUE 2-35272/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 2064 Feb 10- Feb 21

AMANDA LÓPEZ CAPOBIANCO (IUE 2-72484/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 1822 Feb 06- Feb 19

MARÍA CLARA MERLETTI DEVOTO (IUE 2-70939/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1536 Feb 04- Feb 17

LINO VICENTE GARCIA SANTAMARINA (IUE 2-71201/2019)

Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 171 Feb 03- Feb 14

ALICIA RAQUEL BIANCIOTTI (IUE 2-66232/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 103 Feb 03- Feb 14

MODESTA CRECENCIA PEREIRA CRIGINEE (IUE 2-45007/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 46 Feb 03- Feb 14

DÉCIMO TURNO

NORBALINA SILVA de los SANTOS (IUE 2-62090/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38028 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

ELVIRA NELLY BOGLIOLO BENTOS (IUE 2-70143/2019)
Montevideo, 18 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37827 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

LUIS ALBERTO HERRERA FAGUAGA, MARIA LUISA CHILINDRO REMEDIOS y MARY LUCY HERRERA CHILINDRO (IUE 2-63912/2019)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2239 Feb 11- Feb 26

PEDRO SANTIAGO SCLOFSKY GROSMAN (IUE 2-71546/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
01) $ 6631 10/p 1843 Feb 07- Feb 20

EDUARDO CONSTANSIO o CONSTANCIO NAVIA SIENRA (IUE 2-59510/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1812 Feb 06- Feb 19

ALBANA ELEONORA BEATRIZ ROM SILVEIRA o ALBANA ELEONORA ROM SILVEIRA (IUE 2-63662/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1564 Feb 04- Feb 17

ISABEL BASTOS ABOAL (IUE 2-66574/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1359 Feb 03- Feb 14

TEODORO ROMERO ESQUELAYE o SCHILLACI y CARMEN OLINDA AULET RUFFINO (IUE 2-55331/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1266 Feb 03- Feb 14

WALTER RUBEN TOLEDO ALANIS y DELIA SARAVIA FUENTES (IUE 2-36727/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1061 Feb 03- Feb 14

CRISTINA DEL CARMEN SMEDING HERNANDORENA (IUE 2-61323/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 585 Feb 03- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

MARÍA LUISA FERNANDEZ CASTRO (IUE 2-69939/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2441 Feb 12- Feb 27

CARLOS FELIPE CHIARAMELO AGUIAR (IUE 2-72824/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2314 Feb 12- Feb 27

MARÍA ESTHER PASARISAS UMPIERREZ Y ANIBAL PABLO PALOMEQUE PEREZ (IUE 2-65137/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2277 Feb 12- Feb 27

ROBERT LEE VILA FRANCIS (IUE 2-72215/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) (Sin Costo) 10/p 2208 Feb 11- Feb 26

JUAN GRECCO o GRECO VIGNONE o VIÑONI, CIRILA MARGARITA GARCÍA ACOSTA, DELIA ISABEL GRECCO GARCÍA y MARGARITA CATALINA GRECCO GARCÍA (IUE 2-877/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 2084 Feb 10- Feb 21

MARÍA LILA MÉNDEZ VALLONY (IUE 2-56471/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1565 Feb 04- Feb 17

BEATRIZ JUDIT CALCAGNO SOUTO (IUE 2-64720/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 396 Feb 03- Feb 14

CHRISTIANE MONIQUE WILDEMAUWE CANGINI (IUE 2-62829/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 48 Feb 03- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

SILVIA ELENA RUGGIERO CAPO (IUE 2-69139/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38029 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

ESMERALDO DAVOINE GENTA y la sucesion de JUAN CARLOS DAVOINE MACHADO (IUE 2-68948/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38009 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

RAFAEL TRICANICO MARTILOTTO y de CELIA MARIA BRUNO COSENZA (IUE 2-69425/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37957 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

BEATRIZ ISABEL CROCI ROSSELLO (IUE 2-64938/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37881 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

RODOLFO ARIEL CASTRO IGLESIAS (IUE 2-62296/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2450 Feb 12- Feb 27

MIRTA GLORIA PEREIRA LORENZO o MIRTA GLORIA PEREYRA (IUE 2-72118/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2286 Feb 12- Feb 27

ELSA CONCEPCION CATALDO AMADO (IUE 2-15513/2016).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 2189 Feb 11- Feb 26

WILLIAM FELIX MASEIRO SANCHEZ (IUE 2-27662/2011).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 2179 Feb 11- Feb 26

ELBIO MORA PLACERES y de MARIA ISABEL CHACON HERNANDEZ (IUE 2-74132/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 2133 Feb 11- Feb 26

NELZO o NELSON RAMIRO POU LUZARDO (IUE 2-73130/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 1911 Feb 07- Feb 20

ADA VITANCOURT FISCHER (IUE 2-73518/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 1836 Feb 07- Feb 20

GLADYS LILIAN FIORITO PENELA (IUE 2-70278/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 1780 Feb 06- Feb 19

JORGE OSCAR FERNANDEZ OUBIÑA (IUE 2-71877/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 1509 Feb 04- Feb 17

MANUEL CASAS GONZALEZ,LEONOR CARDEZO TAIBO,LEONOR CASAS CARDEZO,MANUEL PEDRO CASAS CARDEZO,ZULEMA BALSAMO GALVIDE Y JORGE MANUEL CASAS BALSAMO (IUE 2-29315/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 107 Feb 03- Feb 14

MARIA ANGELICA BARRERA (IUE 2-14046/2019)
Montevideo, 08 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 106 Feb 03- Feb 14

SANDRO JUAN CANDELONE COSTA (IUE 2-70039/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 58 Feb 03- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

Domingo José DE FRANCO DE FRANCO (IUE 2-65946/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 37997 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

Alberto Federico Mazzilli Ferrer (IUE 2-66734/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 37974 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

María Cristina Pérez González (IUE 2-67367/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37968 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

María Nelly Pastorino Calcagno (IUE 2-63759/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37956 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

Nelly Mariela Silveira Cardozo (IUE 2-65740/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2455 Feb 12- Feb 27

Blanca Gloria DELGADO RODRIGUEZ (IUE 2-38250/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2431 Feb 12- Feb 27

Mirta VENCE FERRE y Mirta Shirley GROSSO VENCE (IUE 2-53472/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1977 Feb 10- Feb 21

Ricardo Jesús Rovira Schettini (IUE 2-65456/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1971 Feb 10- Feb 21

MARTA RENE RAYOLA DE BIASE (IUE 2-59454/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1880 Feb 07- Feb 20

Graziella Dorothy Otero Arcauz (IUE 2-64438/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 1830 Feb 06- Feb 19

Rosa RUOCCO DI RUOCCO (IUE 2-58842/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1659 Feb 05- Feb 18

Horacio Hugo Sagaría Bruno (IUE 2-26740/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 996 Feb 03- Feb 14

ELIDA DELPRESTITO LEGGIADRO (IUE 2-64008/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 833 Feb 03- Feb 14

Alvarina RAMIREZ da SILVA (IUE 2-69604/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 317 Feb 03- Feb 14

RAQUEL HERMINIA RAMONA BASTÓN BATISTE (IUE 0002-14178/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 310 Feb 03- Feb 14

Holmes Garaza San Martín (IUE 2-58253/2018)
Montevideo, 13 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 188 Feb 03- Feb 14

Elena CARAN o CARAM NISERALA o NIZARALA y Emma CARAM NIZARALA (IUE 2-60946/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 184 Feb 03- Feb 14

Humberto CALERO PIROTTO (IUE 2-66250/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 96 Feb 03- Feb 14

María Gladys Desiderio Ortiz (IUE 2-64929/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 53 Feb 03- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

CLAUDIA MARÍA RIVERO MONTINI (IUE 2-69124/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38135 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

ISMAEL CÉSAR SCAGLIA SOTELO (IUE 2-64000/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38058 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

RUTH MARIBEL URRUTIA MARTÍNEZ (IUE 2-51863/2019)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37949 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

MARÍA CAROLINA FERNÁNDEZ ALVAREZ (IUE 2-63735/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 37823 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

OSCAR LIONEL SILVERA DE LA FUENTE (IUE 2-61144/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2463 Feb 12- Feb 27

ANTONIO UBALDO ALMADA (IUE 2-51415/2019)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2458 Feb 12- Feb 27

ALICIA MABEL RONDAN WILLIENGTON (IUE 2-57016/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 2220 Feb 11- Feb 26

OSVALDO LUIS SERVINI o SEVRINI o SERRINI BARRIO (IUE 2-36475/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 2124 Feb 11- Feb 26

NORMA PIRIZ GRELA (IUE 2-74518/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 1996 Feb 10- Feb 21

DIOSMA SINFORIANA CARNALES y ROBERTO ALVAREZ CARNALES (IUE 2-69359/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1846 Feb 07- Feb 20

CONCEPCIÓN ECHAGÜE (IUE 2-73912/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 1695 Feb 06- Feb 19

JOSÉ MARÍA YAGUNO CORTEZ (IUE 2-48102/2018)
Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1688 Feb 06- Feb 19

JULIO CÉSAR GITARDI DURANTE Y YOLANDA ZULEMA ACCUOSTO CALDERON (IUE 2-35942/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1559 Feb 04- Feb 17

MARÍA ELENA SOUTO FERNÁNDEZ (IUE 2-70933/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 952 Feb 03- Feb 14

TERESITA LILIÁN SCHMID CRUZ (IUE 2-67949/2019)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 442 Feb 03- Feb 14

IGNACIO ISMAEL OLVEIRA NAVAS (IUE 2-51034/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 314 Feb 03- Feb 14

MARÍA ALEXANDRA HIDALGO MESA (IUE 2-4701/2017)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 261 Feb 03- Feb 14

MARIO ORLANDO LUZZI LUKETICH (IUE 2-62283/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 85 Feb 03- Feb 14

MARÍA HERMIS o MARÍA HERMIZ o HERMIS MARÍA CARVALLO o CARBALLO (IUE 2-69586/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 78 Feb 03- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

ALVARO JUAN COBAS ANDOLFATTO (IUE 2-69022/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38004 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

SYFRA LAMSTEIN o LANSTEIN FAYNSYLBER (IUE 2-69881/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37943 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

ANDRES GABRIEL AÑON RODRIGUEZ y JESUS AÑON CABEZAS (IUE 2-71541/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2459 Feb 12- Feb 27

JULIO CESAR GÜIDOTTI o GUIDOTTI CANZOBRE (IUE 2-60469/2019).
Montevideo, 8 de noviembre de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 2114 Feb 10- Feb 21

Alejandro AZNAREZ JASO (IUE 2-52718/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1844 Feb 07- Feb 20

ISRAEL ALEJANDRO o IZRAEL ALEKSANDER RYBAK SOLSKA (IUE 2-63669/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1448 Feb 03- Feb 14

SUSANA MARLENE TEJEIRO SORIA (IUE 2-62332/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1114 Feb 03- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

OLGA RUTH FIERRO NUÑEZ (IUE 2-16084/2017)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 38113 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

NELSON FELIX CENTANNI AGUSTO (IUE 2-68263/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37901 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

MARTA TOYOS RODRIGUEZ (IUE 2-70481/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37885 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

UBERLIN RODRIGUEZ (IUE 2-69229/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2413 Feb 12- Feb 27

MARIA ELENA NUSA FABIERE (IUE 2-68074/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2299 Feb 12- Feb 27

VIOLETA TURCA PENZA GIOSCIA (IUE 2-69904/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2270 Feb 11- Feb 26

CARLOS RUBEN BUONO BUVES (IUE 2-71652/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 2137 Feb 11- Feb 26

JORGE WASHINGTON PIGNON OLIVERA (IUE 2-53857/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 2070 Feb 10- Feb 21

CARLOS EDMUNDO MACCHI PARCERO (IUE 2-72321/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 1976 Feb 10- Feb 21

WILSON BLAS VOLPE CORTE (IUE 2-53532/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 1850 Feb 07- Feb 20

TIVEA O ALCIRA CACICA LEVENTAL O LEVENTAL de KLEIN (IUE 2-50519/2019)
Montevideo, 02 de diciembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 1829 Feb 06- Feb 19

LEOMAR DANIEL MASCHI SEVERI (IUE 2-71092/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 1449 Feb 03- Feb 14

ROQUE LANGONE LANGONE y MARIA DONATA MUSCARELLA VENTURIELLO (IUE 2-71499/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 1435 Feb 03- Feb 14

ABAYUBA ECHEVARRIA MORALES (IUE 2-68511/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 1434 Feb 03- Feb 14

FELICITA JUANA KASAKAITIS SEMELEVICH (IUE 2-69494/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 628 Feb 03- Feb 14

OSVALDO RODOLFO GANDARIA KIDD (IUE 2-71259/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 382 Feb 03- Feb 14

LUIS EDUARDO BENITEZ MACHADO (IUE 2-62738/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 110 Feb 03- Feb 14

FELIPE NERIS GUERRERO MOREIRA (IUE 2-69738/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 81 Feb 03- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

HERBERTO SAUCEDO RAMPA (IUE 2-69914/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38097 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

NESTOR ANIBAL DORTA RAMIREZ (IUE 2-64481/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 38005 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

ELIO OMAR LOPEZ PEREZ (IUE 2-69191/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37904 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

NELIDA DORA ABREU FRACHIA (IUE 2-66529/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37888 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

OMAR DAVID COLLAZZI LOUSTAUNAU (IUE 2-70497/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37805 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

CONCEPCION BARDON GONZALEZ (IUE 2-72545/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2408 Feb 12- Feb 27

MARIA CATALINA IRAÑETA LUZ (IUE 2-72331/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2375 Feb 12- Feb 27

LIDIA DOS SANTOS (IUE 2-72938/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2298 Feb 12- Feb 27

MARIA DOLORES RODRIGUEZ (IUE 2-73402/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2292 Feb 12- Feb 27

ANGEL MARIO PANDOLFO SILVEIRA (IUE 2-74608/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 2246 Feb 11- Feb 26

NORBERTO RODRIGUEZ BROQUETAS (IUE 2-72708/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 2151 Feb 11- Feb 26

JOSEFA LISTA FIGUEROA (IUE 2-65542/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 1966 Feb 07- Feb 20

ERASMO RODOLFO BOGORJA PIGNATARO (IUE 2-66257/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 1916 Feb 07- Feb 20

CARMEN LOPEZ RICO (IUE 2-72162/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 1914 Feb 07- Feb 20

LILIAN FELICIA COSTA FRACHIA (IUE 2-71271/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 1580 Feb 05- Feb 18

ASDRUBAL DEMETRIO CUENCA MUÑOZ (IUE 2-64963/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 187 Feb 03- Feb 14

HERMAN ALBERTO PADULA AISPURO (IUE 2-66727/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 65 Feb 03- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

CUARI SAFARIAN BEDONIAN (IUE 2-28932/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37972 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

MARIA LUISA CACERES SANTOS (IUE 2-68774/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37839 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

SERGIO HEBER BARLOCCO GERPI (IUE 2-66181/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2465 Feb 12- Feb 27

FERNANDO LARRAÑAGA MARTINS (IUE 2-68130/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2438 Feb 12- Feb 27

MARIA NIBIA EVORA RIVERON (IUE 2-62838/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2321 Feb 12- Feb 27

CARMEN BIBIANA SCARONE CAMILO (IUE 2-72218/2019).

Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2318 Feb 12- Feb 27

JULIO ROMBOLI PRATO (IUE 2-72617/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2309 Feb 12- Feb 27

VINCENZO DI CIANNA (IUE 2-58071/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2188 Feb 11- Feb 26

OSVALDO ILDEFONSO LLAMBI BAREÑO Y JULIA NIEVES CANTO (IUE 2-62222/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2069 Feb 10- Feb 21

MANUEL GARCIA BERNARDEZ (IUE 2-69116/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1923 Feb 07- Feb 20

ANNELIESE CHARLOTTE JAROSS WALDE (IUE 2-71620/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 1870 Feb 07- Feb 20

SILVANA MILESI PLADA (IUE 2-30517/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 1754 Feb 06- Feb 19

SILVIA ESTHER LUZARDO MENDIZABAL (IUE 2-60921/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 639 Feb 03- Feb 14

SANTIAGO ITALO DRI MORENI (IUE 2-70450/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 307 Feb 03- Feb 14

PETRONA ISABEL CORREA PAIS (IUE 2-63304/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 54 Feb 03- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

SUSANA AMERICA ZINOLA SERRATTO o SERRATO (IUE 2-62039/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38109 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

JULIO CESAR BRITOS HERNANDEZ (IUE 2-69848/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 37984 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

AMELIA GLADYS PEREZ GUTIERREZ (IUE 2-70235/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37961 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

BEATRIZ JUANA MARTINEZ HERRERA (IUE 2-63462/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37812 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

AMERICO NELLO COLLA ZUNINO (IUE 2-70786/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2362 Feb 12- Feb 27

JUAN COMMITANTE DESIO, y JOSEFINA MARIA GONZALEZ HERNANDEZ (IUE 2-66218/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2283 Feb 12- Feb 27

NORMA BEATRIZ ECHEVERRIA AGUIAR (IUE 2-67753/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2071 Feb 10- Feb 21

JULIO JAIME GONZALEZ ECHENIQUE (IUE 2-60562/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2028 Feb 10- Feb 21

TERESA ELIDA DALIES MANCINI (IUE 2-59748/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1953 Feb 07- Feb 20

NISA WILKA PERNAS SANCHEZ (IUE 2-64199/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1828 Feb 06- Feb 19

MARIA TERESA GUTIERREZ STUART (IUE 2-67950/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1690 Feb 06- Feb 19

LEONARDO WALTER COBO RAMIREZ (IUE 2-70937/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1537 Feb 04- Feb 17

ALBA OCHOA ANTUÑANO (IUE 2-71445/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1479 Feb 04- Feb 17

GLADYS AMELIA FRAGA RODRIGUEZ (IUE 2-58811/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1364 Feb 03- Feb 14

NIEVES NELIDA URBAN SOSA (IUE 2-57637/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 747 Feb 03- Feb 14

MARIA ELENA DE LEON MOLINA Y JOSE DANIEL FREITAS PINTOS (IUE 2-33290/2019)
Montevideo, 30 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 716 Feb 03- Feb 14

MARIA CARMEN, o MARIA DEL CARMEN, o CARMEN OCHOA RONDEROS (IUE 2-67508/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 401 Feb 03- Feb 14

MARTA MABEL FRECHERO RODRIGUEZ (IUE 2-62517/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 309 Feb 03- Feb 14

RICHARD JULIO RODRIGUEZ PEDROL (IUE 2-69587/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 79 Feb 03- Feb 14

MARIA NELIDA PEÑA POMBO (IUE 2-43230/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 60 Feb 03- Feb 14

JUAN CARLOS BALZANI RODRIGUEZ (IUE 2-64754/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 49 Feb 03- Feb 14

ALFREDO ROBERTO ESPOSTO (IUE 2-53963/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ALICIA BERRIEL LALLO (IUE 2-71878/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38034 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

MARIA BELQUIZ CARABALLO LECOR (IUE 2-66337/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37941 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

GERARDO VECINO PLANCHESTEINER (IUE 2-74363/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2341 Feb 12- Feb 27

RAUL DE ANGELIS MARTINEZ o MARTINI (IUE 2-68994/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2267 Feb 11- Feb 26

NELIDA GALLARDO PENEDO (IUE 2-69444/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2078 Feb 10- Feb 21

WILMA ESTHER DE LEON NUÑEZ (IUE 2-67107/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 2051 Feb 10- Feb 21

ANTONIO PAKER SOSA LUZARDO (IUE 2-65803/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1964 Feb 07- Feb 20

DOMINGO PEREIRA PEREIRA y MARIA ANGELITA VILLARNOBO MOYANO (IUE 2-43030/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1961 Feb 07- Feb 20

MARIO LUIS PIETROPINTO ROSSI (IUE 2-72900/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 1917 Feb 07- Feb 20

MARY ISABEL VEIGA SILVA (IUE 2-71060/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1815 Feb 06- Feb 19

BLANCA DELIA OJEDA (IUE 2-69635/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1625 Feb 05- Feb 18

MARIA RAQUEL RUIZ BENITEZ (IUE 2-48458/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1519 Feb 04- Feb 17

OSCAR ELIAS PICCARDO DEBITONTO y GLADIS o GLADYS RENEE PEZZONI DEL PINO (IUE 2-70472/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1177 Feb 03- Feb 14

ROMAN ANGEL MOYANO (IUE 2-70104/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 925 Feb 03- Feb 14

MARIA MARTA ZEBALLOS MARTINELLI (IUE 2-49719/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 572 Feb 03- Feb 14

ALBERTO RISSO SALNITRO (IUE 2-52842/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 440 Feb 03- Feb 14

MYRIAM MABEL BONORA DEL RIO (IUE 2-65254/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 374 Feb 03- Feb 14

PIERA LUIGIA OLDANI MAGNI (IUE 2-70365/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 115 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NESTOR ROSSI DURAN (IUE 2-69862/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38069 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

ALFREDO JAVIER CASANOVA CAPPELETTI (IUE 2-71256/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38060 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

RUTH MARIA GRUCCI HACKEMBRUCK (IUE 2-70366/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37900 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

RUFINO NOTTE BORGES (IUE 2-70474/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 2128 Feb 11- Feb 26

LIRIO WALTER GARCIA ARAYA (IUE 2-73856/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 2125 Feb 11- Feb 26

GLADYS LIDIA GIACOSA CHILINDRON (IUE 2-73150/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 2121 Feb 11- Feb 26

GILDA MIRA SOLDINI NOGUES (IUE 2-64068/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1827 Feb 06- Feb 19

LEANDRA LUCIA WALKER CUESTAS (IUE 2-71063/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 1817 Feb 06- Feb 19

ELISA FERNANDEZ SOTELO (IUE 2-74398/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 1766 Feb 06- Feb 19

RUBEN AVELINO FERNANDEZ REY (IUE 2-67855/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1631 Feb 05- Feb 18

ELSA NOEMI SIENRA o ELSA NOEMI LUCES o ELSA NAOMI LUCES o ELSA NAOMI SIENRA (IUE 2-53811/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1460 Feb 04- Feb 17

ELOY TRINIDAD (IUE 2-71496/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 1432 Feb 03- Feb 14

MARTIN ALEJANDRO ELIAS (IUE 2-60399/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1026 Feb 03- Feb 14

YOLANDA ALMEYDA o ALMEIDA GUARNIERI (IUE 2-68046/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 186 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

SANTIAGO ENRIQUE COMAS PITTALUGA (IUE 2-70853/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO.
01) $ 6631 10/p 38138 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

CLAUDIA YOLANDA SILVA TORT (IUE 2-68956/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38045 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

LUIS HUMBERTO CARAM OSPITALECHE (IUE 2-69142/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37945 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

CARLOS COLLA BERRUTTI (IUE 2-67368/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37846 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

RUBEN WALTER MAIDANA GARCIA (IUE 2-70065/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2357 Feb 12- Feb 27

MARILUZ ESTRELLA PAGANI MORENA (IUE 2-72121/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO.
01) $ 6631 10/p 2136 Feb 11- Feb 26

SERGIO ATAHUALPA HERNANDEZ COTELO (IUE 2-71058/2019).
Montevideo, 24 de diciembre de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO.
01) $ 6631 10/p 2081 Feb 10- Feb 21

MIRTA EMA MOULIA RODRIGUEZ Y JOSE ALBERTO PAPASSO COLUCCI (IUE 2-68030/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1833 Feb 06- Feb 19

LUIS FELIPE MONTEVERDE MONTEVERDE (IUE 2-65225/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1810 Feb 06- Feb 19

JUSTO JACINTO RAMOS CICILIA (IUE 2-70470/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO.
01) $ 6631 10/p 1492 Feb 04- Feb 17

JUAN ANTONIO DALTO CIRIGLIANO y MARIA ANTONIA DALTO CIRIGLIANO (FICHA 2-23236/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 1436 Feb 03- Feb 14

BLANCA ALIDA OLIVERA ROURA (IUE 2-71645/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO.
01) $ 6631 10/p 1433 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE SUAREZ PERERA (IUE 2-65688/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37967 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

MONICA PIGATTO GARAT (IUE 2-68118/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37946 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

TERESITA MARTA VISCARDI CANAPARRO (FICHA 2-36401/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2415 Feb 12- Feb 27

DIVINA CARBIA TROITEIRO (IUE 2-71335/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 2274 Feb 11- Feb 26

LUISA CAROLINA LOPEZ PETRONE (IUE 2-67930/2019)
Montevideo, 03 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1967 Feb 07- Feb 20

ALICIA MILKA RAFFO MELIAN (IUE 2-70226/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 1852 Feb 07- Feb 20

DOLLANARTE SILVA HUGO (IUE 2-36703/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1769 Feb 06- Feb 19

ALVARO ROBERTO RIVAS MARQUEZ (IUE 2-69354/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1723 Feb 06- Feb 19

JAVIER HORACIO DELGADO CABRERA (IUE 2-72620/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 1477 Feb 04- Feb 17

MARIA DELIA TABOADA RAMOS (IUE 2-71786/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 875 Feb 03- Feb 14

JOSE MARIA SORRONDEGUI ALFARO (IUE 2-67723/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

LOURDES ALCOBA LOMBARDO (IUE 2-61566/2019)
Montevideo, 14 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 37982 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

JOSÉ PEDRO NANTES DENIS y ROSA ELENA PEREZ PEREZ (IUE 2-66941/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37958 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

HEBERT EDUARDO GOMEZ NAYA (IUE 2-64444/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37887 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

FELICIDAD MARTINEZ MIER (IUE 2-71041/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37833 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

ELISEO WALDEMAR LARRUINA MARTINEZ (IUE 2-66504/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37802 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JAIME GERARDO POSADA ARBIZA (IUE 2-72891/2019).
Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2452 Feb 12- Feb 27

CESAR D'ATRI DELGADO y AURORA RAMONA DREYER LLANO (IUE 2-55763/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2077 Feb 10- Feb 21

HEBERTO CLAUDIO BIDONDO MARTINEZ (IUE 2-64769/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2072 Feb 10- Feb 21

WALKIRIA GONZALEZ CHURI (IUE 2-70030/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1786 Feb 06- Feb 19

YEN YA LIEN (IUE 2-70265/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1781 Feb 06- Feb 19

NELLY ANGELA CAMPOLI BAGNATTO (IUE 2-65460/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1728 Feb 06- Feb 19

MARIA GLADYS GERVASIO WIESSER (IUE 2-73933/2019).
Montevideo, 30 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 1632 Feb 05- Feb 18

YOLANDA MARIA MACHADO o MACHADO REYES (FICHA 2-113568/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 1557 Feb 04- Feb 17

MARIA ALBA GUILLAMA BELO (IUE 2-70465/2019)
Montevideo, 18 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1491 Feb 04- Feb 17

HUGO VILTER LOPEZ MIRANDA y MARGARITA DE FREITAS HERNANDEZ (IUE 2-71483/2019).
Montevideo, 29 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 1390 Feb 03- Feb 14

CARMEN BLANCA ESTHER COLMAN ALVAREZ (IUE 2-68191/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 234 Feb 03- Feb 14

MARIA OFELIA SUAREZ RUBINO (IUE 2-40751/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 82 Feb 03- Feb 14

ALDO MARTIN MARTA (IUE 2-68025/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 77 Feb 03- Feb 14

MARIA GLORIA VILA SANTOS (IUE 2-69608/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

OLGA MANUELA VAZQUEZ QUINTANS (IUE 2-68825/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38111 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

ZULMA BONILLA SUAREZ (IUE 2-67378/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37940 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

YOLANDA MOLINA PAEZ (IUE 2-72303/2019).
Montevideo, 30 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2340 Feb 12- Feb 27

LEONARDO ADOLFO KUSTER TACCINI (IUE 2-72122/2019).
Montevideo, 30 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2281 Feb 12- Feb 27

ANGÉLICA SISLEY SOUTTO (IUE 2-71068/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 2082 Feb 10- Feb 21

LUIS GIULIANI CLEMENTE (IUE 2-41432/2019)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1983 Feb 10- Feb 21

CRISTINA MARGARITA DANVILA WHITAKER (IUE 2-56907/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1526 Feb 04- Feb 17

RICARDO PEREIRA CALVO y CARMEN CLARO PAZOS (IUE 2-73164/2019).
Montevideo, 30 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 1451 Feb 04- Feb 17

JOSE BATLLE DIAZ SILVA (IUE 2-43427/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) (Sin Costo) 10/p 1179 Feb 03- Feb 14

HERMAN LAVALLEJA SANCHEZ BRUNI (IUE 2-67562/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 746 Feb 03- Feb 14

ELVIRA CHAO CRESTAR (IUE 2-73380/2019).
Montevideo, 30 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 545 Feb 03- Feb 14

MARÍA CLARA REBAGLIATTI BRUNO (IUE 2-71495/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 434 Feb 03- Feb 14

NELLY BEATRIZ MARTINEZ ARREDONDO (IUE 2-60708/2016)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 335 Feb 03- Feb 14

AGUSTINA MELENDEZ MACHADO (IUE 2-68489/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 73 Feb 03- Feb 14

JUVENCIO RODRIGUEZ MARQUEZ (IUE 2-69868/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 56 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ARIEL DIMAS DUARTE CARRION (IUE 2-69115/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38136 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

ATLIO MIGUEL SORIA SORIA (IUE 2-70445/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38007 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

NESTOR ALBERTO SOBRERO GENTA (IUE 2-51687/2013)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2457 Feb 12- Feb 27

JOSE OMAR CAPRIOLI (IUE 2-66624/2019)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2275 Feb 11- Feb 26

ALBA LUCIA MIRAMONTES FREDA (IUE 2-69320/2019)

Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2245 Feb 11- Feb 26

BRISA LATIERRO GONZALEZ (IUE 2-72418/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 2074 Feb 10- Feb 21

BRUNO ALBERTINI BORROI (IUE 2-72217/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 1818 Feb 06- Feb 19

RINERIS LOBELIA TORRES AHLERS (IUE 2-55475/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1807 Feb 06- Feb 19

MIRTA ROSARIO MARRERO SARAVIA (IUE 2-72000/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 1752 Feb 06- Feb 19

CESAR WALTER SOTTO FERREIRA (IUE 2-70752/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) (Sin Costo) 10/p 1697 Feb 06- Feb 19

VENANCIO SOSA SILVERA (IUE 2-70208/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1667 Feb 05- Feb 18

ENRIQUE LOPEZ JURADO (IUE 2-71117/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1438 Feb 03- Feb 14

MAURICIO BLANCO PEDROZO (IUE 2-53818/2019)
Montevideo, 26 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 441 Feb 03- Feb 14

LILA SOLEDAD SANTOS INZAURRALDE (IUE 2-67720/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS IGNACIO MOTTA VARELA (IUE 2-73431/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2297 Feb 12- Feb 27

MARIA RAQUEL MURGUIA APOLO (IUE 2-69774/2019).

Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 2113 Feb 10- Feb 21

MONICA ADRIANA FURTADO MARTINEZ (IUE 2-34120/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2075 Feb 10- Feb 21

JUAN FRANCISCO JOSE PORCILE MADERNI (IUE 2-69919/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2055 Feb 10- Feb 21

BLANCA LIDA PERDOMO SOCIAS (IUE 2-64365/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2054 Feb 10- Feb 21

ARTURO MARTINEZ MACHADO (IUE 2-68347/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1561 Feb 04- Feb 17

WALTER ALEJANDRO PIZZANI MORALES (IUE 2-69780/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1470 Feb 04- Feb 17

GABRIEL MAREGA CERVIERI (IUE 2-69767/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1024 Feb 03- Feb 14

LIBORIA MARIA HUTTON MACHADO (IUE 2-60813/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 759 Feb 03- Feb 14

Felipa Donina Sellanes Sellanes (IUE 2-39546/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 444 Feb 03- Feb 14

NICASIO FERNANDO MARIN PICCARDO (IUE 2-70195/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 323 Feb 03- Feb 14



(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

WILSON ALBERTO MAIOCCHI LEAO; AIDE o HAYDEE LEAO BOYTE y LUIS ALBERTO MAIOCCHI STEFEN (IUE 157-287/2019).
Bella Unión, 11 de octubre de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 129 Feb 03- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA GLADYS TEJERA AIDA (IUE 459-592/2019)
Canelones, 16 de diciembre de 2019
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37808 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

CARLINI CAPOTE LORENZO Y AMINA PIÑEYRUA O PINEIRUA O PINEYRUA PUGA (IUE 168-478/2017)
Canelones, 03 de diciembre de 2019
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2279 Feb 12- Feb 27

TERCER TURNO

DIEGO GASTON CURBELO ALVAREZ (IUE 459-600/2019)
Canelones, 11 de diciembre de 2019
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 904 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO YAMANDU NIEVES GRIEN (IUE 526-788/2018).
Atlántida, 13 de febrero de 2019.
Dra. Mariannina Álvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1927 Feb 07- Feb 20

GLADYS RENEE SALLE ORGOROSO (IUE 526-771/2019).

Atlántida, 9 de diciembre de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 91 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO CIRO MUÑOZ COSENTINO (IUE 179-723/2019)
Ciudad de la Costa, 20 de diciembre de 2019
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2115 Feb 10- Feb 21

SEXTO TURNO

AMELIA ELEODORA PAEZ PEÑA y GRACIELA HUALDE PAEZ (IUE 493-737/2019)
Ciudad de la Costa, 16 de diciembre de 2019
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1174 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDEMIR MARTINEZ PERDOMO (IUE 440-992/2019).
Las Piedras, 30 de diciembre de 2019.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 619 Feb 03- Feb 14

SEXTO TURNO

Alvaro Alfredo ARIAS FARARD o Alvaro Alfredo ARIAS PARARD (IUE 458-786/2019)
Las Piedras, 18 de diciembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1924 Feb 07- Feb 20

ALBERTO GIORDANO SILVERA (FICHA IUE 458-679/2019).
Las Piedras, 4 de noviembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 37 Feb 03- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

Zulma María BERTOLA PATERLINI (IUE 533-478/2019)
Las Piedras, 18 de diciembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38038 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

Anna RECK VALIS (IUE 533-890/2019)
Las Piedras, 10 de diciembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2039 Feb 10- Feb 21

Heber Luis ALARCON TUESSO (IUE 533-928/2019)
Las Piedras, 18 de diciembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 618 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CELESTINO ARTIGAS ALVAREZ NAVARRO (FICHA 175-688/2019).
Pando, 2 de diciembre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 687 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

NELI SUAREZ GIORDANO (IUE 574-513/2019)
Toledo, 20 de noviembre de 2019
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2255 Feb 11- Feb 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADEMAR CABRERA PEREIRA (IUE 207-835/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 2117 Feb 10- Feb 21

CUARTO TURNO

ALEN DUARTE CALVETTE Y TERESITA GLADYS CURBELO YERMAN (IUE 208-765/2019)
Melo, 09 de diciembre de 2019
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37834 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

AZUCENA QUINTA ZAIDAN (IUE 208-854/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2460 Feb 12- Feb 27

PEDRO ALVAREZ SARAVIA (IUE 208-786/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 2131 Feb 11- Feb 26

TEODULO GONZALEZ (IUE 208-795/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 2118 Feb 10- Feb 21

PEDRO ESTEBAN BENTANCOR CARDOZO (IUE 208-851/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 2030 Feb 10- Feb 21

QUINTO TURNO

RICARDO DOMINGO PASSANO TAYLER (IUE 468-818/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 2034 Feb 10- Feb 21

OMAR BURGOS ETCHEVERRIA (IUE 468-764/2019)
Melo, 09 de diciembre de 2019
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1866 Feb 07- Feb 20

MIGUEL ANGEL MAGALLANES ABERO Y HORTENCIA MACIEL (IUE 468-816/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 1839 Feb 07- Feb 20

MARIA ZULMA LARBONIS Ó LARBONIZ Y LIRIA MARLENE PEREZ LARBONIZ Ó LARBONIS (IUE 468-760/2019)
Melo, 04 de diciembre de 2019
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

MARILIN LARROSA TECHERA (IUE 615-243/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE.
01) $ 6631 10/p 2026 Feb 10- Feb 21

RUBES AMALIO DOS SANTOS y ARINDA HERNANDEZ DOS SANTOS (IUE 615-213/2019).
Río Branco, 15 de noviembre de 2019.
Esc. Emely Mesquita, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 555 Feb 03- Feb 14

DELMAR MONTEIRO DOS REIS TELES (IUE 615-236/2019)
Río Branco, 09 de diciembre de 2019
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 178 Feb 03- Feb 14

SEGUNDO TURNO

CELI ARAUJO NOBRE (IUE 616-255/2019)
Río Branco, 06 de diciembre de 2019
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1840 Feb 07- Feb 20

NICOLAS RIVERO TECHERA (IUE 616-263/2019)
Río Branco, 12 de diciembre de 2019
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 322 Feb 03- Feb 14

ARQUÍMEDES JUAN RODRÍGUEZ SOSA (IUE 616-229/2019).
Río Branco, 30 de octubre de 2019.
Esc. Emely Mesquita, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 152 Feb 03- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Blanca Isabel URRICARIET GOMEZ (IUE 223-648/2019)
Colonia, 09 de diciembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38089 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

MARIA ELENA FERREIRA y de RENE PINO PONCE (IUE 223-580/2019).
Colonia, 22 de octubre de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37952 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

Luis Enrique MUSSELLI BONAGLIA (IUE 223-355/2019)
Colonia, 27 de noviembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37849 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

Milton Wilfredo ALVAREZ, Gladys Mirta ARMAND UGON FOSTEL, Wilfredo Esteban ALVAREZ ARMAND UGON y Milton Abel ALVAREZ ARMAND UGON (IUE 223-581/2019)
Colonia, 04 de diciembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1768 Feb 06- Feb 19

RAUL GONZALEZ CARRO (IUE 223-547/2019).
Colonia, 14 de octubre de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1662 Feb 05- Feb 18

TERCER TURNO

JUAN CARLOS DUARTE RUOCCO (IUE 508-480/2019).
Colonia, 10 de octubre de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1801 Feb 06- Feb 19

Enrique GUEVARA BLANCO (IUE 508-557/2019)
Colonia, 09 de diciembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1686 Feb 06- Feb 19

GUILLERMO MENGA (IUE 508-580/2019).
Colonia, 6 de diciembre de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1541 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ZULMA RENÉE MALDONADO MÉNDEZ (IUE 227-733/2019).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2392 Feb 12- Feb 27

ARTEMIO REINALDO o REYNALDO DEBENEDETTI BANCHERO (IUE 227-835/2019).
Carmelo, 23 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1799 Feb 06- Feb 19

MARÍA ROSA CABRERA ARBELECHE (IUE 227-784/2019).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 589 Feb 03- Feb 14

ISIDRO RAÚL ANGELONI MARCHETTI (IUE 227-519/2019).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 489 Feb 03- Feb 14

BLANCA ESTHER CLARK GAONA (IUE 227-793/2019).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 72 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JULIA MIRTHA CENOZ GONNET (IUE 225-1064/2019).
Rosario, 11 de diciembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 38110 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

IRMA MABEL ACOSTA CASTRO (IUE 225-947/2019).
Rosario, 6 de noviembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37953 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

ALCIDES PORLEY PINO (IUE 225-1127/2019).
Rosario, 3 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2391 Feb 12- Feb 27

MARIA DORIS SCHUSSELIN PRIETO (IUE 225-1130/2019).
Rosario, 3 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2390 Feb 12- Feb 27

RAÚL CALLERO MARQUEZ (IUE 225-938/2019).
Rosario, 11 de diciembre de 2019.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1944 Feb 07- Feb 20

RICARDO ROTH BENTANCOUR (IUE 225-1060/2019).
Rosario, 11 de diciembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1798 Feb 06- Feb 19

PEDRO SUAREZ GARCIA y MIRIA NOHEL CASCO SILVA (IUE 225-834/2019).
Rosario, 11 de diciembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 381 Feb 03- Feb 14

ESTEBAN EBIS EREÑA TOURN y ANDRES ALBERTO CISNERO o CISNEROS (IUE 225-783/2019).
Rosario, 6 de noviembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 380 Feb 03- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELVIS BEATRIZ MENDARO GARCIA (IUE 241-398/2019)
Durazno, 06 de diciembre de 2019
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37806 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

Oscar Eduardo RODONS TUDURI (IUE 241-784/2019).
Durazno, 06 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
01) $ 6631 10/p 2000 Feb 10- Feb 21

Liliana Etcheverrito Lucu (IUE 241-785/2019)
Durazno, 13 de diciembre de 2019

RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1687 Feb 06- Feb 19

Maria Elena GONZALEZ FLORES (IUE 241-837/2019)
Durazno, 16 de diciembre de 2019
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1608 Feb 05- Feb 18

René Félix CAMILO FIGUEROA (IUE 241-851/2019)
Durazno, 20 de diciembre de 2019
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 74 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

Cipriano Ernesto BLANCO PASTORINO (IUE 242-700/2019)
Durazno, 13 de diciembre de 2019
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2001 Feb 10- Feb 21

Marta MORONI RODONS (IUE 242-791/2019)
Durazno, 23 de diciembre de 2019
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
01) $ 6631 10/p 1739 Feb 06- Feb 19

Alicia Elsa ROBANO CHASSALE (IUE 242-793/2019)
Durazno, 11 de diciembre de 2019
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1698 Feb 06- Feb 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FABRIZIO NICOLON BUSQUETS (IUE 254-368/2019).
Trinidad, 1 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 1741 Feb 06- Feb 19

JUAN PEDRO SANCHEZ SANCHEZ y ELIDA ALICIA ETCHECHURY DELGADO (IUE 254-606/2019).
Trinidad, 13 de noviembre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 1740 Feb 06- Feb 19

FERNANDO DUBINI DEL PINO (IUE 254-644/2019)
Trinidad, 11 de diciembre de 2019
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1677 Feb 05- Feb 18

LUCIO LUIS GONZALEZ ACOSTA (IUE 254-605/2019)
Trinidad, 11 de diciembre de 2019
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1676 Feb 05- Feb 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA OLGA QUESADA DEL CASTILLO (IUE 261-994/2019).
Florida, 03 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO.
01) $ 6631 10/p 2004 Feb 10- Feb 21

ERNESTO ANTONIO FIERRO ALVAREZ (IUE 260-1235/2019)
Florida, 19 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1737 Feb 06- Feb 19

BLANCA AZULINA MENDIETA AMARO (IUE 261-1119/2019)
Florida, 16 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1735 Feb 06- Feb 19

ARIEL HUMBERTO MAÑANA ARMENDANO (IUE 260-1234/2019)
Florida, 04 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1727 Feb 06- Feb 19

TERCER TURNO

PEROLINA RAMONA ORTIZ GONZALEZ (IUE 261-1051/2019)
Florida, 19 de diciembre de 2019
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38139 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

JUAN CARLOS RODRIGUEZ CÁCERES (IUE 261-1147/2019)
Florida, 19 de diciembre de 2019
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2065 Feb 10- Feb 21

YOLANDA AMARO CANCLINI (FICHA IUE 261-810/2017).
Florida, 28 de agosto de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 1760 Feb 06- Feb 19

BALTASAR EDUARDO BIDEGAIN MUSSO (IUE 261-1136/2019)
Florida, 19 de diciembre de 2019
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 690 Feb 03- Feb 14

EUGENIO FLORAVANTI CARRION URRUSMENDI (IUE 261-881/2019.
Exoneración Ley Nº 18.078.
Florida, 28 de noviembre de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 43 Feb 03- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO OSCAR DE LEON VILLAR (IUE 274-725/2019)
Minas, 18 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2364 Feb 12- Feb 27

VICTORIA CECILIA RODRIGUEZ LARROSA (IUE 274-743/2019)
Minas, 19 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2324 Feb 12- Feb 27

RAUL ZUASNABAR ALVARIZA Y MARTHA ELIDA ALVARIZA RIVAS (IUE 274-711/2019)
Minas, 23 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA.
01) $ 6631 10/p 1864 Feb 07- Feb 20

CARLOS MARIA DE ARMAS CUITIÑO (IUE 274-738/2019)
Minas, 18 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1838 Feb 07- Feb 20

ERNESTO ANGEL PINTOS ETCHEVARRIA O ECHEVERRIA (IUE 274-89/2019)
Minas, 18 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 761 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

MARÍA GABRIELA BARDESIO GRAÑA (IUE 432-738/2019)
Minas, 23 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2385 Feb 12- Feb 27

JULIO CESAR MELGAR Y CARMEN PERERA PESCA (IUE 432-586/2019)
Minas, 03 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2383 Feb 12- Feb 27

ESTEBAN ALEJANDRO BRINGA y EMILIA MARIBEL MÉNDEZ MÉNDEZ (IUE 274-587/2019).
Minas, 7 de noviembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 2172 Feb 11- Feb 26

MARIA DEL CARMEN DEL LLANO ARTIGAS (IUE 432-706/2019)
Minas, 16 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2014 Feb 10- Feb 21

BRENDA ALONSO STOPINGI (IUE 432-701/2019)

Minas, 12 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1837 Feb 07- Feb 20

CELESTE DEL CARMEN SEMPERENA SEMPERENA (IUE 432-700/2019)
Minas, 12 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1611 Feb 05- Feb 18

MIGUEL ANGEL SANTOS INZAURRALDE (IUE 274-653/2019)
Minas, 12 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1481 Feb 04- Feb 17

FRANCISCO GUTIERREZ Y DE HILARIA LIRIA ALONSO FAGUAGA (IUE 274-694/2019)
Minas, 19 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 41 Feb 03- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA ANGÉLICA SORONDO BROCHINI (FICHA 284-1064/2019).
Maldonado, 25 de noviembre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37918 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

LEONOR HERNÁNDEZ GROSSY o GROSSI (IUE 284-1023/2019)
Maldonado, 19 de diciembre de 2019
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1937 Feb 07- Feb 20

MARIA ALDA YANKOVEC SANTANA (FICHA 284-257/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1080 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

ANGELA ADELA, BONINI BELLINZONA (IUE 285-740/2019).
Maldonado, 11 de octubre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 2174 Feb 11- Feb 26

HELVECIA HAYDEE MAIDANA SILVEIRA (IUE 285-845/2019).
Maldonado, 03 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
01) $ 6631 10/p 2060 Feb 10- Feb 21

JORGE EDUARDO SCELZA SCARCELA (IUE 285-975/2019).
Maldonado, 04 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
01) $ 6631 10/p 1952 Feb 07- Feb 20

FRANCISCO CACCIAVILLANI (IUE 285-960/2019).
Maldonado, 03 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
01) $ 6631 10/p 1932 Feb 07- Feb 20

JUAN CARLOS, GARCIA MONTEJO FERNANDEZ (IUE 285-698/2019).
Maldonado, 25 de setiembre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1651 Feb 05- Feb 18

OCTAVO TURNO

JULIÁN PIRIZ SANCHEZ y BLANCA MODESTA LAGUNA ACUÑA (IUE 286-771/2019).
Maldonado, 27 de setiembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 2177 Feb 11- Feb 26

AITER WILSON PASCAL SOSA (FICHA 286-933/2019).
Maldonado, 7 de noviembre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 2176 Feb 11- Feb 26

NELIS GERONIMO LOPEZ MUNIZ (IUE 286-1333/2018).
Maldonado, 21 de febrero de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 1762 Feb 06- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JAIME SUAREZ OLIVER (FICHA 503-594/2019).
San Carlos, 13 de noviembre de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37924 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JUAN MARTINEZ (IUE 503-647/2019)
San Carlos, 19 de diciembre de 2019
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2053 Feb 10- Feb 21

NELIDA IBELINA CAMEJO DEL RIO (FICHA 503-382/2019).
San Carlos, 13 de setiembre de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 1650 Feb 05- Feb 18

TELMO AMARANTO GUADALUPE CABRERA (IUE 503-621/2019)
San Carlos, 18 de diciembre de 2019
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1429 Feb 03- Feb 14

ALDO CIACCHINI PROFETI (FICHA 503-601/2019).
San Carlos, 15 de noviembre de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 1399 Feb 03- Feb 14

JOSE MARIA TECHERA FALCON (FICHA 503-450/2019).
San Carlos, 12 de setiembre de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1398 Feb 03- Feb 14

JOSE MARIA CORREA AQUINO (FICHA 503-554/2019).
San Carlos, 4 de noviembre de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1079 Feb 03- Feb 14

SEGUNDO TURNO

LIDA ISABEL HERNANDEZ (IUE 505-406/2019)
San Carlos, 19 de diciembre de 2019
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1431 Feb 03- Feb 14

JUAN JOSE CLAVIJO DE LEON (IUE 505-464/2019)
San Carlos, 19 de diciembre de 2019
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 94 Feb 03- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HILDA ROSA NIELLO BARBIERI (IUE 300-483/2015).
Paysandú, 30 de octubre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1709 Feb 07- Feb 20

MILTON BALMA ROTTINI (IUE 300-778/2019).
Paysandú, 19 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 123 Feb 03- Feb 14

ELIDA FELICIA BOLIOLO BASSO (IUE 300-708/2019).
Paysandú, 2 de diciembre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 120 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

SARNICOLA DA COSTA NELSON y MELE NATTERO SUSANA CATALINA (IUE 301-679/2019).
Paysandú, 3 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2214 Feb 12- Feb 27

GLADYS ESTHER PIRIZ (IUE 301-675/2019).
Paysandú, 17 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 127 Feb 03- Feb 14

LIDUVINA MIRTA o MIRTHA CABALLERO BUENAHORA (IUE 301-178/2019).

Paysandú, 2 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 126 Feb 03- Feb 14

JULIÁN JACINTO ASKKA y ELIDA PURSINA SILVEIRA PAMPILLON (IUE 301-691/2019).
Paysandú, 11 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 122 Feb 03- Feb 14

ELBA LEGLISE BOTTI (IUE 301-651/2019).
Paysandú, 2 de diciembre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 119 Feb 03- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

RUBIL HERMIN, ERNESTO MIGUEL (IUE 501-730/2019).
Paysandú, 16 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37933 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

BERTA DOLORES VEZZOSO GOTTLIEBS o GOTTIEBS (IUE 501-749/2019).
Paysandu, 18 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 1486 Feb 05- Feb 18

BLANCA AZUCENA DA CUNHA DA CUNHA (IUE 501-671/2019).
Paysandú, 25 de noviembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 1022 Feb 03- Feb 14

LORENZO DIAZ CRESPIN y MARIA ERNESTINA RODRIGUEZ (IUE 501-789/2019).
Paysandú, 18 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 125 Feb 03- Feb 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON VIERA VASSELLA (IUE 317-1019/2019)
Fray Bentos, 05 de diciembre de 2019
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38054 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

FRANCISCO RAMON RAMOS RODRIGUEZ (IUE 317-1056/2019)
Fray Bentos, 23 de diciembre de 2019
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA.
01) $ 6631 10/p 1860 Feb 07- Feb 20

RENZO RENATO DODERA IRIGOYEN (IUE 317-1062/2019)
Fray Bentos, 23 de diciembre de 2019
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA.
01) $ 6631 10/p 1588 Feb 05- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

HECTOR ELIAS CENTURION (IUE 445-388/2019).
Young, 18 de noviembre de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2380 Feb 12- Feb 27

ZULEMA BEATRIZ TECHERA RODRIGUEZ (IUE 445-427/2019).
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
01) $ 6631 10/p 2002 Feb 10- Feb 21

IDA YOLANDA ARTEGA ANDINO (IUE 445-328/2019).
Young, 18 de octubre de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 121 Feb 03- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO FORMOSO DA COSTA (FICHA IUE 329-709/2019).
Rivera, 12 de diciembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 2228 Feb 11- Feb 26

CUARTO TURNO

MIRIAM MAR ROMERO ROMERO (FICHA IUE 330-687/2019).
Rivera, 17 de diciembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 2230 Feb 11- Feb 26

NAIR DO NACIMENTO DA MOTTA (FICHA IUE 462-516/2016).
Rivera, 18 de diciembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 1796 Feb 06- Feb 19

NELLY ELENA SILVEIRA ALVEZ (FICHA IUE 330-260/2019).
Rivera, 27 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 70 Feb 03- Feb 14

QUINTO TURNO

FLORISBELO DE LA ROSA GARCIA ALVEZ y MELIA MENDIONDO NUNES (FICHA IUE 462-629/2019).
Rivera, 7 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 2231 Feb 11- Feb 26

JESUS ALISTER DA SILVEIRA (FICHA IUE 462-909/2019).
Rivera, 5 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 2229 Feb 11- Feb 26

JOSE TECHERA SÁNCHEZ (FICHA IUE 462-510/2016).
Rivera, 9 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 1793 Feb 06- Feb 19

JORGE OSVALDO ALVES RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-223/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 1664 Feb 05- Feb 18

RUBEN DA SILVA MARSET y CELY ARAPEY SALMENTON (FICHA IUE 462-745/2019).
Rivera, 7 de noviembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 69 Feb 03- Feb 14

MOZART MATTAR HILLAL (FICHA IUE 462-796/2019).
Rivera, 2 de diciembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 68 Feb 03- Feb 14

SEXTO TURNO

NELCY CARDOZO RODRÍGUEZ (FICHA IUE 477-537/2019).
Rivera, 19 de noviembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 2227 Feb 11- Feb 26

JUAN MARIA DO NACIMENTO DA MOTTA (IUE 477-532/2019).
Rivera, 23 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 1794 Feb 06- Feb 19

JUAN VELAZCO RODRÍGUEZ y JACINTA o YACINTA ACOSTA CENA (FICHA IUE 477-631/2019).
Rivera, 21 de noviembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 67 Feb 03- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LILIAN NAHIR SOSA SOSA (IUE 341-510/2019).
Rocha, 16 de octubre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 2199 Feb 11- Feb 26

CUARTO TURNO

NELDA IRMA TEJERA BARRIOS (IUE 342-585/2019).
Rocha, 18 de noviembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 38086 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

ELSA o ELCIA GLORIA MOLINA (IUE 342-16/2018).
Rocha, 7 de mayo de 2018.

Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 1638 Feb 05- Feb 18

FRANCISCA SUNILDA o FRANCISCA ZUNILDA HERNANDEZ TEJERA (IUE 342-419/2016).
Rocha, 27 de noviembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 1549 Feb 04- Feb 17

QUINTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO DE LOS SANTOS LOPEZ (IUE 525-657/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Rocha, 23 de diciembre de 2019
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS.
01) (Sin Costo) 10/p 38008 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

GREGORIO HUMBERTO NUÑEZ BRAÑAS (IUE 525-643/2019).
Rocha, 4 de diciembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 1855 Feb 07- Feb 20

ELODINA SILVEIRA PEREYRA (IUE 525-630/2019).
Rocha, 28 de noviembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 1548 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

CARLOS CESAR MARTINEZ MACHIN (IUE 343-157/2019).
Chuy, 11 de junio de 2019.
Dra Gessile Dalto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1639 Feb 05- Feb 18

SEGUNDO TURNO

BERNARDINA CESARIA SILVERA RODRIGUEZ y MILTO SILVERA SILVERA (IUE 448-328/2019).
Chuy, 2 de octubre de 2019.
Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
01) $ 6631 10/p 2006 Feb 11- Feb 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELSA GUSTA TERZANO (IUE 352-1036/2019).
Salto, 1 de noviembre de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 38022 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

María Seida Huayek Manzur (IUE 352-1149/2019)
Salto, 20 de diciembre de 2019
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37851 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

Mario Ferrao, Mariano Ferrao Alves y Mauro Ferrao (IUE 352-1215/2019).
Salto, 03 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO.
01) $ 6631 10/p 1972 Feb 10- Feb 21

Lelia Dos Santos Fagúndez y Angel Israel Vaucher Brum (IUE 352-1171/2019)
Salto, 20 de diciembre de 2019
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1693 Feb 06- Feb 19

Julio María Barneche (IUE 352-1270/2019).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 03 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO.
01) (Sin Costo) 10/p 1495 Feb 04- Feb 17

Diego Baltasar Rinaldi Paladino (IUE 352-1183/2019)
Salto, 20 de diciembre de 2019
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1487 Feb 04- Feb 17

Gladys Nair Pérez López y Osvaldo Egmidio Cháchara (IUE 352-1082/2019)
Salto, 20 de diciembre de 2019
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 330 Feb 03- Feb 14

Delfina Eloísa Domínguez y Zulma Gladys García Domínguez (IUE 509-1056/2019)
Salto, 20 de diciembre de 2019
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 292 Feb 03- Feb 14

Aníbal Eusebio Cavanna - Jorge Daniel Cavanna Chiappa - Herminia Eugenia Chiappa Sosa (IUE 352-1173/2019)
Salto, 20 de diciembre de 2019
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 63 Feb 03- Feb 14

WALTER GUIMARAENS MACHADO DA SILVA (IUE 352-1044/2019).
Salto, 1 de noviembre de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 35 Feb 03- Feb 14

José Luis Silva Macedo y Nercia Macedo Texeira (IUE 352-1118/2019)
Salto, 20 de diciembre de 2019
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

RODRÍGUEZ, CÉSAR ELBIO y MACIEL DALMAO, GILMA (FICHA IUE 353-1180/2018).
Salto, 6 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38115 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

SANTIAGO EDUARDO FERNÁNDEZ NOVELLI (IUE 353-492/2019).
Salto, 2 de setiembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1859 Feb 07- Feb 20

MARY GRACIELA SOSA (IUE 353-978/2019).
Salto, 21 de noviembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 131 Feb 03- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

IRIS GRETHEL LA GRECA CUESTAS y FRANCISCO FULVIO LA GRECA CUESTAS (IUE 352-1226/2019).
Salto, 06 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2326 Feb 12- Feb 27

RENEE ESTHER SANTOS (IUE 509-503/2019).
Salto, 16 de setiembre de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1993 Feb 11- Feb 26

TUSNELDA ZULMA AMARILLO MENTEGUIAGA (IUE 509-1019/2019)
Salto, 11 de diciembre de 2019
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1726 Feb 06- Feb 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTRELLA LILIA COSTA LUZARDO (IUE 370-566/2019)
San José, 05 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2325 Feb 12- Feb 27

MARÍA NILDA CAMACHO FLEITAS (IUE 370-592/2019).
San José, 03 de febrero de 2020.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE.
01) $ 6631 10/p 1973 Feb 10- Feb 21

TERCER TURNO

ROBERTO PORLEY O ROBERTO PORLEY NUÑEZ (IUE 371-637/2019)
San José, 20 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38050 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

FELICISIMA NUEVO SUAREZ (IUE 371-609/2019)

San José, 29 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2333 Feb 12- Feb 27

MARIA EMA MAGDALENA ARIAS BARBÉ (IUE 371-660/2019).
San José, 24 de diciembre de 2019.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2331 Feb 12- Feb 27

NELSON O NELSON OMAR PINTOS O PINTOS HOPPER (IUE 371-655/2019)
San José, 18 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2173 Feb 11- Feb 26

MIRTA DELIA PEREZ CORREA (IUE 371-658/2019).
San José, 24 de diciembre de 2019.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO.
01) $ 6631 10/p 2147 Feb 11- Feb 26

MARIA ARGENTINA BENITEZ (IUE 371-414/2019).
San José, 29 de agosto de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
01) $ 6631 10/p 1939 Feb 07- Feb 20

BLANCA RENEE O BLANCA RENE LACOSTE CADAILLÓN O CADEILLON O CADELLON Y DE DANIEL ROBERTO ROMERO VERNENGO (IUE 371-623/2019)
San José, 18 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1910 Feb 07- Feb 20

GLADYS RENEE ACOSTA VIERA (IUE 371-624/2019)
San José, 09 de diciembre de 2019
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1246 Feb 03- Feb 14

CÉSAR GERARDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SOZZO y TERESITA HERNÁNDEZ o HERNÁNDEZ CHACÓN (IUE 371-291/2019).
San José, 21 de junio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 1069 Feb 03- Feb 14

CUARTO TURNO

MAXIMA UMPIERREZ O MAXIMA UMPIERREZ PISTÓN Y JUAN PEDRO BORGES (IUE 510-288/2017)
San José, 13 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1510 Feb 04- Feb 17

JUAN ADOLFO KAUFFMANN MARMISSOLLE Y MURPY MARGOT LEMES APDALA (IUE 510-453/2019)
San José, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO.
01) $ 6631 10/p 400 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

CARLOS ATILIANO TORRES PINTOS (EXPEDIENTE 530-855/2019).
Libertad, 10 de diciembre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 38062 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

BERNARDO BONNAHON LARRUDE (IUE 530-791/2019).
Libertad, 1 de noviembre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1858 Feb 07- Feb 20

ELBIO NICOLA FIERRO (EXPEDIENTE 530-854/2019).
Libertad, 10 de diciembre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 301 Feb 03- Feb 14

CLAUDIO NIEVES PEREZ y ORTEMINDA CLEMENTINA LUQUE BENZANO (IUE 530-33/2019).
Libertad, 3 de mayo de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 71 Feb 03- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Emilia Esther BREMERMANN OLAIZ (IUE 382-15/2020).
Soriano, 10 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2328 Feb 12- Feb 27

NELY CATALINA BANCHERO CERRUTTI (IUE 382-291/2019)
Dolores, 02 de diciembre de 2019
MARELLA ROSSANA D'ANDREA CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1898 Feb 07- Feb 20

SEGUNDO TURNO

Blanca Isabel RUIZ (IUE 443-364/2019)
Dolores, 04 de diciembre de 2019
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 37988 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

Esteban Raúl MELO ILLARABIDE (IUE 443-366/2019)
Dolores, 10 de diciembre de 2019
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37798 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

WASHINGTON FERNANDO SASSO FILOSI (IUE 443-373/2019).
Soriano, 06 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS.
01) $ 6631 10/p 2116 Feb 10- Feb 21

Eduardo María CALLERI LAURNAGA (IUE 443-332/2019)
Dolores, 20 de noviembre de 2019
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 97 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA RODRIGUEZ LAPALMA (IUE 381-712/2019).
Mercedes, 10 de octubre de 2019.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 1926 Feb 07- Feb 20

ACQUISTAPACCE ó ACQUISTAPACE MANEIRO, ARIEL RENEE ó RENE (IUE 381-872/2019)
Mercedes, 18 de diciembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1605 Feb 05- Feb 18

PEDRO ALBERTO MARIANO PEÑA CHABEN (EXPEDIENTE 381-221/2019).
Mercedes, 23 de agosto de 2019.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 1556 Feb 04- Feb 17

MYRIAM MARGOT LAPAZ CENTURION (IUE 381-875/2019)
Mercedes, 18 de diciembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1458 Feb 04- Feb 17

LUIS ALBERTO PIZURNIA OTTONELLI (IUE 381-817/2019)
Mercedes, 29 de noviembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1319 Feb 03- Feb 14

IRMA PAULINA CORUJO PERDOMO (IUE 381-869/2019)
Mercedes, 13 de diciembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 62 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

Gricelda Celeste Curtti Landivar (IUE 431-881/2019)
Mercedes, 13 de noviembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37914 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

MARIA DE LAS MERCEDES REY SANTOS (IUE 431-948/2019)
Mercedes, 09 de diciembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1725 Feb 06- Feb 19

Pedro Marcelino Fernandez Benencio y Blanca Delia Vergara Teliz (IUE 431-869/2019)
Mercedes, 13 de noviembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1691 Feb 06- Feb 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIA SUSANA BETANCUR RODRIGUEZ (IUE 396-750/2019)
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38081 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

LUIS ALBERTO CHIESA PIRIZ (IUE 396-763/2019)
Tacuarembó, 18 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 38021 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

MIRTA MABEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ (IUE 396-713/2019)
Tacuarembó, 03 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37964 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

MAURICIO BARRIO O BARRIOS (IUE 396-7/2019)
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1787 Feb 06- Feb 19

EUGENIO MORENO LOPEZ DA CUÑA (IUE 396-734/2019)
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5 Feb 03- Feb 14

LAURO DONATO RODRIGUEZ Y IRIS SEMPER RODRIGUEZ (IUE 396-503/2019)
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

ELADIA GRACIELA da COSTA y CLOLEBOR BORLINKEZ CORREA (IUE 397-772/2019).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37939 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

BERNARDO ESTIN VARGAS (IUE 397-822/2019)
Tacuarembó, 17 de diciembre de 2019
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2282 Feb 12- Feb 27

AQUILINA EVANGELIA MARQUEZ FERREIRA, FELIPE RAMOS ALONSO y ELBIO RAMOS MARQUEZ (IUE 397-521/2017).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1979 Feb 10- Feb 21

CUARTO TURNO

IVO FRANCISCO CUELLO CUELLO Y GRACIANA ISABEL da ROSA NUÑEZ ZAPATA (IUE 469-829/2019)
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37880 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

DONALDO SEGUNDO FAGUNDEZ ROSANO (IUE 469-241/2019)
Tacuarembó, 13 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37804 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

EDUA ELIZABETH MARCO LOPEZ (IUE 469-748/2019)
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2284 Feb 12- Feb 27

CARDOZO MELO JESUS DILAR (IUE 469-761/2019)
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1577 Feb 05- Feb 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE NERY BENENCIO PEREIRA y MIRTHA GLADIS CRUZ PEREIRA (FICHA 412-735/2019).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2424 Feb 12- Feb 27

ELBIO ESTANISLAO SILVERA CAMPO (FICHA 412-640/2019).
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 2019.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 1946 Feb 07- Feb 20

DELFINO CAIN MOREIRA GADEA (FICHA 412-705/2019).
Treinta y Tres, 26 de noviembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 1943 Feb 07- Feb 20

EVA BALADAN (FICHA 412-773/2019).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2019.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1942 Feb 07- Feb 20

PABLO RAMIREZ (FICHA 412-656/2019).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2019.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1856 Feb 07- Feb 20

TERCER TURNO

JOSÉ PEDRO MELGAREJO COSTA (FICHA 449-610/2019).
Treinta y Tres, 9 de diciembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 2046 Feb 10- Feb 21

JAIME ANGEL MAIMO QUINTELA (FICHA 449-692/2019).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2019.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1945 Feb 07- Feb 20

CARLOS GONZALEZ OLIVERA (FICHA 449-611/2019).
Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 1857 Feb 07- Feb 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

Jessica Paola Paiz (IUE 2-73336/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) (Sin Costo) 10/p 1475 Feb 04- Feb 17

DECIMOCTAVO TURNO

LEONARDO DOMINGUEZ CAMPOS (IUE 2-71930/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 1056 Feb 03- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro

del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

KLAUS ALOIS JOSEF LEYERER (FICHA 284-1093/2019).
Maldonado, 25 de noviembre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 1957 Feb 07- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

DIONISIO BENITO PERDOMO NUÑEZ (IUE 503-509/2019)
San Carlos, 16 de diciembre de 2019
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1784 Feb 06- Feb 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "IMBRIACO MORRISON, GUILLERMO PASCUAL. SUCESIÓN" IUE 2-16641/2019, por Providencia Nº 4768/2019 de fecha 17/10/2019, se libra a Ud. el presente a fin de INSTAR al Sr. GUILLERMO PASCUAL IMBRIACO MARTÍNEZ, para manifestar si aceptan o repudian la herencia del causante GUILLERMO PASCUAL IMBRIACO MORRISON, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele un curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario, conforme al art. 1071 del C.C. y art. 127 del C.G.P.
Montevideo, 9 de diciembre de 2019 Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37965 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ PEREIRA, CARMEN Y SELLANES, CLEMENTE DANUBIO. SUCESIONES" IUE 2-58997/2013, se cita, llama y emplaza al Sr/a HILDA NILSA SELLANES GUTIERREZ, ROSA ANAIR SELLANES GUTIERREZ, JORGE GERMAN SELLANES GUTIERREZ, ASI COMO A LOS HEREDEROS DE RAUL SELLANES GUTIERREZ, JUSTO BERNARDO SELLANES GUTIERREZ Y UBERFIL ANIBAL SELLANES GUTIERREZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante CARMEN GUTIERREZ PEREIRA Y CLEMENTE DANUBIO SELLANES, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 04 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 2164 Feb 11- Feb 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ MARQUEZ, BERNABE, MARQUEZ FERNANDEZ, JOSEFINA, ROLANDO, CECILIA Y FERNANDEZ, JULIANA SUCESIONES" IUE 2-47615/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a MIGUEL ANGEL MARQUEZ RISSOTTO Y JUAN CARLOS MARQUEZ RISSOTTO Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante BERNABE MARQUEZ MARQUEZ Y JULIANA FERNANDEZ EN REPRESENTACIÓN DE FELIPE MARQUEZ FERNANDEZ PRE-FALLECIDO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 1373 Feb 03- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "CASTRO, ROSA SUCESION" IUE 2-109901/2011, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ROSA CASTRO SOSA, se cita, llama y emplaza al Sr/a NELSON LEONARDO SANTOS CASTRO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 2294 Feb 12- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "AQUILINI LUCIDI, AUSONIA - HERENCIA YACENTE AQUILINI LUCIDI, ROSA SUCESION" IUE 2-34538/2015, se hace saber que por auto 5711/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de AUSONIA AQUILINI LUCIDI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 30/p 2291 Feb 12- Mar 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SOLANA ENRIQUE Y OTROS. HERENCIA YACENTE" IUE 2-46812/2018, se hace saber que por auto 5203/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de WASHINGTON RODRIGUEZ OTTONELLO, VIRGINIA NIEVES SOLANA PITTA Y DE ENRIQUE WASHINGTON RODRIGUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Montevideo, 20 de noviembre de 2019 ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 34766 Nov 27- Dic 24

Feb 03- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "DIAZ, MARIA. SUCESION" IUE 2-64273/2019, se hace saber que por auto 6643/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA MERCEDES DIAZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 2456 Feb 12- Mar 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "ZELIS OJEDA, NANCY SUCESION" IUE 2-54727/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a ANDREA NATALIA ACOSTA ZELIS a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante NANCY ESTELA ZELIS OJEDA , por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) (Sin Costo) 10/p 1459 Feb 04- Feb 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "CASELLA SARAVI, SAVERIO SUCESION" IUE 2-20671/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a SAVERIO MARCOS CASELLA CAMILO a que comparezca a manifestar si acepta/n o

repudia/n la herencia del causante SAVERIO CASELLA SARAVI , por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 24 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 37977 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "GOMEZ BOTANA, MARIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-37296/2019, se hace saber que por auto 3848/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA GOMEZ BOTANA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 18 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 34629 Nov 26- Dic 24

Feb 03- Feb 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "FERNANDEZ REYES, MARIA - SUCESIÓN", IUE: 2-43919/2019, SE INTIMA a quien fuera tenedor del testamento cerrado otorgado por MARÍA MARGOT FERNANDEZ REYES, el día 25 de Setiembre de 1959 a su entrega inmediata de acuerdo a lo establecido en al artículo 424 del C.G.P, para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir sus derechos ante la presente sede.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, Seis de Noviembre de 2019.-
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 253 Feb 03- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ARIEL.- SUCESION.-" IUE 440-850/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las Piedras, 11 de noviembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2373 Feb 12- Feb 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "SCHUSMAN ZWECK, LEON SUCESION" IUE 285-994/2019, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s LEON SCHUSMAN ZWECK, se cita, llama y emplaza al Sr/a LEON SCHUSMAN ZWECK a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Maldonado, 17 de diciembre de 2019
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37919 Dic 23- Dic 24

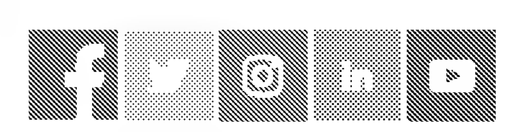
Feb 03- Feb 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ GARCIA, NESTOR GIL SUCESION" IUE 285-959/2019, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARTINEZ GARCIA, NESTOR GIL, se cita, llama y emplaza al Sr/a NESTOR GIL MARTINEZ GARCIA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Maldonado, 17 de diciembre de 2019
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1529 Feb 04- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "CANCELA PLADA, RAMON SUCESION" IUE 285-881/2019, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s RAMÒN CANCELA PLADA, se cita, llama y emplaza al Sr/a RAMÒN CANCELA PLADA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Maldonado, 17 de diciembre de 2019
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6 Feb 03- Feb 14



Convocatorias



CONVOCATORIA

La Asociación de Pastores Evangélicos de Canelones Uruguay (APECU) con asiento en la calle Dr. Pouey 716 de la ciudad de Las Piedras, convoca a sus asociados para la asamblea anual el día 04 de marzo de 2020, hora 19:00, en la dirección antes mencionada.
Pr. Noé Dos Santos, Secretario APECU.
Única Publicación
03) $ 498 1/p 2444 Feb 12- Feb 12

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONITAS CUIDAR S.A.

Se convoca para el día 4 de Marzo del 2020, a las 18.30 hs En Luis Alberto de Herrera y Rivera en la ciudad de Las Piedras.
La segunda convocatoria es en la misma fecha y lugar a las 19 hs.
Orden del día
1) Consideración del Balance del ejercicio finalizado el 30 de Setiembre del 2019
2) Designación de los Directores de la Sociedad
3) Distribución de Utilidades.
Dra, Ana Laura Rodriguez, Dr. Julio Cítera, Dr. Gabriel Escuder.
Primera Publicación
03) $ 2490 3/p 2443 Feb 12- Feb 14

PILCOMAYO S.A.

Se convoca a los accionistas para Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de febrero 2020 en calle 22 y Rambla Atlántida Canelones a la hora 9:00 en primer convocatoria y hora 10:00 en segunda a efectos de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Designación de dos asambleístas para redactar acta. 3) Informe de Directorio y Memoria Anual 2019. 4) Balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31/8/2019. 5) Informe de gestión del Síndico. 6) designación de Directorio. 7) Designación del Síndico. 8) Trámites de exoneración de contribución ante IMC. 9) Informe de Comisión de reglamento interno. 10) Gestiones a realizarse en caso de morosidad de gastos comunes. 11) Sucesiones y actualización de datos para el BCU. 12) Protocolo para venta de unidades (transferencias de acciones). 13) Seguridad del edificio, portones, cámaras y cercado perimetral. 14) Proyectos de obras a futuro y financiación. 15) Centralización de antenas de Direct T.V. 16) Varios.
Primera Publicación
03) $ 4482 3/p 2434 Feb 12- Feb 14

DORILAR S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 28 de FEBRERO de 2020 a las 16 hs. en la oficina de Pza. Cagancha 1335 esc. 1104 de Montevideo, para celebrar Asamblea General

Extraordinaria, que considerará el siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance General correspondiente a los ejercicios cerrado el 30/06/2013 al 30/06/2019.
2) Destino de utilidades.
3) Capitalización de créditos de accionistas.
4) Designación de miembros del Directorio.
5) Designación de accionistas para firmar el acta.
El Directorio
Montevideo 10 de febrero de 2020.
Primera Publicación
03) $ 2490 3/p 2429 Feb 12- Feb 14

EUSKAR FORESTAL URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Fecha: 10 de marzo de 2020.
Hora: 10:30
Lugar: 25 de mayo 713 - Montevideo.
Orden del día.
a. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea
b. Consideración de ingresos y gastos operativos 2019-2020
c. Consideración del Presupuesto para el período 3/2020 a 3/2021
d. Memoria, Balance y Proyecto de distribución de resultados por el ejercicio cerrado el 30 de junio 2019.
e. Designación de nuevo directorio o ratificación del actual.
f. Varios.
g. Elección de dos accionistas para firma el Acta.
Primera Publicación
03) $ 2490 3/p 2411 Feb 12- Feb 14

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Agrupación Magisterial "José Artigas" (COMAJA), realizada el 14 de diciembre de 2019 p. p. se convoca a los socios a un Acto Eleccionario para la elección de 3 (tres) miembros del Consejo Directivo y 2 (dos) de Comisión Fiscal (Titulares y sus respectivos suplentes).
Se ha fijado el mismo para el día 21 de febrero de 2020 en nuestro local de calle Lecueder 269 de 09:00 a 15:00 horas, con una hora de prórroga, si fuere necesario.
El padrón de socios habilitados se encuentra a disposición de los interesados en el área comercial de esta Institución.
Las listas serán recibidas y registradas por la Comisión Electoral hasta el día 31 de enero de 2020. (Art. 64 literal b del Estatuto Social)
Saludamos muy atentamente
Marta Lima de Ferreira, Presidente; Wilman Ferreira Lemos, Secretaria.
Primera Publicación
03) $ 3984 3/p 2337 Feb 12- Feb 14

CEDRUS SA:
Convocatoria Asamblea Extraordinaria

Día: 28/02/2020. Hora 9 (1er convocatoria), 10 (2da convocatoria)
Cno de la Redención 7005
ORDEN DEL DIA
1. Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación del nuevo Directorio ante fallecimiento del Sr. Gerardo Boggia.
3. Designación de asambleístas para firmar el acta de asambleas.
03) $ 1494 3/p 2272 Feb 11- Feb 13

VIDAPLAN S.A.

Convocar a los accionistas de Vidaplan S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el jueves 20 de febrero de 2020, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y hora 11:00 en segunda convocatoria, en Alejandro Schroeder 6537, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1.- Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Aprobar la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2019.
3.- Considerar la gestión de los directores de la sociedad.
4.- Designar un accionista para firmar el acta.
03) $ 2490 3/p 2271 Feb 11- Feb 13

VIDAPLAN S.A.

Convocar a los accionistas de Vidaplan S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el jueves 20 de febrero de 2020, a las 12:00 hs. en primera convocatoria y hora 13:00 en segunda convocatoria, en Alejandro Schroeder 6537, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1.- Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Considerar la realización de un nuevo reintegro de capital.
3.- Considerar nuevas suscripciones de capital por parte de las accionistas con el fin de anticipar necesidades financieras de la compañía, para sostener la operativa de la misma y para iniciar un proyecto de inversión. Se fijará la forma y el plazo en que deberán concretarse dichas suscripciones.
4.- Designar un accionista para firmar el acta.
03) $ 3486 3/p 2268 Feb 11- Feb 13

PLUS CELESTE S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Según lo dispuesto por el art. 344 de la Ley 16.060 y el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de Plus Celeste S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 4 de marzo de 2020, a las 10:00 horas y en la calle Cesar Mayo Gutiérrez número 3185 - Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de presidente de la Asamblea.
2. Consideración de los Estados Contables de la empresa correspondientes a los ejercicios cerrados en febrero 2017- 2018 y 2019, así como proyecto de distribución de utilidades
3. Aprobación de la gestión del Directorio actual.
4. Designación de Accionista para firmar el Acta.
Se encuentra a disposición de los accionistas información y documentación referida a los puntos a tratar.
03) $ 3486 3/p 2252 Feb 11- Feb 13

CENTRO DE AYUDA MUTUA "CHARRUA"
Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los señores asociados que el día miércoles 4 de marzo de 2020 a la hora 20.30, de acuerdo a los estatutos sociales se realizará la Asamblea General Ordinaria en nuestra sede social cita en la calle Alberto Lasplaces 1657 de esta ciudad, para tratar el siguiente
orden del día:
1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Lectura y aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico 2019 y destino de los Resultados del ejercicio.
3. Temas varios.
4. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Comisión Directiva.
03) $ 2988 3/p 2249 Feb 11- Feb 13

SECUNDINO RODRIGUEZ S.A.
Convocatoria

Asamblea Extraordinaria de Accionistas
Día: 4 de marzo de 2020
1ª convocatoria: 8:30 horas
2ª convocatoria: 9:30 horas
Dirección: Juncal 1327 apto. 1301.
Orden del día: designación de órgano de administración.
03) $ 996 3/p 2242 Feb 11- Feb 13

La Asociación de Jubilados Y Pensionistas del Cerro y Adyacencias
Llama a Asamblea General Ordinaria
14 de Febrero en Grecia 3517
1er Llamado 15. hs
2do Llamado 15.30 hs
Orden del Día:
*** Memoria y Balance periodo 2018-2019**
*** Conformación de Comisión Electoral.**

Única Publicación
03) $ 498 1/p 2236 Feb 12- Feb 12

GCU S.A. (Grupo Eldom) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de Marzo de 2020 a las 09:00 horas en Avenida Italia 2965/603 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Venta en exclusividad de una prestigiosa marca de lavarropas de carga frontal para Uruguay
2) Continuidad de Antonio Maeso año 2020.
03) $ 1992 3/p 2221 Feb 11- Feb 13

CONVOCATORIA

Asociación Civil "Casa Real" convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios, el día 1º. de marzo de 2020 a las 8:30 hs en Colonia 1243. Para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados. 2) Baja y alta de socios 3) Propuestas de trabajo para el año 2020.
Única Publicación
03) $ 498 1/p 2206 Feb 12- Feb 12

EMIRKOL S.A

Asamblea Extraordinaria de Accionistas -28.2.2020. Primera convocatoria: 15:30 hs.- Segunda convocatoria: 16.30 hs. Av. 18 de Julio 1117/5, Montevideo, Uruguay. Orden del día: integración del Directorio.
03) $ 996 3/p 2191 Feb 11- Feb 13

IRELER TRADING S.A

Asamblea Extraordinaria de Accionistas -28.2.2020. Primera convocatoria: 13:30 hs.- Segunda convocatoria: 14.30 hs. Av. 18 de Julio 1117/5, Montevideo, Uruguay. Orden del día: integración del Directorio.
03) $ 996 3/p 2190 Feb 11- Feb 13

CENTRO RECREATIVO LIRA URUGUAYA
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA
16 de Febrero 2020
Hora 11:00 Av. Luis Batlle Berres 147 (Ex. 203)
ORDEN DEL DÍA

1. Se levanta cuarto intermedio (Asamblea 31/01/2020)
2. Aprobación acta del 23 Junio 2019.
3. Memorias para enterar a socios de la marcha del Centro (art. 19)
4. Varios.

Única Publicación
03) $ 498 1/p 2187 Feb 12- Feb 12

MEDANO TENNIS CLUB S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los señores Accionistas de Médano Tennis Club S.A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social de San Rafael, Punta del Este, el día sábado 22 de febrero de 2020 a la hora 18:00 en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:
1)- Informe de la Comisión Sindical.
2)- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 30-09-19.
3)- Elección de Autoridades que de acuerdo al Art. 8, se nombrarán 9 titulares y 10 suplentes, para integrar el Directorio y tres miembros para la Comisión Sindical.
4)- Designación de dos accionistas presentes para autorizar con sus firmas el Acta de esta Asamblea.
NOTA.- Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán retirar de la Secretaria, la boleta que los acredite como tales, con el número de sus acciones, de acuerdo con el inciso A del Artículo 13 del Estatuto. El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones integradas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora establecida, la Asamblea podrá constituirse media hora más tarde con el número de accionistas presentes. Inciso C. Art. 13 y Art. 346 de la Ley 16060.
San Rafael, febrero del 2020
EL DIRECTORIO.
03) $ 5976 3/p 2175 Feb 11- Feb 13

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
EDICTO
CEMENTERIO PARQUE DEL NORTE
RETROVERSION DE BIENES FUNERARIOS EN ESTADO DE ABANDONO

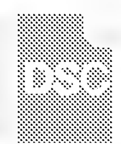
Se cita a quienes se consideren con derechos sobre los locales funerarios ubicados en el Cementerio Parque del Norte cuya titularidad se transcribe a continuación, para que comparezcan a deducirlos ente el Servicio Fúnebre y de Necrópolis en el término perentorio de sesenta (60) días contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado su abandono, caducada la concesión y retrovertidos al patrimonio departamental, con las construcciones u obras en ellos efectuados.
* NICHO ATAUD Nº 13: Luis Alberto NIETO VIDAL (Título, 08/11/1946),
* NICHO ATAUD Nº 20: Margarita Teresa, Juan Francisco, María Florinda y Juan Antonio Bartolomé VISCONTI GALLO o GALLI (Título, 12/07/1978),
* NICHO ATAUD Nº 28: Herminia o Erminia SANCHEZ CIOCIANO (Título, 21/10/1991),
* NICHO ATAUD Nº 29: Herminia o Erminia SANCHEZ CIOCIANO (Título, 09/10/1991),
* NICHO ATAUD Nº 37: Doris Mabel y Graciela Adriana PEREZ DELGADO (Título, 05/12/1979),
* NICHO ATAUD Nº 42: María Carmen PEREIRA ARCA (Título, 21/03/1979),
* NICHO ATAUD Nº 60: Isabel LESCA (Título, 08/11/1946),
* NICHO ATAUD Nº 62: Jacinta Dolores BERRIEL (Título, 27/12/1946),
* NICHO ATAUD Nº 63: María Encarnación MANEIRO MALVAREZ de PARADA, Blaudina MANEIRO MALVAREZ de MAS, José y Ramón MANEIRO MALVAREZ y Manuel y Hugo YUGILDE MANEIRO (Título, 21/09/1970),
* NICHO ATAUD Nº 80: Herminia o Erminia SANCHEZ CIOCIANO (Título, 09/10/1991),
* NICHO ATAUD Nº 84: María Alicia SAMSON MAZZINI y Mario Luis BORDINO SAMSON (Título, 16/06/1980),
* NICHO ATAUD Nº 92: Herminia o Erminia SANCHEZ CIOCIANO (Título, 09/10/1991),
* NICHO ATAUD Nº 106: Jorge LOENHARAT (Título, 03/01/1962),
* NICHO ATAUD Nº 142: Adela Ana JASKELEVICIUS MAKSELIS (Título, 13/11/1969),
* NICHO ATAUD Nº 191: Zoilo Ramón o Ramón BAIZ y Artemio BAIZ CABRERA (Título, 29/11/1982),
* NICHO ATAUD Nº 201: Alberto EGART ANELO (Título, 20/12/1961),
* NICHO ATAUD Nº 223: Enrique Eugenio PUJADO DELUCHI y Martina MIRIATTI BIDEGAIN (Título, 01/07/1976),
* NICHO ATAUD Nº 791: Constantino GAZZANI (Título, 13/11/1985),
* NICHO ATAUD Nº 824: Flora Dolores FERNANDEZ FRANCO (Título, 08/10/1984),
* NICHO ATAUD Nº 830: Teodoro MIRAVIOVAS ROMENCOVA (Título, 27/12/1984),
* NICHO ATAUD Nº 838: Eva LIUTVINSKAS TAMACEVICIUS (Título, 17/12/1984),
* NICHO ATAUD Nº 845: Blanca Adorsinda PARDO BARRIOS (Título, 05/09/11984),
* NICHO ATAUD Nº 858: Adolfo KAMINSKAS TUMALAVICIUTE y Victoria JUREVICIUS BALAKYTE (Título, 29/10/1984),
* NICHO ATAUD Nº 864: Gervacio CIESLUK PROKASKO (Título, 29/10/1984),
* NICHO ATAUD Nº 921: Boleslaus Stanislaus ZAGORSKI SULEVKA (Título, 11/05/1977),
* NICHO ATAUD Nº 983: María Angélica TABEIRA FERNANDEZ (Título, 03/01/1978),
* NICHO ATAUD Nº 988: Gil PRESA BARRIOS (Título, 17/05/1978),
* NICHO ATAUD Nº 1000: Luigi MONTERO ALBAMONTE (Título, 08/03/1978.
04) (Cta. Cte.) 5/p 2038 Feb 10- Feb 14

SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio INES CIBILS ANTUÑA y CAROLINA CIBILS ANTUÑA, solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 320 del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 1, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1213728).
Montevideo, 04 de Febrero de 2020.
Mª. Cristina Correa
ESCRIBANA.

Última Publicación
04) $ 3619 3/p 1876 Feb 10- Feb 12

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus

derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE AMADEO SOSA SANTILLAN y DELVA BEATRIZ SANTOS VIAZZI (IUE 2-61567/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 715 Feb 03- Feb 14

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO PRIGIONI BARBOSA y MARÍA JOSÉ LANFRANCO GARCÍA PINTOS (IUE 2-63457/2019).
Montevideo, 24 de diciembre de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 2410 Feb 12- Feb 27

TERCER TURNO

CECILIA PUIME CAVIGLIA y PABLO FERNANDO PERA PIROTTO (IUE 2-62754/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 37862 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

SILVANA ISABEL LEITES GRANZELLA y CLAUDIO ANDRES LATOUR SPERA (IUE 2-66264/2019).
Montevideo, 24 de diciembre de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
05) $ 11288 10/p 1970 Feb 07- Feb 20

MARIA ELOISA CAYAFFA y MAURO COUAYRAHOURCQ ZOLLINGER (IUE 2-65874/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 230 Feb 03- Feb 14

CUARTO TURNO

MARINA CECILIA PACE MAZZEO y WALTER RAUL MATO FOSSATI (IUE 2-62833/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 1890 Feb 07- Feb 20

QUINTO TURNO

SERGIO OLIVEIRA PEREZ y SILVIA LOURDES FUENTES GARRIDO (IUE 2-46451/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO.
05) (Sin Costo) 10/p 1613 Feb 05- Feb 18

SEXTO TURNO

EVA YANELA DURANTE CAMPO y YAMANDÚ CLEFFI VENEZIANO (IUE 2-68140/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 2439 Feb 12- Feb 27

RODRIGO GUERRA y VALERIA SILVANA DÍAS (IUE 2-69118/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
05) $ 11288 10/p 2008 Feb 10- Feb 21

GUILLERMO GONZÁLEZ MARTINEZ y ROCIO DOMINGUEZ BERNAL (IUE 2-54876/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
GUILLERMO EDISON MADDALENA ABBONA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 1834 Feb 06- Feb 19

DIEGO APARICIO RODRÍGUEZ MORALES y CAROLINA VASQUEZ WEISSEL (IUE 2-59446/2018)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 734 Feb 03- Feb 14

JESÚS MARÍA VICTORA RODRÍGUEZ y SILVANA MELGAREJO GONZÁLEZ (IUE 2-61539/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
GUILLERMO EDISON MADDALENA ABBONA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 379 Feb 03- Feb 14

OCTAVO TURNO

CLAUDIA GABRIELA LAMSCHTEIN LEVY y MARCELO CHAFFER FELDMAN (IUE 2-51748/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 66 Feb 03- Feb 14

NOVENO TURNO

ALEJANDRO MORA DA ROSA y LILIÁN RENÉ DUQUE PÉREZ (IUE 2-48620/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
05) $ 11288 10/p 2205 Feb 11- Feb 26

DÉCIMO TURNO

CLAUDIO DANIEL NEGRONE MEDINA y MARIA DANIELA QUINTANA MORENO (IUE 2-64465/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
05) (Sin Costo) 10/p 1703 Feb 06- Feb 19

DECIMOTERCER TURNO

MOISÉS DANIEL SILBERBERG LANG y ANA CECILIA CIRINTANA IGIELKA (IUE 2-65952/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 2322 Feb 12- Feb 27

FRANCO LARROSA CASTRO y MARÍA EUGENIA PERDOMO SALGUEIRO (IUE 2-50522/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 2266 Feb 11- Feb 26

GABRIELA MARIANA PACHECO TECHERA y ÁLVARO DANIEL ALBOA SILVERA (IUE 2-52368/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 33 Feb 03- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

YULLY IVONN SENTENA y JOSE WILLIAM MONZONI (IUE 2-59151/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 2358 Feb 12- Feb 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CARLA VALERIA DI CANDIA CUÑA y PEDRO LAMAS BERVEJILLO (IUE 2-55655/2018)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 1430 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

MAXIMILIANO GÓMEZ GONZÁLEZ y NOELIA ANTONELLA LUZARDO GIOSA (IUE 2-53175/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 2464 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOTERCER TURNO

MATIAS PIEDRA CUEVA RODRIGUEZ y ROSINA PILAR PALLARES TOURNIER (IUE 2-71237/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO.
05) $ 11288 10/p 75 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

MATHIAS NICOLAS FERRAGUT MEDEROS y MARIA FERNANDA GIMENEZ FERNANDEZ (IUE 2-71515/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 2066 Feb 10- Feb 21

ARMANDO LORENZO GUARINO CETRARO y PATRICIA FABIANA GARCIA BOSOLASCO (IUE 2-63264/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 1578 Feb 05- Feb 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

FIORELLA PAOLA CALABRESE LARRINAGA y SEBASTIAN ALVAREZ CELLA (IUE 2-59019/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 37916 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

MARIA LUISA GELMINI GONZALEZ y RICHARD OMAR ACOSTA ESTEBAN (IUE 2-35312/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
05) $ 11288 10/p 2130 Feb 11- Feb 26

HEBER MARCOS LOPEZ CAPANO y ANA MARGARITA LAFARGE (IUE 2-70507/2019).
Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
05) $ 11288 10/p 1899 Feb 07- Feb 20

ENRIQUE SCHUVERT BOZZOLASCO ROMERO y GIOVANNA CONTI RAFOLS (IUE 2-46206/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 1512 Feb 04- Feb 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO ATILIO ABAL OLIU y GIANNA GABRIELA CECCHETTO CIANCIARULO (IUE 2-71944/2019).
Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
05) $ 11288 10/p 2263 Feb 11- Feb 26

MARIA CECILIA CARRAU CARRAU y ROBERTO MARIA GALLINAL GAMUNDI (IUE 2-68911/2019).
Montevideo, 29 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
05) $ 11288 10/p 1771 Feb 06- Feb 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

PABLO HUGO MOSCIARO REDONDO y MARÍA JACQUELINE DOMENECH CABRERA (IUE 179-601/2019).
Ciudad de la Costa, 25 de octubre de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 52 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

GABRIELA TERESA CIRIGLIANO BLANCO y JOSE LUIS SARTORE WIESS (IUE 176-672/2019)
Pando, 16 de diciembre de 2019
SILVANA SANTOMAURO TOPPIAN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 37797 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BELEN DUPUY, FEDERICO y LUCÍA MACARENA TABERNE LOPEZ (IUE 254-650/2018).
Trinidad, 3 de octubre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 634 Feb 03- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SEBASTIAN ALEJANDRO LIGÜERA LOPEZ e IRENE NOEL RODRIGUEZ MARQUEZ (IUE 261-907/2019).
Florida, 16 de octubre de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 38065 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MICAELA SOLEDAD FUMERO VELAZQUEZ y DANUBIO ALBERTO BONILLA ARROYAL (IUE 286-875/2019)
Maldonado, 09 de diciembre de 2019
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 318 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ADOLFO DANILO SEGOVIA NIETO y MARIA FERNANDA MOLINA BATISTA (IUE 503-636/2019)
San Carlos, 11 de diciembre de 2019
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 1782 Feb 06- Feb 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DIEGO MAURICIO FERNANDEZ GALEANO y JEANINNE LORENA ACOSTA REYES (IUE 510-464/2019)
San José, 21 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 2120 Feb 11- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MATIAS RODRIGUEZ MARRERO y MARCIA BONNAHON RAMENGHI (IUE 530-904/2019).
Libertad, 13 de diciembre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 1068 Feb 03- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA ALICIA RIOS MEYER y CARLOS GONZALO LUZARDO PERDOMO (IUE 381-763/2019)

Mercedes, 29 de noviembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 37807 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO GABRIEL SAPPIA DIANA y CINTHIA LUCIA LARROSA CHIAPPARA (IUE 396-454/2019)
Tacuarembó, 03 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 64 Feb 03- Feb 14

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TRONCOSO CASAL, SANDRA C/ SERRAT, DANI DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-65861/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. DANI WILFREDO SERRAT BELTRAN bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE.
07) (Sin Costo) 10/p 1887 Feb 07- Feb 20

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUILAR TECHERA, CLAUDIA C/ ROMERO AQUINO,GUSTAVO-DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-63015/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. GUSTAVO EDGARDO ROMERO AQUINO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE.
07) (Sin Costo) 10/p 1863 Feb 07- Feb 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "MARRERO DI BERNARDO, MANUEL C/ MARTINEZ, MARTA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-69218/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARTA LUCÍA MARTÍNEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
07) (Sin Costo) 10/p 2213 Feb 11- Feb 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "JIMENEZ MORETA, CARMENCITA C/ JAVIER, YOHAN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-68824/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. YOHAN JAVIER bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 10 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
07) $ 3619 10/p 2183 Feb 11- Feb 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, FABIO C/ FORNARO, MARIA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-55724/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIA ALEXANDRA FORNARO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 2290 Feb 12- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, MARIA C/ SANCHEZ, MARIO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-60819/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. MARIO LITO SANCHEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
07) (Sin Costo) 10/p 1982 Feb 10- Feb 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ARRIETA GUTIERREZ, MICAELA C/ DELGADO BERMUDEZ, JOEL -PENSION ALIMENTICIA-", IUE 2-68378/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOEL ANDRÉS DELGADO BERMUDEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 37814 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "Ruiz, Ana c/ Techera, Richard. Divorcio s/v, IUE: 227-662/2019", se cita, llama y emplaza a Richard Daniel Techera Leivas, C.I. 5.037.999-0, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2219 Feb 11- Feb 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ PEREZ, MONICA LETICIA C/ RODRIGUEZ MAGALLANES, MAURICIO DIVORCIO", IUE 285-981/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MAURICIO RODRIGUEZ MAGALLANES bajo apercibimiento de

designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 03 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
07) (Sin Costo) 10/p 1483 Feb 04- Feb 17

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CUADRADO, JOSE BALTASAR C/ FERNANDEZ CHAVEZ, MARIA SUSANA DIVORCIO", IUE 286-1083/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. María Susana FERNANDEZ CHAVEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 23 de enero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE.
07) (Sin Costo) 10/p 1006 Feb 03- Feb 14

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sr. Juan Jose Ramos Alvite y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 3.684,91 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 101 block A-01, Programa 534 CH 274, padrón 69013/1/101 sito Espinosa Nº 1454 unidad Nº 101, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2011-52-1-05971.
08) $ 7200 10/p 1853 Feb 07- Feb 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ MARIA ELENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y TODO OTRO SUCESOR DE RAMON Y/O PAULA RODRIGUEZ.RESCISION DE ADJUDICACION DE VIVIENDA PADRON 92544/030(MONTEVIDEO)" IUE 2-7031/2018, por resolución Nº 2194/2019 de fecha 23/08/2019, se cita, llama y emplaza a sucesores y/o herederos a cualquier título de Ramón Rodriguez y Paula Rodriguez Escobal, especialmente Ramón, Juan Carlos, María Cristina, María del Carmen, María Raquel, Roberto, Alberto y María Esther RODRIGUEZ RODRIGUEZ, o sus sucesores, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 19 de diciembre de 2019
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 1744 Feb 06- Feb 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA MPAL. DE MONTEVIDEO C/ VALLARINO RAMOS, AMERICO JULIO. INTIMACION." IUE 2-60412/2010, Por Resolución 1243/2016 de fecha 19 de Mayo 2016, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO AL SEÑOR AMÉRICO JULIO VALLARINO RAMOS, POR EL TÉRMINO DE 90 días, bajo apercibimiento de continuar con la Defensora de Oficio ya designada en Autos, con quien se seguirán los procedimientos DE RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL BIEN PADRÓN 413.533, de la Localidad Catastral Montevideo, sito en la calle Edrulfo Olivera No. 4089.-

Montevideo, 09 de octubre de 2019
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 1743 Feb 06- Feb 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, dictada en autos: "ASCENSORES OTIS DEL URUGUAY S.A. c/ GALIPOLO, LUCIA y otros - RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL" IUE 2-4162/2019, por resolución Nº 3406/2019 de fecha 02/12/2019, se cita, llama y emplaza a MIRTHA LAURA RODRIGUEZ CURBELO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARIANA ISABEL BRAVO VERDUM.
08) $ 9000 10/p 1715 Feb 06- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "DUARTE, JOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-68340/2019, se dispuso dar noticia al Sr. JONATHAN NICOLAS DETTA, de las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
08) (Sin Costo) 90/p 38103 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Jun 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "AURRECOCHEA ABREU, ESTELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-67911/2019, se dispuso dar noticia al Sr. EUGENIO RODRIGUEZ del inicio de las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 37824 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "TOYA HERNANDEZ, ANA RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 2-73424/2019, se dispuso dar noticia al Sr. DANIEL ALBERTO FROZ SILVEIRA, de las presentes actuaciones, citándolo por el plazo de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 2345 Feb 12- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ, JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-41909/2015, se dispuso dar noticia al Sr. SEBASTIAN ANDRES CARDOZO, de las presentes actuaciones.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 2344 Feb 12- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ, GUSTAVO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-69050/2019, se da noticia a la Sra. VERONICA FABIANA MARTINEZ de las presentes actuaciones, citándola por el plazo de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
08) (Sin Costo) 10/p 1702 Feb 06- Feb 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "BULDAIN DIAZ, MARIA. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-43961/2019, se dispuso emplazar por edictos a eventuales interesados en el reconocimiento de unión concubinaria entre MARÍA CRISTINA BULDAIN DÍAZ y LUIS ALBERTO MALDONADO MAZZEO, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 10 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 3619 10/p 37821 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "CHIOCCONI CLAUDIA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA -" IUE 2-49207/2019, se dispuso emplazar por edictos a eventuales interesados en el reconocimiento de unión concubinaria entre CLAUDIA RAQUEL CHIOCCONI DAVEREDE y EMILIO VULETICH PETILLO, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) $ 3619 10/p 2157 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "DA COSTA, JOHANNA C/NUñEZ, JONATHAN. UNIóN CONCUBINARIA" IUE 2-43753/2019, se dispuso emplazar por edictos a eventuales interesados en el reconocimiento de unión concubinaria entre JOHANNA JIMENA DA COSTA NOBLE y JONATHAN SANTIAGO NUÑEZ TASSARA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
08) (Sin Costo) 10/p 1626 Feb 05- Feb 18

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "PAZ CUSTODIO, ADRIAN DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-34569/2017, se EMPLAZA al Sr. JOSE ADRIAN CUSTODIO y a todo interesado a deducir sus derechos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 36706 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Jun 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DUPLAJD LANZOTTI, SANDRA C/ TELIZ MORETTI, FERNANDO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-61817/2019, se cita, llama y emplaza a Fernando Francisco Teliz Moretti por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 1581 Feb 05- Feb 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "FIGUEREDO COURAU, FATIMA Y COITIñO, MATIAS C/ MEZQUITA, MATIAS Y AMARO YOSELIN TENENCIA" IUE 2-56367/2019, se cita, llama y emplaza a FABIAN MEZQUITA y YOYELIN ISABEL AMARO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 37882 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "BERTOLA VILLAR, CARLOS SUCESION" IUE 2-2639/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. CARLOS ELIS BERTOLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 26 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
08) $ 7200 10/p 1826 Feb 06- Feb 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MARTIN, MARIA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIóN CONCUBINARIA" IUE 2-48046/2019, se cita, llama y emplaza a toda persona interesada en las presentes actuaciones por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 30 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
08) $ 7200 10/p 1584 Feb 05- Feb 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "DUPIN MARGARITA C/ OLASO ANA Y OTROS PORCION CONYUGAL" IUE 2-44109/2019, se cita, llama y emplaza a GONZALO JORGE OLASO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 1571 Feb 04- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "ROMERO BLANCO MARIA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-54152/2018, se cita, llama y emplaza a toda persona interesada en las presentes actuaciones por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
08) (Sin Costo) 10/p 1190 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MORAES PERALTA, GUILLERMO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-69053/2019, se cita, llama y emplaza a MARIA FERNANDA PETRARCA FONTANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
08) (Sin Costo) 10/p 1189 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "TASSARA NUñEZ, ROSA C/ MARTINEZ, CARLOS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-62972/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARCELO MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
08) (Sin Costo) 10/p 1188 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "ACUÑA, CARLOS c/ COOPERATIVA COFEVI II y otros - COBRO DE PESOS, DAÑOS Y PERJUICIOS COBRO DE PESIOS, DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-55855/2016, por resolución Nº 1747/2018 de fecha 20/07/2018, se cita, llama y emplaza a sucesores a titulo singular y universal de Laura Laguna por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de diciembre de 2019
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 2212 Feb 11- Feb 26

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "LUHERS CRUZ, IRMA y otro -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-" IUE 2-16524/2018, y según providencia Nº 2383 del 31 de agosto de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 54.465/1002 ubicado en el Departamento de Montevideo, especialmente a San Gabriel S.A, herederos y/o causahabientes a cualquier titulo, a los propietarios y copropiedad del padrón Nº 54.450, y a la copropiedad del padrón Nº 54.466, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art 127 del C.G.P)

Montevideo, 07 de noviembre de 2019
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Actuario Adjunto.
08) $ 12600 10/p 1689 Feb 06- Feb 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "COPROPIEDAD DEL EDIFICIO URQUIZA 2972 c/ FUCIÑOS SANDE, ANTONIO y otro - INTIMACIÓN PREVIA" IUE 2-51032/2019, se hace saber que por decreto Nº 3021/2019 de fecha 14 de Noviembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a los sucesores, acreedores e interesados a cualquier título, de María de las Mercedes SANDE LÓPEZ, para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. (art. 127 del CGP)

Montevideo, 09 de diciembre de 2019
MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 12600 10/p 2409 Feb 12- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 4º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ HUERTAS LOPEZ, IRMA y otros - EXPROPIACIÓN" IUE 476-48/2018, por resolución Nº 3008/2019 de fecha 14/11/2019, se cita, llama y emplaza a Perla Gladys Parrilla, Valentín Parrilla, Rafael Huertas López, Vicente Caparelli, Carlos Máximo, Enriqueta Juana o Enriqueta Maria, Dorila Jacinta, Irma Demetria y Mauricio Hermenegildo Huertas o Huerta López, sucesores y todo otro titular que se considere con derechos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 09 de diciembre de 2019
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 1921 Feb 07- Feb 20

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 16º turno, dictada en autos: "MENONI BALDASSARI MARIA C/PENEDO DOMINGUEZ ESTRELLA Y OTROS PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18572" IUE 2-43657/2019, por resolución Nº 49/2020 de fecha 05/02/2020, se cita, llama y emplaza a ROBERTO COUÑAGO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
LAURA ISABEL PÉREZ MÉNDEZ.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 2330 Feb 12- Feb 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "DIAZ GARCIA, CINDY NICOLE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-478/2019, se cita, llama y emplaza a MATIAS DANIEL TAVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 06 de febrero de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ.
08) (Sin Costo) 10/p 1848 Feb 07- Feb 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "ARNAUD MONZON, CLAUDIO ERNESTO Y BUONOMO TARANTO, ADRIANA C/ ROVIRA BELOSO LIROPEYA Y OTROS. ACCION DECLARATIVA DE POSESION. IUE: 205-163/2018" según providencia Nro 235 del 18 de marzo 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 478, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Araminda, sito en la calle Biguá, manzana 23, solar 21, que según plano del Agrimensor Pablo Andres Borgno inscripto en la Dirección General de Catastro el 12/12/2018 con el Nº 936, consta de una superficie de 567 mc 30 dmc
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 477, 459, y 479 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 26 de noviembre de 2019. Dra. Valentina Rivadavia Juez de Paz.
08) $ 16200 10/p 47 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "GHISOLFO, ESTELA C/ SASTRE, ARIEL -DIVORCIO POR CAUSAL-" IUE 168-85/2019, por resolución Nº 6766/2019 de fecha 21/11/2019, se cita, llama y emplaza a Ariel Gerardo Sastre Scasso por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 05 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO.
08) (Sin Costo) 10/p 1732 Feb 06- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ESTIGARRIBIA FALERO, JENNIFER BEATRIZ AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 179-714/2019, Expídanse edictos emplazando al demandado, el Sr. JOSÉ GERVASIO APLANALP COSTA a comparecer en autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones (arts. 89 y 127 delC.G.P.)
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 20 de diciembre de 2019
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario Adjunto.
Ultima Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 37850 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "BENAVIDES, MONICA C/ MENDEZ, GUSTAVO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 179-693/2019, De la demanda traslado, emplazándose al demandado, el Sr. GUSTAVO MENDEZ C.I. 3.406.683-4, mediante edictos,dejándose constancia en los mismos que en caso de no comparecer dentro del término del emplazamiento, se le designará defensor de oficio, prosiguiéndose con éste las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 20 de diciembre de 2019
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 59 Feb 03- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "CHAGAS CHAGAS,ROMINA ARIANNE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-748/2019, Se dispone el emplazamiento por edictos al padre de los menores de autos, al Sr. JORGE CRISTOPHER SCOTT, C.I. 5.374.765-9, por el término de 90 días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designara defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 07 de febrero de 2020.
ANDREA PRATTES DIEZ.
08) (Sin Costo) 10/p 2013 Feb 10- Feb 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "SALLES DULAN, MARIA NOEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-759/2019, Se dispone el emplazamiento por edictos al padre del menor de autos, al Sr. LUIS ALBERTO ORTIZ, C.I. 2.023.444-7, por 90 días a que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrara Defensor de Oficio con quien seseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 06 de febrero de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI.
08) (Sin Costo) 10/p 1861 Feb 07- Feb 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DE ESTADO (OSE) TOMA URGENTE DE POSESION" IUE 207-456/2018, por resolución Nº 3349/2019 de fecha 25/07/2019, se cita, llama y emplaza a LOS PROPIETARIOS DEL PADRON DE AUTOS Nº 8111 DE LA 9º SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO, PARAJE AREVALO DE CERRO LARGO Y A TODOS AQUELLOS QUE PUEDAN TENER INTERES O DERECHOS EN DICHO PADRON O SE CONSIDEREN HABILITADOS A DEDUCIR OPOSICION por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 10 de diciembre de 2019
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2144 Feb 11- Feb 26

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "SOSA SILVA, BRANDDY SAHAMIRA Y VIVIANA SOFIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 468-164/2019, por resolución Nº 1352/2019 de fecha 29/03/2019, se cita, llama y emplaza a MICHAEL SOSA GONCALVEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 23 de diciembre de 2019
JORGE PABLO ROSAS MORALES.
08) (Sin Costo) 10/p 38020 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Cerro Largo, dictada en autos: "PEREIRA, MIRTA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 213-6/2018, Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2ª Sección de Cerro Largo, en autos caratulados: "Pereira, Mirta – Prescripción adquisitiva" IUE 213-6/2018, en cumplimiento de la providencia 97/2019 de fecha 12 de Diciembre de 2019 se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mirta Pereira solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble parte del padrón 48 (parte A), sito en la calle Adelino Silveira de la localidad Catastral de Plácido Rosas, Cerro Largo, el que según el plano del Ing. Agr. Diego Sosa Costa, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 28 de Setiembre de 2017, con el Número 763. 1871. El mismo cuenta con una superficie total de 1484 m2 y 72dm y se deslinda asi: 93,04 al Norte al padrón 10826, 1,44 al Noreste a la calle Juana de Ibarbourou, 86,01 al Sureste al padrón 48 parte B. En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a los propietarios de los predios linderos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 48 Parte A, y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza. Río Branco, 06 de febrero de 2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Río Branco, 06 de febrero de 2020.
ELOISA LAGO SOBA.
08) (Sin Costo) 10/p 1883 Feb 07- Feb 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "BAYLEY, Dora Inés y Rossana BUTÍN en representación de Marcos Alejandro BAYLEY y Agustina BAYLEYC/VALENZUELA, HUGO YVALENZUELA, PEDRODEMANDA DE OBLIGACION DE HACER Y DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 228-943/2019, según providencia Nº 3031/2019 del 12/11/2019, la cual se transcribe a continuación: Decreto 3031/2019. Colonia, 12 de Noviembre de 2019. Por presentada y constituido el domicilio. De la demanda interpuesta, traslado a la contraparte (en los domicilios denunciados y por edictos al Sr. Pedro Valenzuela) por término legal de 30 días. Notifíquese a domicilio. A lo demás, tiénese presente. Fdo. Dra. Nicole Sturla. Juez de Paz Departamental", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. PEDRO VALENZUELA, por el término de NOVENTA DIAS (art. 89 y 127 del C.G.P.), a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia, 22 de noviembre de 2019
NICOLE STURLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14400 10/p 1685 Feb 06- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA,

JONATHAN ROGELIO C/ CASAS JENNIFER RATIFICACION DE TENENCIA DELMENOR MICHEL EZEQUIEL CARDOZO CASAS.-" IUE 223-699/2019, por resolución Nº 6761/2019 de fecha 18/12/2019, se cita, llama y emplaza a Jennifer Karina CASAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 03 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
08) (Sin Costo) 10/p 1490 Feb 04- Feb 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "LORENZO ZAPATA, SOGEINY C/ DE LOS SANTOS MATEO, LUIS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 508-467/2019, se cita, llama y emplaza a Luis De Los Santos Mateo, así como a cualquier otra persona eventualmente interesada en el presente proceso por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 11 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 2336 Feb 12- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ MARTINO YOSET, MARIA FERNANDA Y OTROS. PROCESO DE EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 508-383/2018, por resolución Nº 2218/2019 de fecha 25/06/2019, se cita, llama y emplaza a los herederos de Aníbal Sebastián BENITEZ SOUTTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Colonia, 27 de noviembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 108 Feb 03- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA,JOSE LUIS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 260-1333/2019, por resolución Nº 409/2020 de fecha 04/02/2020, se cita, llama y emplaza a ALISON YAMILA NOGUEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 10 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO.
08) (Sin Costo) 10/p 2186 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ PEREZ , SILVIA DINORAH C/ SUCESORES DE OSTA ABDO , OLGA MARIA DEMANDA LABORAL" IUE 260-648/2019, por resolución Nº 9403/2019 de fecha 28/10/2019, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE OLGA MARIA OSTA ABDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Florida, 10 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO.
08) (Sin Costo) 10/p 2185 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "DA CRUZ CARDOZO,VERONICA VALERIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-1088/2019, por resolución Nº 375/2020 de fecha 03/02/2020, se cita, llama y emplaza a ALVARO RODRIGUEZ TARTAGLIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 04 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO.
08) (Sin Costo) 10/p 1641 Feb 05- Feb 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "MENCHACA,JESSISA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-1140/2019, Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno.- En autos: - MENCHACA, JESSICA.-RATIFICACION DE TENENCIA.-I.U.E. 261-1140/2019.-Se cita llama y emplaza a ALDEBAR HERNANDEZ, para que comparezca en autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.-Florida, DICIEMBRE 20 DE 2019.- ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY .-ACTUARIA ADJUNTA.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 24 de diciembre de 2019.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY.
08) (Sin Costo) 10/p 11 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "GASSO FALERO,NANCY TERESITA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-532/2018, Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno.- En autos: -GASSO FALERO, NANCY TERESITA.-RATIFICACION DE TENENCIA.-I.U.E. 261-532/2018.-Se cita llama y emplaza a ALBERTO ISMAEL BENTOS RAMIREZ, para que comparezca en autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.-Florida, DICIEMBRE 20 DE 2019.- ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY .-ACTUARIA ADJUNTA.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 24 de diciembre de 2019.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY.
08) (Sin Costo) 10/p 10 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "SALINA DE ARMAS,MARIA ALEJANDRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-824/2019, Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno.- En autos: - SALINA DE ARMAS, MARIA ALEJANDRA.-RATIFICACION DE TENENCIA.-I.U.E. 261-824/2019.-Se cita llama y emplaza a MATIAS BONOMI REAL, para que comparezca en autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.-Florida, DICIEMBRE 20 DE 2019.- ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY .-ACTUARIA ADJUNTA.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 24 de diciembre de 2019.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY.
08) (Sin Costo) 10/p 9 Feb 03- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "TECHERA, AMARANTO Y OTRA.- DECLARACION DE DERECHOS POSESORIOS" IUE: 296-543/2017, según Providencia Nº 436/2019 de fecha 22/05/2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº 16.338, en

especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 16.337; Nº 16.339 y Nº 5.791; ubicado en Localidad Catastral La Capuera, según Plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agrimensor Bruno Pagano, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 724 el 21 de Julio de 2014 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Raul Bianchi, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 3196 el 23/12/1966, Solar 10 Manzana 38, con una superficie de 1000 metros cuadrados); el que se deslinda de la siguiente manera: al Sur 25.00 metros de frente a calle Publica 17 mts., linda al Norte 25 mts. con Padron Nº 5.971; al Oeste 40 mts. con Padron Nº 16.337 y al Este 40 mts. con Padron Nº 16.339, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, 28 de Mayo de 2019.
Dra. Leticia Perdomo Pereira. Juez de Paz.
08) $ 21600 10/p 1392 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "GARDIOL OLIVERA, DAHIANA BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-973/2019, LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DISPUSO NOTIFICAR ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. JAVIER ACOSTA FORASTIERE POR EL PLAZO DE 30 DIAS, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 06 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
08) (Sin Costo) 30/p 1897 Feb 07- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, ALICIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-925/2019, se cita, llama y emplaza a JORGE ESTEBAN HORNOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 06 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
08) (Sin Costo) 10/p 1888 Feb 07- Feb 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "MACHADO CACERES, LIZ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-938/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO SANTIAGO BELLO GARREL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 05 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
08) (Sin Costo) 10/p 1742 Feb 06- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "COLMAN, ANA LAURA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 505-450/2019, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO ADRIAN VAZQUEZ GARI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 05 de febrero de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA.
08) (Sin Costo) 10/p 1716 Feb 06- Feb 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "CABRERA RODRIGUEZ,MARIA ELENA POSESION NOTORIA DE ESTADO DE HIJO NATURAL" IUE 318-412/2019, se cita, llama y emplaza a JUANA CABRERA, AMABEL CASTILLO Y PRESUNTOS HEREDEROS DE IRMA AIDA DÍAZ CASTILLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Young, 04 de febrero de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
Primera Publicación
08) $ 9000 10/p 2276 Feb 12- Feb 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ALVEZ, BLANCA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 445-419/2019, Se hace saber que por Decreto Nº3271/2019 del 28/11/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 60 días, confiriéndosele traslado de la presente demanda por dicho término (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Art.89 y 127.3 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 60/p 24 Feb 03- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 318-383/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada: MARIA JULIA ROSANO TABORDA, a estar a derecho en éstos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designársele Defensor Público (Art. 89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 23 Feb 03- Jun 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MARIA VICTORIA C/ RIVERO GONZALEZ, ZENAIDA DEMANDA DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA." IUE 445-124/2018, Se hace saber que por Decreto Nº3306/2019 de fecha 02/12/2019: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada ZENAIDA RIVERO GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (Art.89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 21 Feb 03- Jun 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "GARAZA PRESA CARLOS YINO C/ SOSA ESTEBAN BERNANDINO Y OTROS LEY 18572" IUE 342-610/2019, por resolución Nº 6430/2019 de fecha 21/11/2019, se cita, llama y emplaza a herederos a título universal o particular de HUGO SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rocha, 10 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 2287 Feb 12- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ MIRABALLES, MARIA DEL LUJAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-653/2019, SE HA DISPUESTO EMPLAZAR A ESTAR A DERECHO EN AUTOS EN EL TERMINO DE SEIS DIAS, A CARLOS LEITE COUTINHO, CUYO DOMICILIO SE DESCONOCE
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 07 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
08) (Sin Costo) 6/p 2011 Feb 10- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "B.R.O.U C/ CORREA ACOSTA, MARIA CRISTINA. MEDIDAS PREOARATORIAS" IUE Nº 343-311/2016 se hace saber que por decreto Nº 1616/2017 de fecha 7 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. MARIA CRISTINA CORREA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 21 de Junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 12600 10/p 1397 Feb 03- Feb 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO.

- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "I.N.A.U. C/ COMBIS ZAMORA, JORGE DAHIAN- DEMANDA EJECUTIVA " IUE: 580-249/2019, se hace saber que en obrados y por decreto Nº 1114 de fecha 17 de setiembre de 2019, se LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES al señor JORGE DAHIAN COMBIS ZAMORA, a que comparezca al proceso dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
- Salto, veintitrés de octubre de dos mil diecinueve.
08) (Cta. Cte.) 10/p 1501 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "SORIA DIOGO TERESITA PAMELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-1114/2019, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 03 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI.
08) (Sin Costo) 10/p 1485 Feb 04- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "LIMA GERONIMO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-1115/2019, se cita, llama y emplaza a Milagros Lorena Rodríguez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 03 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI.
08) (Sin Costo) 10/p 1476 Feb 04- Feb 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "MENENDEZ, KATIUSKA C/ GONZALEZ MENA, OSCAR MARCELO RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 370-575/2019, se cita, llama y emplaza a OSCAR MARCELO GONZALEZ MENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 03 de febrero de 2020.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE.
08) (Sin Costo) 10/p 1464 Feb 04- Feb 17

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos: "FIGUEROA CABO MARIA TERESITA DEL CARMEN C/ ALFONZO ANDRES.RATIFICACION DE TENENCIA.-" IUE 510-396/2019, se cita, llama y emplaza a ANDRÉS ALFONZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
San José, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO.
08) (Sin Costo) 10/p 38037 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "FALLER SILVA,BETTINA VALERIA C/ ORONA LOPEZ,SERGIO ALBERTO DIVORCIO POR CAUSAL(RIñAS Y DISPUTAS)" IUE 443-379/2019, se cita, llama y emplaza a Sergio Alberto ORONA LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 06 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS.
08) (Sin Costo) 10/p 1895 Feb 07- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "BANCHERO MANZINO, MARY ETEL. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 381-768/2019, se cita, llama y emplaza a NORBERTO LUJAN BANCHERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 05 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ.
08) (Sin Costo) 10/p 1717 Feb 06- Feb 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "FROIDDEVAUX GONZALEZ MARIA INES RAFAELA C/ SUCESORES DE FROIDEVAUX LAUTON JORGE DANILO. IUE: 431-475/2018.", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA INES RAFAELA FROIDEVAUX GONZALEZ promoviendo DESCONOCIMIENTO DE ESTADO CIVIL

respecto de JORGE DANILO FROIDEVAUX LAUTON. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de JORGE DANILO FROIDEVAUX LAUTON, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. Mercedes, veinticuatro de Octubre de 2018.- Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
08) $ 10800 10/p 302 Feb 03- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "DISTANCIA S.A. C/A GALAN PEREZ, JORGE RICARDO. MEDIDAS PREPARATORIAS" IUE 399-363/2018. SE EMPLAZA, por el término legal a JORGE RICARDO GALÁN PÉREZ a reconocimiento de firmas que lucen al pie de las facturas glosadas en estos obrados. Tacuarembó, 08 de mayo de 2018.- Dra. Florencia Ferreyra, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno.
08) $ 7200 10/p 34 Feb 03- Feb 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL TACUAREMBO c/a GUEDES SILVA, GUILLERMO GABI.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 469-173/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título del bien inmueble Padrón AX-14 Nº 41 de la localidad Catastral Balneario Iporá, y a sucesores y/o herederos del Sr: Guillermo Guedes Silva por el término de 90 días, citándosele de excepciones por el término legal, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en

Tacuarembó, 16 de diciembre de 2019
ERIKA VANESA REYES SOSA, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 1410 Feb 03- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

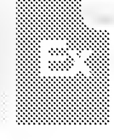
EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "ROCHA CARABALLO, JUAN JAVIER C/ GONZALEZ, MARÍA YANETT - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE. 412-908/2018, por Auto Nº 183/2020 de 04/02/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a MARIA YANETT GONZALEZ y JUAN RAUL FREITAS GONZALEZ, a comparecer en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo patrocine en autos. Se deja constancia que las presentes actuaciones cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 3 de febrero de 2020". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 2442 Feb 12- Feb 27

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "LARRONDA MARIA GRACIELA - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE. 412-505/2016, por Auto Nº 8419/2019 de 29/10/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de la Sra. MARIA CRISTINA DELGADO, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Treinta y Tres, 11 de Noviembre de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) $ 3619 10/p 550 Feb 03- Feb 14

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros 1º Turno, en los autos caratulados: "U.T.E. C/ DUARTE, CAMILO Y RODRIGUEZ, HILDA NEIL - EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION." IUE 617-288/2019, dispuso emplazar al señor Camilo Duarte y a la señora Hilda Neil Rodriguez, a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, dieciocho de octubre de dos mil diecinueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 37667 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. EDUARD ALEXANDER FREIRE VIERA y DAHIANA CHRISTEL FREIRE VIERA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 42687 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37.316 de fecha 12 de diciembre de 2019 y por Resolución Nº 0346/20 del Intendente de Montevideo de fecha 20 de enero de 2020, con destino a la construcción de una calle de acceso al asentamiento Juventud 14, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000002 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1746 Feb 06- Feb 19

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Teresa Raquel REGALADO OVIEDO, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 416166 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37.314 de fecha 12 de diciembre de 2019 y por Resolución Nº 0133/20 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de enero de 2020, con destino a la apertura de calles en el PAU 15, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000003 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1522 Feb 04- Feb 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Teresa Raquel REGALADO OVIEDO, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 416167 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37314 de fecha 12 de diciembre de 2019 y por Resolución Nº 0133/20 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de enero de 2020, con destino a la apertura de la calles en el PAU 15, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000005 se encuentra de manifiesto en la Unidad de

Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1521 Feb 04- Feb 17

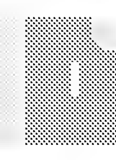
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Elizabeth DA SILVA USTRIA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 415039 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37314 de fecha 12 de diciembre de 2019 y por Resolución Nº 0133/20 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de enero de 2020, con destino a la apertura de la calles en el PAU 15, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000006 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1520 Feb 04- Feb 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. JOHNNY FABIAN TARRAGO PEREIRA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 119047 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37.319 de fecha 12 de diciembre de 2019 y por Resolución Nº 0134/20 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de enero de 2020, con destino a Cartera de Tierras (7 Manzanas), ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000001 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 1293 Ene 30- Feb 12

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "DIZA PAULOS, ANA INCAPACIDAD", IUE 2-6983/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1399/2019 de fecha 03/04/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Inés Díaz Rial del denunciado Ana Díaz Paulos, quien aceptó el cargo con fecha 29/04/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 1131 Feb 03- Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "LATTUF, CLAUDIA INCAPACIDAD", IUE 2-54670/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6043/2019 de fecha 26/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Cecilia del Carmen BANUCHI del denunciado Claudia LATTUF, quien aceptó el cargo con fecha 19/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 1878 Feb 07- Feb 20

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "CABRERA CAMAÑO, OSVALDO INCAPACIDAD", IUE 2-39932/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5758/2019 de fecha 20/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a OSVALDO LORENZO CABRERA CAMAÑO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RUBITA EDITH CABRERA PRATES, quien aceptó el cargo el 20/11/2019.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE.
10) (Sin Costo) 10/p 38025 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "SODANO, ELSA INCAPACIDAD", IUE 2-15044/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3479/2019 de fecha 16/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a Elsa Rosmary Sodano Capelli, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Martha Norma Capelli Iraola, quien aceptó el cargo el 30/09/2019.

Montevideo, 03 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 2447 Feb 12- Feb 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "DI LORENZO PASCOLL, MARTHA INCAPACIDAD", IUE 2-48754/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6568/2019 de fecha 16/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Diego Daiqui Di Lorenzo del denunciado MARTHA DI LORENZO PASCOLL, quien aceptó el cargo con fecha 20/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
10) $ 3619 10/p 641 Feb 03- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "OLID SANCHEZ JESUS CAMBIO DE CURADOR", IUE 58-82/2019, se hace saber que por Resolución Nº 7159/2019 de fecha 17/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz JESUS EDUARDO OLID SANCHEZ, al/a Sr/a. ESTHER MARZANO SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 17/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
10) (Sin Costo) 10/p 1482 Feb 04- Feb 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "NUñEZ PINTOS, CHRISTIAN INCAPACIDAD", IUE 2-57309/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6507/2019 de fecha 02/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado

incapaz CHRISTIAN DAMIAN NUÑEZ PINTOS, al/a Sr/a. MALENA ESTHER NUÑEZ PINTOS, quien aceptó el cargo con fecha 20/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
10) (Sin Costo) 10/p 1494 Feb 04- Feb 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "MORALES LAGE, ANABELA INCAPACIDAD", IUE 2-5593/2011, se hace saber que por Resolución Nº 4505/2019 de fecha 10/10/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ANABELA MORALES LAGE, al/a Sr/a. GRACIELA MORALES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. GUSTAVO MORALES, quien aceptó el cargo con fecha 25/11/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
10) (Sin Costo) 10/p 1900 Feb 07- Feb 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "TURNE IZAURRAL, FABIAN AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD", IUE 2-30099/2013, se hace saber que por Resolución Nº 5189/2019 de fecha 14/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a FABIAN TURNE IZAURRAL , designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. MIRIAM ELIZABETH IZAURRAL, quien aceptó el cargo el 11/12/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
10) (Sin Costo) 10/p 1894 Feb 07- Feb 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "MARTINEZ, KENNEDY INCAPACIDAD", IUE 60-228/2004, se hace saber que por Resolución Nº 5526/2019 de fecha 03/12/2019, se ha declarado la rehabilitación de KENNEDY MARTINEZ, decretándose el cese de la curatela conforme lo establece el art. 449 del Código Civil.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
10) (Sin Costo) 10/p 1892 Feb 07- Feb 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "MARICHAL PEREYRA, ROSSANA INCAPACIDAD", IUE 2-106489/2011, se hace saber que por Resolución Nº 3170/2013 de fecha 01/08/2013, se declaró en estado de incapacidad a ROSSANA MARICHAL PEREYRA, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. JAVIER GERARDO GONZALEZ MARICHAL, quien aceptó el cargo el 20/08/2013.

Montevideo, 13 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 20 Feb 03- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "BRATSCHI GONZALEZ, LUCIANA INCAPACIDAD", IUE 2-35255/2017, se hace saber que por Resolución Nº 2451/2019 de fecha 06/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a LUCIANA BRATSCHI GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. HELENA CRISTINA GONZALEZ GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 20/06/2019.

Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 37948 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "MAQUIOLA, DANIEL INCAPACIDAD", IUE 2-43240/2013, se hace saber que por Resolución Nº 5548/2018 de fecha 06/12/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DANIEL MARTIN MAQUIOLA, al/a Sr/a. CECILIA FALERO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. GLADYS MARIA DEL CARMEN TRIAS MAQUIOLA, quien aceptó el cargo con fecha 06/02/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
10) (Sin Costo) 10/p 2169 Feb 11- Feb 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "DE ARMAS RIVERO, SYLVIA NATALIA.-INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 168-230096/1998, se hace saber que por Resolución Nº 6892/1999 de fecha 02/11/1999, se declaró en estado de incapacidad a SYLVIA NATALIA DE ARMAS RIVERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CLAUDIA DE ARMAS RIVERO, quien aceptó el cargo el 17/12/2019.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 05 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO.
10) (Sin Costo) 10/p 1713 Feb 06- Feb 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "PERDOMO MARICHAL MIREYA -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-109/2011 se hace saber que por Resolución 4668/2019 de fecha 23 de agosto de 2019, se declaro en estado de incapacidad a MIREYA SONIA PERDOMO MARICHAL, C.I. 2.681.269-5 y se designó CURADORA definitiva de la misma a la Sra. SANDRA VICTORIA MORE PERDOMO, C.I. 3.307.704-0 quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo en la fecha 30 de agosto de 2019.
Canelones el treinta de octubre de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3619 10/p 128 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "SOSA MUÑIZ, JOSE EDUARDO INCAPACIDAD", IUE 493-126/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4582/2019 de fecha 25/09/2019, se declaró en estado de incapacidad a JOSE EDUARDO SOSA MUNIZ O MUÑIZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RICHARD JAVIER SOSA MUNIZ, quien aceptó el cargo el 25/09/2019.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 23 de diciembre de 2019
ANDREA PRATTES DIEZ.
10) (Sin Costo) 10/p 38055 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "GIORGETTA PAMPILLON, NYBIA TERESITA - INCAPACIDAD", IUE 171-78/2002, se hace saber que por Resolución Nº 2717/2019 de fecha 23/05/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz NYBIA TERESITA GIORGETTA PAMPILLON, al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL OLIVERA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. LUIS MARTIN DIROSA OLIVERA, quien aceptó el cargo con fecha 23/07/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 10 de enero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
10) (Sin Costo) 10/p 464 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MORRIELLO ALMENDANO, LUIS ADRIAN -INCAPACIDAD", ficha 176-255/2019, se hace saber que por auto Nº 4936/2019 de fecha 17/09/2019 se decretó por formulada declaración de incapacidad de LUIS ADRIAN MORRIELLO ALMENDANO C.I. Nº 6.253.414-6, habiéndose designado Curador Interino a ADHEMAR GREGORIO MORRIELLO ALMENDANO C.I. Nº 5.590.015-0, quien aceptó el cargo el 22/10/2019, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Noviembre de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 1893 Feb 07- Feb 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "PINTOS MORA, LEONARDO. INCAPACIDAD", IUE 207-58/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5975/2019 de fecha 19/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SONIA YUDITH MORA del denunciado LEONARDO PINTOS MORA, quien aceptó el cargo con fecha 20/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 23 de diciembre de 2019
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
10) (Sin Costo) 10/p 38046 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "PERUGORRIA DOS SANTO, JORGE VICTOR. INCAPACIDAD", IUE 207-527/2003, se hace saber que por Resolución Nº 4966/2018 de fecha 20/09/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JORGE VICTOR PERUGORRIA DO SANTO, al/a Sr/a. CELMAR PERUGORRIA MARTINEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. YONATAN AIRE, quien aceptó el cargo con fecha 20/09/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 05 de febrero de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES.
10) (Sin Costo) 10/p 1724 Feb 06- Feb 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los autos caratulados: "TECHERA NUÑEZ ORFILIA. INCAPACIDAD. IUE 207-200/2003", y surge que por RESOLUCIÓN Nro. 4025/2019 del 26/08/2019, la que quedó ejecutoriada, se designó nuevo curador interino de la interdicta ORFILIA TECHERA NUÑEZ, C.I 2.690.726-8, a MARIA JOSE SILVERA RODRIGUEZ, C.I 4.485.830-0, domiciliada en Muñoz Nº 526, quien aceptó el 12/09/2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Orfilia Techera, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por RESOLUCION Nº 4009/2003 del 2/9/2003 y designada curadora Gumercinda TECHERA, por RESOLUCION Nº 5434/2005 del 16/09/2005 se designó curadora definitiva de la incapaz a Estela Yamil GARCIA TECHERA. Posteriormente por auto nº 5977/2008 del 8 de octubre de 2008 se designó CURADOR definitivo de la incapaz al Sr. Dorvalino TECHERA, de estado actualmente fallecido Melo, 19 de setiembre de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 45 Feb 03- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "SUAREZ ACOSTA, JUAN PABLO INCAPACIDAD Y OTROS", IUE 208-160/2014, se hace saber que por Resolución Nº 7231/2019 de fecha 10/12/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JUAN PABLO SUAREZ ACOSTA, al/a Sr/a. WALTER ALFREDO SUAREZ ACOSTA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. DANERIS ACOSTA PEREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 10/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 20 de diciembre de 2019
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 37816 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "SUANES, SILVIA CRISTINA. INCAPACIDAD.", IUE 468-30047/1988, se hace saber que por Resolución Nº 3726/2017 de fecha 24/08/2017, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz SILVIA CRISTINA SUANES, al/a Sr/a. LAURA MONICA SUANES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. LAURA MONICA SUANES, quien aceptó el cargo con fecha 24/08/2017 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 05 de febrero de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES.
10) (Sin Costo) 10/p 1719 Feb 06- Feb 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "PERDOMO, MARY ESTELA. INCAPACIDAD. ACORD. 223-458/2011", IUE 223-211/1982, se hace saber que por Resolución Nº 6778/2019 de fecha 19/12/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARY ESTELA PERDOMO, al/a Sr/a. ROSA CARMEN RODRIGUEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. GRACIELA ELISA PERDOMO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 19/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 07 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
10) (Sin Costo) 10/p 2020 Feb 10- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos caratulados "GEYMONAT, FERNANDO . INCAPACIDAD", IUE: 225-539/2017 por RESOLUCION Nro. 6168/2019 de fecha 10/09/2019 se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO EWALD GEYMONAT DEUBELBEIS, habiéndose designado curador del incapaz a SERGIO OMAR MENENDEZ CALANDRIA quien aceptó el cargo con fecha 04/11/2019, sirviendo de suficiente discernimiento.
Rosario, 05 de Noviembre de 2019.- Esc. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 2056 Feb 10- Feb 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MENDEZ GONZALEZ, KIARA LEONOVA.-

INCAPACIDAD" Fa. 284-451/2017 se hace saber que por Auto Nº 4185/2019 de fecha 25/07/2019, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a KIARA LEONOVA MENDEZ GONZALEZ, habiéndose nombrado curadora definitiva de la misma por dicho Auto a la Sra. OFELIA CRISTINA GONZALEZ. Maldonado, 06 de Setiembre de 2019. ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 3619 10/p 1394 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "GARCIA, ROBERTO CAMILO INCAPACIDAD", IUE 381-1136/2003, se hace saber que por Resolución Nº 8359/2019 de fecha 04/12/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ROBERTO CAMILO GARCIA, al/a Sr/a. AMABILIA GARCIA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ROCIO DEL ALBA MILLER GARCIA, quien aceptó el cargo con fecha 04/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 20 de diciembre de 2019
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 37826 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "RODRIGUEZ VALERO, FEDERICO INCAPACIDAD", IUE 285-781/2017, se hace saber que por Resolución Nº 8068/2019 de fecha 25/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a FEDERICO, RODRIGUEZ VALERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA EDINA VALERO, quien aceptó el cargo el 28/11/2019.

Maldonado, 17 de diciembre de 2019
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 26 Feb 03- Feb 14

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Mariela Tejera, en autos caratulados: "MONTAÑEZ ALVAREZ, TOMÁS FRANCISCO. INCAPACIDAD.", Fa. 286-408/2016, se hace saber que por Auto Nº 9026/2019 de fecha 07/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a Tomás Francisco MONTAÑEZ ALVAREZ, habiéndose designado curadora definitivo del mismo, al Sr. Matías Miguel MONTAÑEZ ALVAREZ, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
Maldonado, 11 de Noviembre de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) $ 3619 10/p 1393 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno en autos: "FERNANDEZ XIMENEZ, SOFIA. INCAPACIDAD", IUE 505-228/2014, se hace saber que por Resolución Nº 779/2015 de fecha 08/05/2015, se declaró en estado de incapacidad a SOFIA FERNANDEZ XIMENEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VIRGINIA LILI XIMENEZ GUERRA, quien aceptó el cargo el 11/06/2015.

San Carlos, 18 de diciembre de 2019
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 1849 Feb 07- Feb 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno en autos: "CURBELO SUSANA CECILA - DECLARACION DE INCAPACIDAD- DESIGNACION DE CURADOR-", IUE 318-10/2015, se hace saber que por Resolución Nº 2894 de fecha 27/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a SUSANA CECILIA CURBELO LÓPEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANGÉLICA ADELI ALBARRACÍN, quien aceptó el cargo el 27/11/2019.

Young, 18 de diciembre de 2019
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 820 Feb 03- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3500/2019 de fecha 22/10/2019, se declaró en estado de Incapacidad a MARIBEL RODRÍGUEZ ALVEZ, (Ficha IUE 330-685/2018), habiéndose designado curadora de la misma a Mirta Ester Rodríguez Rodríguez. Rivera, 23 de Octubre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) $ 3619 10/p 1663 Feb 05- Feb 18

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "RUIZ PIEDRA, EVA TERESA", "INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE PPOBREZA", I.U.E 396-437/2018 se hace saber que por Decreto Nº 6521/2019 de fecha 18/12/2019, se declaró en estado de Incapacidad a Eva Teresa Ruiz Piedra, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. Monica Beatriz Piedra Suarez. Se deja constancia que éste es un trámite patrocinado por defensoria de oficio. Rivera, 18 de Diciembre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2017 Feb 10- Feb 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 5184/2019 de fecha 25/11/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno Dra. Valeria Curbelo, dictado en autos caratulados: "PEREZ OLIVERA, ALBA LUZ - INCAPACIDAD IUE 341-604/2019", SE HACE SABER: que se ha presentado en ésta Sede la Sra. MIRTHA NELLY PEREZ C.I. 1.598.227-9 domiciliada en calle Sarandí s/n casi Yaro, Barrio La Cuchilla de la ciudad de Rocha, del departamento de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad de ALBA LUZ PEREZ OLIVERA C.I. 2.775.040-0 domiciliada en Avenida Brasil continuación 25 de Agosto de la ciudad de Rocha, departamento de Rocha. Por Decreto Nº 5184/2019 de fecha 25/11/2019 se designó CURADORA INTERINA de la misma a MIRTHA NELLY PEREZ cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 28/11/2019.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
10) $ 3619 10/p 2048 Feb 10- Feb 21

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "PEZZUTTO TANIA INCAPACIDAD", IUE 525-171/2015, se hace saber que por Resolución Nº 4466/2019 de fecha 10/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a TANIA PEZZUTTO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALBERTO ERNESTO VARGAS PEREZ, quien aceptó el cargo el 17/12/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 11 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2289 Feb 12- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS CORREA, EMILIO SANTIAGO. INCAPACIDAD.";

IUE: 343-170/2019; se hace saber que atento a lo dispuesto por autos Nº 3262/2019 de fecha 15 de Noviembre de 2019 y Nº 2976/2019 de fecha 24 de Octubre de 2019, se designó Curadora Interina del presunto incapaz de autos Sr. EMILIO SANTIAGO DE LOS SANTOS CORREA C.I Nº 5.169.792-3, a la Sra. SILVIA BEATRIZ CORREA SILVERA C.I Nº 2.622-267-4, habiendo aceptado su Designación el día 8 de Noviembre de 2019.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Chuy, 4 de Diciembre de 2019.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 359 Feb 03- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "BARRETO ROSA ELIAS EZEQUIEL. INCAPACIDAD", IUE 352-1137/2018, se hace saber que por Resolución Nº 9454/2019 de fecha 17/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a Elías Ezequiel Barreto Rosa, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Karina Rosa, quien aceptó el cargo el 17/12/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 31 de diciembre de 2019.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO.
10) (Sin Costo) 10/p 114 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "GARCIA RODRIGUEZ JULIO NELSON INCAPACIDAD", IUE 352-398/2015, se hace saber que por Resolución Nº 9452/2019 de fecha 17/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a Julio Nelson García Rodríguez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Laura Carolina Rodríguez, quien aceptó el cargo el 17/12/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 31 de diciembre de 2019.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO.
10) (Sin Costo) 10/p 113 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "FIERRO PIASTRI MATEO. INCAPACIDAD", IUE 352-352/2019, se hace saber que por Resolución Nº 9451/2019 de fecha 17/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a Mateo Fierro Piastri, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. María Irene Piastri Ciocca, quien aceptó el cargo el 17/12/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 31 de diciembre de 2019.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO.
10) (Sin Costo) 10/p 112 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados/'SILVEIRA CASCO, AXEL. INCAPACIDAD. " - IUE 353-396/2019, según Decreto Nº 7340/2019 de fecha 24 de octubre de 2019, se hace saber que , se declaró en estado de Incapacidad a Axel SILVEIRA CASCO, designándose curador a la Directora del Centro "Casa Aurora", Sra. Sandra ANGEL, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 24 de octubre de 2019, a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes, y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento quedando investida de las facultades y sujeta a las responsabilidades que le impone la ley, así como rendir cuentas cada tres años como manda la ley.- Dicho trámite es patrocinado por Jurídica de INAU. LEY 18.078.-A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día treinta de octubre de dos mil diesi nueve.
10) (Cta. Cte.) 10/p 1500 Feb 04- Feb 17

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ALVES, GINO GIANFRANCO. INCAPACIDAD"- IUE 353-398/2019, se hace saber que , se declaró en estado de Incapacidad a Gino Gianfranco ALVES, designándose curador a la directora del Centro "Casa Aurora": SANDRA ANCEL, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 29 de octubre de 2019, a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes, y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento quedando investida de las facultades y sujeta a las responsabilidades que le impone la ley, así como rendir cuentas cada tres años como manda la ley.- Dicho trámite es patrocinado por Jurídica de INAU, ley 18.078.-A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de noviembre de dos mil diesi nueve.
10) (Cta. Cte.) 10/p 1499 Feb 04- Feb 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "DOTTA SACCO, NESTOR ARIEL" INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA F.A. 370-235/2018, se hace saber que por Providencia Nº. 5891 de fecha 13/12/2018 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a NESTOR ARIEL DOTTA SACCO, designándose como curadora a la Sra. Ivana Sacco Martinez
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 07 DE FEBRERO DE 2019.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 2149 Feb 11- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do Turno, en autos caratulados: "GASPARI MARZIALETTI, Silvia Marlene- Incapacidad", IUE 370-938/1987, se hace saber que, por Resolución Nº 5395/2019 de fecha 3/10/2019, dictada por este Juzgado, se designó curadora interina de la incapaz SILVIA MARLENE GASPARI MARZIALETTI a la señora GABRIELA SELLANES, quien aceptó el cargo el 8/10/2019, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Libertad, diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 38063 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACION ABREVIADA Nº 1/2020

Se llama a Licitación Abreviada Nº 1/2020 convocada para la "Contratación de un Servicio de Cobertura de Emergencia Médica Móvil en todos los edificios de esta Secretaría de Estado -incluyendo obras móviles-, en el Departamento de Montevideo, las 24 horas los 365 días del año".
Dichos recaudos podrán ser consultados a través de la dirección:
www.comprasestatales.gub.uy o retirados en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Rincón 561, 6º piso, Telefax 29157933, interno 10610, en el horario de 10 a 16 horas.
La presentación de ofertas se realizará exclusivamente en línea y la apertura de

propuestas, de forma electrónica, tendrá lugar el día 26 de febrero de 2020 a las 11:00 horas.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2182 Feb 12- Feb 12

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 373771/1

OBJETO: PROYECTO Y EJECUCIÓN DE VIVIENDAS PARA EL REALOJO PRORROGA POR MODIFICACIÓN DE PLIEGO
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DÍAS HÁBILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA WEB: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DÍA DE APERTURA: 06/03/2020 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 16500 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CON 00/100).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2354 Feb 12- Feb 12

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

Oficina de Compras Comunica
LICITACIÓN PÚBLICA
EXP. 2019-7329

Construcción, Gestión y/o Explotación de Nuevo Centro Comercial en Terreno a Adquirir en el Centro Termal Guaviyú en el Departamento de Paysandú
Recepción de ofertas hasta: 06/03/2020 hora 14:00
Apertura de ofertas: 06/03/20 hora 14:10
Pliegos costo: $ 5000.-
Para consulta se encuentran en páginas Web: www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.

Última Publicación

12) (Cta. Cte.) 3/p 1891 Feb 10- Feb 12

Edictos Matrimoniales



Montevideo, febrero 12 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

SOFIA PAMELA ANTÚNEZ ALZAMENDI, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LA VIA 26 y JONATAN DAVID MALACRIA SUAREZ, 34 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 2347 Feb 12- Feb 14

MARCELO HERNANDEZ TAMURA, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BRANDI 6493/E y VIRGINIA CARBALLO MENDEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 2319 Feb 12- Feb 14

OFICINA No. 2

JOSÉ ANDRÉS BERÓN MELO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL PARNASO 4184 y JENNIFER INES de los SANTOS PEREYRA, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL PARNASO 4184.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 2308 Feb 12- Feb 14

OFICINA No. 4

VERÓNICA LÓPEZ GIBERNAU, 33 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MACACHINES 2367 y MARTÍN PRONCZUK BRIATORE, 35 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio MACACHINES 2367.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 2280 Feb 12- Feb 14

OFICINA No. 6

RAMIRO FERNANDO SANTOS MOURA MOROSINI, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO ANDALUZ 3488 y MELANIE PAOLA SEIJAS DELGADO, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO PASO DE LA ESPAÑOLA 5807.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 2427 Feb 12- Feb 14

PÁMELA RIBEIRO TORRES, 25 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio OLIVERAS 4430 y ELVIS JONATHAN MAMANI ARREDONDO, 29 años, soltero, TÉCNICO EN INFORMÁTICA, PERUANO, lugar de domicilio OLIVERAS 4430.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 2398 Feb 12- Feb 14

ANTHONY DANIEL RODRÍGUEZ DUARTE, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 349 H y MARIA DAHIANA ROMERO BARRAGAN, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA GRAL SAN MARTIN 349.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 2307 Feb 12- Feb 14

OFICINA No. 7

WALTER MATÍAS UMPIERREZ FIGUEIRAS, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL APEREÁ 7993 y KAREN DAHIANA FLEITAS DELGADO , 31 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio EL APEREÁ 7993 .

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 2388 Feb 12- Feb 14

Montevideo, febrero 11 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JOHNY WASHINGTON AVALO RIVERO, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN ARTIGAS 4519 H y SANDRA JANET PICOS, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN ARTIGAS 4519 H.

14) $ 560 3/p 2165 Feb 11- Feb 13

JUAN JOSE DIAZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAZUCUA 216 y ROXANA POZO BATISTA, 20 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 560 3/p 2158 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 3

ANDRES NICOLAS CASTRO MANFREDI, 26 años, soltero, COCINERO, ESPAÑOL, lugar de domicilio ALICIA GOYENA 1873/3

y RAQUEL RUIZ DURÁN, 26 años, soltera, DESEMPLEADA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio ALICIA GOYENA 1873/3.
14) $ 560 3/p 2181 Feb 11- Feb 13

JOSÉ EDUARDO CAMACHO RODRÍGUEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CRISTOBAL CAYETANO DE HERRERA 5007 y JENNIFER PATRICIA GUTIÉRREZ MEDINA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CRISTOBAL CAYETANO DE HERRERA 5007.
14) $ 560 3/p 2167 Feb 11- Feb 13

JONATAN CLAVIJO FITIPALDI, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO LA ABEJA 5345/5 y PATRICIA VALERIA PEREIRA ACOSTA, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO LA ABEJA 5345/5.
14) $ 560 3/p 2156 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 4

ROBERTO LARROSA RAMIREZ, 31 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUSTAVO VOLPE 4894 y KATHERINE GISELLE DE LA CRUZ VIDELA, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. ARIEL 5740.
14) $ 560 3/p 2203 Feb 11- Feb 13

EZEQUIEL ERNESTO LOZADA BELISARIO, 33 años, soltero, COMERCIO EXTERIOR, VENEZOLANO, lugar de domicilio URUGUAY 1378 y AISKEL del MAR LIENDO BARRENO, 31 años, soltera, COMERCIO EXTERIOR, VENEZOLANA, lugar de domicilio URUGUAY 1378.
14) $ 560 3/p 2161 Feb 11- Feb 13

ADOLFO ANTOLIN GARÍN CALONGE, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSTITUCIÓN 2374 y LORENA ELIANA CASANOVA CLAVIJO, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSTITUCIÓN 2374.
14) $ 560 3/p 2135 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 5

MARÍA ANGELES MARTÍNEZ CARABALLO, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PETEROA 3261 y CARLOS ADRIÁN PEREYRA RODRÍGUEZ, 47 años, divorciado, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio PETEROA 3261.
14) $ 560 3/p 2145 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 6

VÍCTOR ANDRÉS RASCIUS GRANADA, 42 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio PUERTO RICO 4092 y EVANGELINA BORDAGORRÍA BARRETO, 48 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio PUERTO RICO 4092.
14) $ 560 3/p 2216 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 7

MARCELO ESTANISLAO PACHECO VALLONE, 50 años, divorciado, OFICIAL DE MARINA, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1588 AP. 701 y MARÍA VICTORIA GARCÍA LORENZO, 31 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1588 AP. 701.
14) $ 560 3/p 2247 Feb 11- Feb 13

WASHINGTON ADAN NIEVE OXLEY , 31 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio RAMÓN TRABAL 4557 y ALESSANDRA EUGENIA GAROLLA REY , 25 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio RAMÓN TRABAL 4557.
14) $ 560 3/p 2238 Feb 11- Feb 13

ISOLINO AMADO PORTO DE SANTIS , 76 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO , lugar de domicilio GENERAL HORNOS 4978/L 4 y ANDREA CHABELA VERGARA ROSAS , 54 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio GENERAL HORNO 4978/L 4.
14) $ 560 3/p 2146 Feb 11- Feb 13

JORGE WILLIAM PEREIRA MIGUES , 51 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CNO. CASAVALLE 4975 y VERÓNICA BEATRIZ MIDÓN RODRIGUEZ , 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CNO. CASAVALLE 4975.
14) $ 560 3/p 2126 Feb 11- Feb 13

Montevideo, febrero 10 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO ARMANDO ANGULO, 33 años, soltero, TÉCNICO, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio COLONIA 2277/201 y DARÍO FULETTI BALDI, 36 años, soltero, ECONOMISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 1991 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 2

FEDERICO BRUM NÚÑEZ, 34 años, soltero, ADMINISTRADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 2922/202 y TATIANA CABALLERO LORES, 31 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 2922/202.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 2037 Feb 10- Feb 12

GERARDO BERNAL DOMENECH, 33 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1172/1004 y IRMA MARGOT PEDROZO RIVERO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1172/1004.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 2027 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 4

GERMÁN MARIO GONZÁLEZ XAVIER, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SIMON BOLIVAR 1380 y MELISSA SILVANA FONTES PIUSSI, 36 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL INICIADOR 1684.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 2068 Feb 10- Feb 12

ENRIQUE HEBERT GOTUZZO TEJERA, 75 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LECOQ 638 y MARÍA MARGARITA DERIGO GÓMEZ , 56 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LECOQ 638.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 2059 Feb 10- Feb 12

ROBERTO CARLOS LARES PIÑEYRUA, 89 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio URUGUAY 1327/202 y DORA IRIS GONZALEZ LA CRUZ, 88 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio URUGUAY 1327/202.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 2021 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 5

MARIO MARCELO MARTÍNEZ CHELERI, 37 años, divorciado, TÉCNICO CONSTRUCTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio DOMINGO ARAMBURÚ 2027/101 y MARÍA SARA BERTTA OSORES, 36 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DIONISIO LOPEZ 2223.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 1995 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 6

SILVIA MARIANELA SILVA OLIVERA, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARAMURÚ 5612 y JUAN VERDECIA, 52 años, divorciado, EMPLEADO, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio CARAMURÚ 5612.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 2067 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 7

NESTOR GERARDO VILLANUEVA, 39 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 1075 y LAURA VANESSA MOREIRA MARQUEZ , 34 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 1075.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 2110 Feb 10- Feb 12

DENISE PALMIERI ROJAS, 50 años, soltera, ANALISTA EN SISTEMAS, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO FRUGONI 1357 AP. 701 y ANDRÉS DE MURO BUSTAMANTE, 42 años, soltero, TÉCNICO EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO FRUGONI 1357 AP. 701.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 2043 Feb 10- Feb 12

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de DECIMO SEGUNDO TURNO, dictada en autos: "Soruhet Debichenzi Juan - Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble", IUE 2-26891/2017, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Francisco Soruhet Debichenzi, promoviendo Juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble, padrón de Montevideo número 39.011 (parte), sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, consta de una superficie de seiscientos veintiséis metros cuatro decímetros (626 metros 04 decímetros) se deslinda así: al SUROESTE 16 metros 66 centímetros de frente a la calle Julián Laguna (con número de puerta 5862); al NOROESTE 3 rectas quebradas que miden 16 metros 89 centímetros, 0 metro 72 centímetros y 21 metros 30 centímetros, que lindan con parte del padrón Nº 39.011 parte; 16 metros 26 centímetros al NORESTE linda con padrón Nº 38.525 y al SURESTE 38 metros 4 centímetros linda con padrón Nº 39.013. En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a los propietarios de los predios linderos: JULIO CASTRO GOMEZ; LUIS ALBERTO IZQUIERDO UGALDE; GUSTAVO DAMIAN FERNANDEZ DUTRUEL; BELTRAN ELHORDORY, MARGARITA BRAIDA, SILVIA ELHORDOY Y ENRIQUE CONDE; LORENZO MARIO GAMBA O GAMBA SOSA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 39.011, y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 17 de diciembre 2019. Esc. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.
16) $ 27581 10/p 1672 Feb 05- Feb 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, dictada en autos: "MOYANO, WASHINGTON y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-59751/2016, Se hace saber que se presentaron Washington Arael Moyano y Elsa Mabel Ferreira Colmán promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble ubicado en el departamento de Montevideo, que se describe a continuación: solar de Terreno con construcciones y mejoras padrón nro. 109650 sito en la Sección Catastral Montevideo Rural, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo A. Rodríguez Tramontín, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de forma provisoria el día 31 de Julio de 2015 con el Nº 1778, consta de una superficie de 2 has 4.551 m2 y se deslinda así: 244.88 m al Oeste con Padrón Nº 154.595; 99.06 m al Norte con Padrón Nº 43.504; 251.57 m al Este con Padrón Nº 404.761 y 98.94 m al Sur con Padrón Nº 109.649. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS quienes tengan derechos respecto al inmueble cuya adquisición por prescripción se pretende, por el término de 90 días para que comparezcan a deducir sus derechos en especial al último titular registral Domingo García Añón y sucesores y/o herederos a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; y a los propietarios de los predios linderos Cecilia Helena VIGNOLES MENENDEZ (Padrón Nº 154.595); BIGBEL S.A. (Padrón Nº 404.761); Pablo, Lucía y Antonio ILARDIA CAMPANELLA, María Rosa y María Cristina CAMPANELLA SECCHI (Padrón Nº 43.504); Raul Mario RIJO SIGNORINI e Irma DA SILVA (Padrón Nº 109.649)

Montevideo, 26 de agosto de 2019
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 27581 10/p 37913 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "CICCIA SPINGOLA, BLAS y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-19969/2017, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ana Frasca Spingola, Josefina Frasca Spingola, Carlos Gitto Spingola, Jose Ciccia Spingola, Teresa Spingola, Blas Ciccia Spingola, Francisco Ciccia Spingola, y Delma Spingola Arieta, promoviendo juicio de prescripción adquisitva treintenaria respecto del inmueble, ubicado en la localidad Catastral de Montevideo, padrón numero 130.898, sito en Cotopaxi 3469, según plano de mensura prescripción levantado por el Ing. Agr. Tulio Patella, el 1 de octubre de 2015, inscripto en forma provisoria, a los solos efectos de ser presentado en Juicio de Prescripción, en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 1842 el 17 de diciembre de 2015, tiene una superficie de 314 m. 91 dm. Y se deslinda asi: al Noreste 10 metros 06 cm de frente a la calle Cotopaxi, al Sureste 41 metros 94 cm lindando con padrones números 130897 y 130893; al Suroeste 5 metros 82 centímetros lindando con padrón número 130898 resto, al Noroeste 43 metros 34 centímetros lindando con padrón numero 198706.- Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último titular de dicho inmueble, a Agueda Brufao de Silveira y/o sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y especialmente notifiquese al propietario del lindero padrón 130.983 al Sr. Conrado Lemus Prasilde y/o sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.

Montevideo, 13 de diciembre de 2019
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario Adjunto.
16) $ 29551 10/p 1998 Feb 10- Feb 21

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: "FAVALE, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLEPROVIENE DE PAZ 36º" IUE 2-61097/2016, se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho, y al ultimo titular registral y/o sucesores a cualquier titulo, sobre el padrón Numero 150220, sito en el departamento de Montevideo, que según plano de prescripción de la Ing. Agrimensora M. Martínez de febrero de 2018, inscripto provisoriamente en la DNC con el Nº2162 el 4 de junio del mismo año, consta de una superficie de ciento sesenta y seis metros sesenta y siete decimetros, que se deslinda: 9,94m de frente al Suroeste a la calle José Catala y 17,02m al Noroeste también de frente a la calle Chiavari por ser esquina, 9,71m al Noreste lindando con el padrón 139925 y 16,92 m al Sureste lindando con padrón 150219, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Montevideo, 18 de noviembre de 2019
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 17731 10/p 37966 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados: "DIAZ DAMACENO, Clelia, Prescripción Adquisitiva" IUE 158-435/2019, donde se promueve la prescripción de parte del padrón 1914, ubicado en la Localidad Catastral Artigas, del Departamento de Artigas, el que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. Fausto RODRIGUEZ inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Artigas, con el Nº 282 el 19/10/2018, está ubicado en la manzana 245, el área a prescribir consta de una superficie de 209 mc 05 dmc y se deslinda así: al Noreste 7,24 m con frente a calle Pablo Martínez, al Sureste 28,15 m con padrones 1916, 6238 y 1917, al Suroeste

7,44 m con padrón 1913 y al Noroeste dos segmentos de recta de 14,02 y 14,60 con el resto del padrón 1914, en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el mismo, en especial al último titular registral Manuel Ignacio Olivera, a Neris Irigaray y Heriberto Pereira y/o a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P). Artigas, 22 de agosto de 2019. Dra. Elisa Echevarría Silva, Jueza de Paz.
16) $ 21671 10/p 408 Feb 03- Feb 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz DE las 11º y 12º Sección Judicial de Canelones, Dr. Juan F. Almeida, en autos "SUCESORES DE JUAN CARLOS LUZARDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Ficha: 168-545/2014, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: A) solar de terreno, sin mejoras, ubicado en zona rural de la 12ª Sección Catastral de Canelones, Paraje Costas de Pando, empadronado con el Nº 64.456 (antes Padrón 3.684), que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Alvaro D. Tojo Soler, inscripto en Catastro (provisorio) con el Nº 481, de fecha 9 de julio de 2014, con una superficie de 8.903 mts. 2, y se deslinda así: 167 mts 62 cms al Sureste de frente al Camino Vecinal con dirección Noreste a Ruta 81 y Suroeste a Ruta 11; 48 mts 40 cms al Suroeste con Padrón Nº 61.172; 167 mts 75 cms al Noroeste con el padrón Nº 42.016 (antes Padrón 3.685), y 58 mts al Noreste con el padrón Nº 42.016 (antes Padrón Nº 3.685); B) solar de terreno, con mejoras, ubicado en zona rural de la 12ª Sección Catastral de Canelones, empadronado con el Nº 64.457 (antes Padrón 3.684) que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Alvaro D. Tojo Soler, inscripto en Catastro (provisorio) con el Nº 481, de fecha 9 de julio de 2014 con una superficie de 5 Há. 8905 mts2 y que deslinda así: 167 mts 27 cms al Sureste frente a Camino Vecinal con dirección Noreste a Ruta 81 y Suroeste a Ruta 11, 353 mts 42 cms al Noreste con Padrón Nº 3.685, 161 mts 06 cms al Sureste con Padrón Nº 9.125 y 365 mts 65 cms al Suroeste con Padrón Nº 61.173. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Ramón, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.- Fdo. Dr. Juan F. Almeida Juez de Paz.
16) $ 41371 10/p 38130 Feb 03- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "MOCCIA DELGADO, ALVARO EDUARDO. Prescripcion Treintenaria" IUE 487-1720/2019, en los que surge que con fecha 6 de Setiembre de 2019 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Marindia, Padrón Nº 1360 ubicado en la manzana 47 señalado como el solar 007, el que según plano del Ing. Agr. Leopoldo Weinberger Camaño de setiembre de 2018 fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 904 tiene una superficie de 600 mts. 00 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 3061, propiedad de Leonardo Ramo Pistón, Padrón Nº 3062, propiedad de Fernando Antonio Barrio Asenjo, Padrón Nº 1359 propiedad de Ema Mirta Torres y Padrón Nº 1361 propiedad de Alvaro Eduardo Moccia Delgado; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los veintitrés dias del mes de Octubre de dos mil diecinueve. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 25611 10/p 375 Feb 03- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de Primer Turno dictada en autos caratulados: "Balsamo Greta, Prescripcion Adquisitiva", IUE: 467-125/2015 y según providencia número 6/2019 con fecha 4 de febrero de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares registrales Horacio García Capurro y Sofía Pastori Gómez, sus hijos legítimos Sofía, Horacio, Susana y Silvia García Pastori; a los propietarios y/o sucesores a cualquier titulo de los padrones linderos número 19.425 (Hernán Corbo) y 19423 (Francisco Fernández y Julia Muela) del padrón sobre el cual se acciona: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (19.424), ubicado en la séptima sección judicial, localidad Catastral Ciudad de la Costa, del Departamento de Canelones, zona sub urbana y que según plano de prescripción realizado por el Ingeniero Agrimensor Sr. Oscar Nobile Bartaburu con fecha 8 de abril del 2015 e inscripta en la Dirección Nacional de Catastro de manera provisoria con el numero 377 el día 24 de abril del 2015, se deslinda así: consta de una superficie de 506 metros cuadrados, 48 decímetros, y se deslinda de la siguiente forma: al Noroeste 15,48 metros de frente a la calle San Carlos; al Noreste 23,72 metros de frente a la calle Santa María: uniendo ambas alienaciones con octava recta de 5.01 metros de desarrollo, al Sureste 19.14 metros lindando con el Padrón 19.425, al Suroeste 26,98 metros lindando con el Padrón 19.423; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Dra. Noelia Acosta Ferreiro, Juez de Paz Dptal.
16) $ 27581 10/p 38128 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa, Dra. Noelia Raquel Acosta Ferreiro dictada en autos: CREMEL ROBERTO Y OTRA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA IUE 467-47/2018 y según providencia 1129/2019 de fecha 6 de mayo de 2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular del bien inmueble o sus sucesores a cualquier título, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el padrón Nº 15986 de la localidad catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, séptima sección judicial del departamento de Canelones, que según plano del Ingeniero Agrimensor Héctor Volti Leonardi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio, Oficina delegada de Ciudad de la Costa, con el número 776 de fecha 12 de diciembre de 2017, tiene una superficie de cuatrocientos cinco metros cuadrados, cero decímetros cuadrados (405 m, 00 dm) y se deslinda así: 15 metros de frente al noroeste, al calle Lirio, 27 metros 00 decímetros al noreste lindando con padrón número 15987; 15 metros al sureste lindando con padrón número 15996 y 27 metros 00 suroeste, lindando con el padrón 15985; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. En Fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa el 29 de Agosto de 2019- Dra. NOELIA ACOSTA FERREIRO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 25611 10/p 1396 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Atlántida de 3er Turno, Dra. Ana Bueno, dictada en autos: "LERENA LASALA, MARIA DEL CARMEN Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE 541-55/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 3776, solar de terreno, sito en la localidad Catastral Atlántida, de la 18º Sección Judicial de Canelones (antes 7ª), Departamento de Canelones, que según plano de Urbanización y Fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor B. Castelli y

H. Carlomagno, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 9820 el 30 de octubre de 1957, ubicado en la manzana Nº 21, solar Nº 10, que se compone de una superficie de 528 metros cuadrados que se deslinda así: 17,60 metros al oeste de frente a la calle número 15 entre las calles número 16 y número 18, distando su punto medio 100,75 metros de la esquina que se forma con la primera de las nombradas; 17,60 metros al este con frente a la Avenida 40 metros sin ser esquina; 30 metros al norte lindando con el solar número 9; y 30 metros al sur lindando con el solar número 11. Asimismo, se emplaza por el mismo término a los propietarios desconocidos del padrón lindero Nº 3775 (solar 9); y a los últimos titulares conocidos del padrón lindero Nº 3777 (solar 11), Andrea Silvana Lareau, sus sucesores o causahabientes, a título universal o particular; a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Atlántida, 25 de noviembre de 2019.- Dra. Ana Bueno. -Jueza Letrada de Primera Instancia de Atlántida de 3er Turno. Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 29551 10/p 190 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "STIVAN MARTA Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 172-2/2018, y según providencia Nº 1588/2019 de fecha 06/11/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares: María Ema Servanda, Celso Héctor Valentín, Luis Antonio Pablo, Arnoldo Edmundo, Elba Nidia Victoria, German Dámaso, Ricardo Anibal Cassina o Casina Ronzzoni o Ronzoni; Teresa Nunciada, Marcos Antonio Florentino,Margarita , Cecilia, Esperanza Juana, Santiago Carlos o Carlos Santiago, Clara, Delia María Marta, Ricardo Juan, Rosa Esther, Paula Ronzoni ó Ronzzoni Casina ó Cassina, Clelia Haydée Ronzoni Lanzi o Ronzzoni , Dominga Teresa Lanzi y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 4543 de la 17ª Sección Judicial y Catastral de Canelones, (antes 4ta. Sección Judicial), paraje Canelón Chico, que según plano del Agrimensor Alberto Di Leoni, inscripto en catastro con el Nº 626 del 2017, tiene una superficie de 35 Ha. 4224 mts cuadrados se deslinda así: 214 mts con frente a Ruta Nacional Nº32 km. 32.500, 1760,3 mts al sur linda con los padrones 61311, 49893, 7782, 12982, 62637 y 64730, al oeste con Arroyo del Gigante y 1817 mts al norte linda con los padrones 49645, 49646, 49647, 49648, 26554, 26553, 26552, 26551, 26272, 26009, 18945, 62249 y 14959; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Las Piedras, 12 de diciembre de 2019
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto.
16) $ 25611 10/p 378 Feb 03- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: CABALLERO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO- EDUARDO- NICOMEDES- HUGO- MARIA FRANCISCA Y RICARDO / PRESCRIPCION ADQUISITIVA / IUE 488-213/2013, se hace saber que se han presentado José Antonio, Eduardo, Nicomedes, Hugo, María Francisca y Ricardo Caballero Fernández a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la 3era. sección judicial del Dpto de Cerro Largo, padrón 1829 parte, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el día 13 de abril de 2012 con el número 451, tiene una superficie de 17103 m2 50 dm2, ubicado entre dos calles públicas por ser esquina y linda con el mismo padrón y via ferrea. La descripción y deslinde del mismo es el siguiente: NOROESTE 154 mts 48 centímetros de frente a via ferrea, NORESTE 116 mts 50 ctms con parte del padrón 1829, SURESTE 154 mts 97 ctms de frente a calle pública existente y al SUROESTE 106 mts 07 ctms tambien de frente a calle pública existente por ser esquina.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrónes de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Rio Branco, 21 de Junio de 2019.- Esc. María A. Romero Cuadrado, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 25611 10/p 556 Feb 03- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "MINGRONI IGARZABAL, ANTONIO ARIEL Y PIREZ ERNESTINA. PRESCRIPCION." IUE 242-485/2017, por Providencia Nº 7735/2019 de fecha 9/12/2019 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes cuya prescripción se solicita, Padrones: Nº 3738 y 5670 ubicados en la 13a.Sección Catastral del Departamento de Durazno, que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Marcelo Aljas del 16 de noviembre de 2016, inscripto en Catastro con el numero 411 el 12 de diciembre de 2016, tienen una superficie de 114 Has. 4225 m (padron 3738) y de 59 Has. 0315 m (padrón 5670). Asimismo, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, en iguales términos, a Juan Humberto MINGRONI IGARZABAL, Sucesores de Fausta Nélida IRAZABAL ó Justa Severina ó Severina IGARZABAL RIVERO ó Severina Justa IGARZABAL ó Severina Fausta IGARZABAL ó Severina Justa IBARZABA RIVERO, Sucesores de Juan Humberto ó Umberto MINGRONI, Sucesores de Ruben Maria MINGRONI IRAZABAL y a los propietarios del padrón lindero Nº 7400.-

Durazno, 16 de diciembre de 2019
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
16) $ 19701 10/p 2166 Feb 11- Feb 26

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

SOLÍS DE MATAOJO
EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Lavalleja, Dr. Ignacio Amestoy Bardati. En autos caratulados: "MARTINEZ JULIAN, DELIA CIR - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE 276-31/2018 y de acuerdo a providencia Nº 36 de fecha 05 de febrero de 2020, se EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.4 del C.G.P.) a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 219, MANZANA Nº 24, Calle 8 de Octubre, segunda sección judicial de Lavalleja, localidad catastral Solís de Mataojo, con una superficie total de 921 mc 03 dmc, según plano de mensura Ing. Agrimensor Pedro Mazzoni Morosoli. Los deslindes del inmueble son los siguientes: por el Sur: 42,82 mts con el padrón nro. 218, al oeste: 21,80 mts de frente calle pública 8 de octubre, al Norte: 42,48 con los padrones 585 y padrón 212, al Este 21,40 mts con el padrón nro. 891. Asimismo, se emplaza en iguales términos al/los propietarios del padrón Nro. 212 de la localidad catastral de Solís de Mataojo, inmueble lindero al bien objeto del presente accionamiento. Solís de Mataojo, 5 de febrero de 2020.- Dr. IGNACIO AMESTOY, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación
16) $ 21671 10/p 2338 Feb 12- Feb 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "CHIA S.A. C/ FERRARI, PEDRO.- ACC. DE REIVINDICACION I.U.E. 296-104/2018 Y FERRARI BRUNO, PEDRO PABLO.- PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE: 296-189/2017, según Providencia Nº 112/2019 de fecha 18/02/2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº 16.296, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 16.297 y Nº 16.295; ubicado en Localidad Catastral La Capuera, según Plano de Mensura

- Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Gustavo Rodriguez Barrios, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 1114 el 11 de Mayo de 2018 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Raul Bianchi, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 3196 el 23/12/1966, Solar 4 Manzana 32, con una superficie de 1500 metros cuadrados); el que se deslinda de la siguiente manera: al Sur 25.00 metros de frente a calle Ruta Nº 93 Interbalnearia, linda al Norte 25 mts. con Calle Publica 17 mts.; al Oeste 60 mts. con Padron Nº 16.297 y al Este 60 mts. con Padron Nº 16.295, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, 21 de Junio de 2019.
Dra. Leticia Perdomo Pereira. Juez de Paz.
16) $ 25611 10/p 89 Feb 03- Feb 14

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juzgado Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "EREDIA Teresita, Prescripción IUE 298-263/2018" se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Teresita EREDIA HERNÁNDEZ, cédula de identidad Nº 1.951.386-4, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 848, con un área de 360 m2. Manzana Catastral Nº 52, Solar Nº 15, Calle Nº 5 Localidad Catastral, Playa Grande, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en el plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés FUENTES WATIAS, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, con el Nº 1169, el 20/9/2019, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente el ultimo titular del Padrón Nº 848, y/o a sus sucesores a cualquier titulo; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 14 de noviembre de 2019. Daniel DEMICHERI Juez subrrogante.
16) $ 17731 10/p 1400 Feb 03- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez, de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, dictada en Autos "GOROJOD GUSTAVO ALBERTO Y OTRO - "Prescripción Adquisitiva Padrones Nos. 13.202, 13.217 y 13.218, Ocean Park" - I.U.E. 293-938/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó GUSTAVO ALBERTO GOROJOD Y EDITH PATRICIA CUNNINGHAM deduciendo Acción de Prescripción Treintenal sobre los bienes inmuebles ubicados en el Departamento de Maldonado, Padrones Números 13.202, 13.217 y 13.218, de la Manzana Catastral 583 de la Localidad Catastral Ocean Park, Zona Urbana, los que según plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Juan A. Gónzalez Uslenghi y Héctor Dellepiane de Octubre de 1967 que fué inscripto con el No. 3.475 el día 29 de Agosto de 1969 (Fracción X), se señalan como Solares 10, 24 y 25 de la Manzana No. 33, y constan de una superficie de: 758 m2 con 53 dm; 763 m2 con 07 dm y 765 m2 con 69 dm. respectivamente y tienen el siguiente deslinde: El padrón No. 13.202 de Frente al Este 20 m2 con 04 dm. a la Avda. Del Océano; al Sur 39 m2 con 30 dm. con el Padrón No. 13.203; al Este 19 m2 con 08 dm. con Padrón No. 13.217 y al Norte 38 m2 con 23 dm. con Padrón 1.3201.- El padrón No. 13.217 de Frente al Oeste 18 mts. a la calle Biarritz; al Norte 41 m2 con 77 dm. con Padron No. 13.218; al Este 19 m2 con 08 dm. con padrón No. 13.202, y al Sur 40 m2 con 70 dm. con Padrón No. 13.216.- El Padrón No. 13.218 de Frente al Oeste 18 mts. a la Calle Biarritz; al Norte 40 m2 con 97 dm. con Padrón No. 13.219; al Este 19 m2 con 08 dm. con Padrón No. 13.201 y al Sur 41 m2 con 77 dm. lindando con Padrón No. 13.217, todos del mismo plano.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial a los últimos titulares y/o sucesores a cualquier título y/o a cualquier interesado: Por el Padrón No. 13.202 a ANA MARIA DEL CARMEN MADRAZZO MAC COTTU y LEON REBALLO PAZ; por el Padrón No. 13.217 a CAROL LUGONES VICTORINO y JOSEFINA ACHAVAL y por el Padrón No. 13.218 a SUSANA MARTA DI VICENZO ROMANO y a sus Sucesores a cualquier título, y por los Padrones Linderos: por Padrón Lindero No. 13.201 a JEREMIAS GOROJOD; por el Padrón Lindero 13.203 a MARCOS RAMON DIVENUTO GUARDIA y MARIA LAURA STIRNEMANN; por el Padrón Lindero No. 13.216 a MARY GRACIELA BLANCO PÉREZ y LUIS ALCANTARA y por el Padrón Lindero No. 13.219 a LUCILA BLASI CORREA y/o sucesores o interesados.- Maldonado 28 de Noviembre de 2019.- Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 49251 10/p 90 Feb 03- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "Quintana Alexis- Prescripción adquisitiva de vehiculo automotor" - Ficha 460-349/2018, ante esta Sede se presentó Alexis Quintana Benedetti, deduciendo acción de Prescripción adquisitiva del vehículo automotor Chevrolet, modelo 1928, padron 250.670, matrícula B.200815, motor B4138237, nafta.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones, en especial a Sucesores de Donato Sierra y los últimos titulares registrales o sus sucesores o cualquier otro sujeto con eventual interes en deducir oposición en la presente litis.
San Carlos, 10 de Diciembre de 2019 FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 13790 10/p 195 Feb 03- Feb 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dra. Berenis Peinado, en autos: "Mottaniz Iroldi Homero Dante - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA-". Ficha 344-494/2013, y según providencia Nº 470 de fecha 14 de Febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho, en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva cuyo objeto es el inmueble empadronado con el nº 3617, sito en la manzana nº 287 de la localidad Catastral Rocha, dando frente a calle Irineo de Espada al Noroeste en 13 metros 52 centímetros; el que según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Olivar, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina de Rocha el 29/12/2011 en forma provisoria con el nº 653, se deslinda así: al Noroeste de frente a calle Irineo de Espada, línea recta de 22 mts 82 cm; al Noreste línea recta de 38,63 cm lindando al fondo con padrón Nº 3616 en una línea recta de 21 mts 39 cm; al Este lindando con padrones 3621, 3622 y 7187; al fondo, en dirección Noreste a Noroeste línea recta de 38 mts 60 cm que linda con padrones 3620 y parte del resto del propio padrón 3617. Asimismo se emplaza por el mismo término a los padrones linderos: Padrón nº 3616, Padrón nº 3617, Padrón nº 3620 Sonia Mercedes Pérez Navarro; Padrón nº 3621 José Pablo Percivale Bonilla; Padrón nº 3622 José Pablo Percivale Bonilla y Padrón nº 7187 Pilar Daniel Altez Silvera; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 11 días del mes de Setiembre de 2018. Dra. BERENIS PEINADO, Juez de Paz Dptal.
16) $ 29551 10/p 44 Feb 03- Feb 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVEIRA MOREIRA, ESTHER ELENA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 580-192/2019, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, zona rural, séptima sección catastral Paraje "Cuchilla de Guaviyú", padrón Nº 491, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 758 el 17/03/2016, consta de una superficie de 21 hectárea con 4889 metros cuadrados, y se deslinda así: al NORTE 3 tramos de recta que miden respectivamente 60 m 91 cm, 160 m 0,6 cm y 386 m 74 cm de frente a Camino Departamental (a Rivera por Cuchilla de los Arapeyes), al ESTE 3 tramos de recta que miden respectivamente 221 m 72 cm, 203 m 41 cm y 41 m 93 cm, lindando el primero de los nombrados con padrones 3261 y parte del padrón 9278, y el segundo

y tercer tramos nombrados linda con padrón 9278, al SUR 488 m 30 cm lindando con parte del padrón 436, al SUROESTE dos tramos de recta que mide respectivamente 237 m 34 cm y 198 m 70 cm lindando ambos con parte del padrón 436. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, así como a los titulares del padrón lindero 3261, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que el actor litiga con Auxiliatoria de Pobreza- Salto, 25 de setiembre de 2019. Dr. OSCAR SUAREZ GONZALEZ, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 38078 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ ROLON, OLGA GLADYS PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-" IUE 356-364/2018, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: inmueble empadronado con el nº 25.013 antes en mayor área con el nº 11.972, ubicado en la localidad Catastral Salto, zona urbana, del Departamento de Salto, señalado con el nº 1, en el plano del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall de agosto de 2016, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, con el Nº 785 el 17 de agosto de 2016 consta de una superficie de 314m2 47 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: AL ESTE: 7 m con 97 de frente a calle República Argentina: al SUR: 2 tramos de recta de 22 m 43 y 16 m 62 lindando con el padrón 11972; al OESTE: 8 m 30 linda con parte del padrón 31340 y al NORTE: recta de 38 m 97 linda con parte del padrón nº 10987 y padrón 10543 y especialmente a: los últimos titulares registrales del bien inmueble y/o sus sucesores a título universal o particular, a los titulares de los Padrones linderos: 31340, GUSTAVO CARBALLO, JOSÉ CUJÓ Y GRACIELA DARRIULAT; 10987, LIBIO DUTRA SOUTO Y SUSANA DALMAO; 10543, MIRIAM DE LOS ANGELES MANGAROLLI Y JULIO CESAR ETCHAGUE; 11972, FEDERICO FINOZZI, MARÍA DEL CARMEN GARCÍA y ROSA CORTI PREDEFINDA; así como a sus sucesores a título universal Y/o particular, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE EN SALTO, EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.
Salto, 02 de diciembre de 2019
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
16) $ 35461 10/p 1841 Feb 07- Feb 20

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE SALTO DE 6º TURNO, en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ LÓPEZ, HECTOR RICARDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 357-173/2018, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 12.834 rural cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: fracción de campo con mejoras que le acceden, ubicado en el Departamento de Salto, cuarta sección catastral de Salto, paraje Colonia Itapebí, zona rural, Padrón Nº 12.834, antes 7.021, y antes en mayor área 4.880, según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Marqall en Junio de 2014 inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 29 de Julio de 2014, con el número 683, el cual consta de una superficie de 51 hectáreas 2.330 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: AL NORESTE: 967 m 50 de frente a Senda de Paso (Calle de la Colonia) de 12 m de ancho que lo separa del Padrón 10.758, AL SURESTE: 557 m con 30 cm también de frente Senda de Paso (Calle de la Colonia) de 12 m de ancho que lo separa del Padrón 10.758, AL SUROESTE: 892 m 00 al medio del cauce, lindando con el Padrón Nº 12.835, AL NOROESTE: tramo de Cañada San Diego que lo separa del Padrón Nº 7.004. Así como también a: los titulares de los padrones linderos Nº 12.835 y Nº 7.004, así como a sus sucesores a título universal o particular, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, veintidós de octubre de dos mil diecinueve. DRA. MARÍA IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA.
16) $ 31521 10/p 38023 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Jacqueline Sparkez, dictado en autos: "ESPEL VENTURINO, JULIA ALEJANDRA C/ ARTOL S.A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E.: 375-1714/2017, y según providencia Nº 1109 de 30/10/2019, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente el último titular registral ARTOL S.A. y/o sus sucesores a cualquier titulo, y a los linderos: de la manzana 33 solar 29 domiciliada la Sra. Zully Patricia Bidarte Rodriguez; manzana 33 solar 14 domiciliados los Sres. Liliana Carolina Puchalbert Laina, María Carmen Laina Castagneto y Alfredo Puchalbert y en manzana 33 solar 16 se domicilia el Sr. Andrés Lavega; sobre el inmueble Padrón Nº 2920, (antes m/á 1004), señalado como el solar Nº 15 de la manzana Nº 33, sito en la localidad Catastral Playa Pascual, zona suburbana, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento San José, en el plano de mensura del Agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de julio de 1970, con el Nº 2266, consta de una superficie de 600 metros, que se deslindan así: 15 metros de frente al noroeste, sobre calle de 17 metros; por 40 metros de fondo, lindando: al noreste con solar 16, al sureste con solar 29 y al suroeste con solar 14. Todos del mismo plano y manzana, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. Dra. Jacqueline Sparkez Pintado, Juez de Paz.
16) $ 27581 10/p 1649 Feb 05- Feb 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "DELGADO HEBERT- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 507-193/2019", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. HEBERT DELGADO, C.I.: 3.268.780-6, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal el 21/03/2019 respecto del inmueble padrón Nº 2173 (dos mil ciento setenta y tres) ubicado en la Localidad Catastral San José de Mayo, primera sección judicial del Departamento de San José, zona urbana, y que según plano de mensura del Agrimensor Gustavo Cornelius Rodríguez de fecha 27/11/2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, oficina delegada de San José, con el Nº 930 el 26 de Diciembre de 2018, consta de una superficie total de 211 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al norte con calle Asamblea; al este con el padrón 2174; al oeste con calle Antonio Pan y al sur con el padrón 10749. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al último titular registral, a Santiago Fajardo Marichal, a los linderos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 12 de Diciembre de 2019. Dra. Lourdes Calcerrada. Juez de Paz Departamental.
16) $ 23641 10/p 498 Feb 03- Feb 14

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "OSCAR ATILIO LACAVA CURBELO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE: 507-967/2018", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. OSCAR ATILIO LACAVA CURBELO, C.I.: 4.331.033-3, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al inmueble padrón Nº 3268 (tres mil doscientos sesenta y

ocho) ubicado en la Localidad Catastral San José de Mayo, del Departamento de San José, zona urbana, y que según plano de mensura del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bove de fecha 01/08/2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, oficina delegada de San José, con el Nº 907 el 12 de Setiembre de 2018, consta de una superficie de 741.32 metros, y se deslinda así: al este 19.88 metros de frente a calle Yaro; al norte 39.85 metros lindando con padrones 3267, 12.037 y 9916; al oeste 17.76 metros con padrón 11.875 y al sur 40.47 metros con padrones 3274 y 3269. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 12 de Diciembre de 2019. Dra. Lourdes Calcerrada. Juez de Paz Departamental.

16) $ 23641 10/p 36 Feb 03- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ SAN JUAN, Mario. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA"I.U.E: 409-51/2019. Por este medio se hace saber que el día 23/07/2019 se presentó en ésta Sede el Sr. Mario RODRIGUEZ SAN JUAN.- C.I No.: 2.003777-4, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el inmueble ubicado en Sección Catastral 9na, departamento de Tacuarembó, localidad catastral- San Gregorio- que según plano de mensura elaborado por el Ing. Agrimensor Marcos Alonso. Mat.731 fueron inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Tacuarembó el día 26 de Febrero de 2019, identificado con el Nº 705 consta de una superficie de 304m 86 dcm. que se deslinda de la siguiente manera: 12mts. 30 centímetros de frente al Noreste a calle Esc. Arturo MOLLO; al Noroeste 25 metros con padrón 948, al Suroeste 12. 10 metros con padrón 198, al Sureste 25 metros con padrón 949.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, a los linderos del padrón 829 propietarios Erlinda, Claro, Dionarda, Eleuteria y Asdrubal VIANA GAINZA Padrón No.: 198, propietario Wilson ACUÑA y Padrón 948, propietario Mario Daniel PEREZ,. Y a quien figure como último propietario en el certificado registral, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO. Se extiende el presente a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. Dr. Sebastián PUÑALES, Juez de Paz.

16) $ 27581 10/p 37908 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "GAMARRA BERÓN, GLADYS CRISTINA Y OTROSPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 400-447/2019, y según providencia Nº 2535/2019 de fecha 27/11/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular GLADYS CRISTINA GAMARRA BERÓN ANA RAQUEL GAMARRA BERÓN JUAN DANIEL GAMARRA BERÓN Y ZULMA GAMARRA BERÓN y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 5824 de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, localidad catastral TACUAREMBO , que según plano del agrimensor ITALO JAIME BENTANCUR, inscripto en catastro con el Nº 136 del 2018, tiene una superficie de 300 m2 se deslinda así: SEGÚN EL PLANO PROVISORIO DE PRESCRIPCIÓN INDIVIDUALIZADO EN EL NUMERAL 5 DE ESTE ESCRITO, LA FRACCIÓN A DE DICHO PLANO TIENE UNA SUPERFICIE DE 300 m2 Y POSEE EL SIGUIENTE DESLINDE: AL SUROESTE 20 metros DE FRENTE A LA CALLE JUAN MENDEZ CHAGAS, Y AL NOROESTE 15 metros TAMBIEN DE FRENTE A LA CALLE FELIX MOROY POR SER ESQUINA, AL NORESTE 20 metros LINDANDO CON PARTE DEL PADRÓN 10.035, AL SURESTE 15 metros CON LA FRACCIÓN B DEL REFERIDO PLANO ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Tacuarembó, 10 de febrero de 2020.
PATRICIA VALERIA ARTASANCHEZ MAMBRETTI.

Primera Publicación

16) $ 21671 10/p 2315 Feb 12- Feb 27

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPTAL, DE TACUAREMBÓ DE 2º TURNO, EN AUTOS "BRUM, CLIVIO PRESCRIPCION ADQUISTIVA IUE: 397-664/2015, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA, POR EL TERMINO DE 90 DÍAS A TODAS A AQUELLAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS, AL ULTIMO TITULAR SR: CLIVIO BRUM, Y/O SUS SUCESORES Y TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, SOBRE EL INMUEBLE PADRÓN Nº 14.117, SITO EN LA 14º SECCION CATASTRAL DE TACUAREMBO, BARRIO VILLANUEVA, MANZANA 571, PADRON ANTERIOR Nº 6489. DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ, EL CUAL TIENE UN AREA DE 2470 M 29 DM Y SE DESLINDA ASI: AL N 13,74 M LINDANDO CON EL SOLAR 6 DEL MISMO PLANO E 3 RECTAS DE 22,67 M, 11,12 M Y 44,95 M LINDANDO CON SOLARES 4 Y 5 LAS 2 PRIMERAS Y LA ULTIMA C S 1 DEL PLANO, AL NE 14,00 M DE FRENTE A CALLE JUAN ARTIGAS, AL SE 6 RECTAS QUEBRADAS QUE MIDEN Y CORREN LA PRIMERA DE NORESTE A SUROESTE DE 40,00 M, LAS 2 SUBSIGUIENTES DE NOROESTE A SURESTE A NOROESTE DE 40,00 M Y DE NOROESTE A SUROESTE 10,05 Y 46,17 M LINDANDO CON SOLARES 2,3 Y 1 PLANO, AL SUR RECTA DE 36,18 M, LINDANDO CON CP 6492 Y AL OESTE 63,65 M CP 6499 LA MITAD INDIVISA DEL SOLAR PADRON 6489 CON FECHA 09/11/1998 SE MENSURO DICHO SOLAR POR EL AGR. IVAN RIOS, PLANO INSCRIPTO EL 17/12/1998 EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO DE TACUAREMBO CON EL Nº 8894. CUYA INSCRIPCION SE PRETENDE A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNACION DE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE PROSEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.

TACUARMBO, 16 DE JULIO DE 2019. Dra. Macarena Santoro, Jueza De Paz Dptal de Tacuarembó 2º Turno.

16) $ 29551 10/p 1701 Feb 06- Feb 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos: "SOCIEDAD CRIOLLA DE PASO DE LOS TOROSPRESCRIPCION ADQUISITIVA TRENTENARIA PADRONES 4097 Y 4098", IUE 617-179/2018, y según providencia Nº 914 de fecha 17/12/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular EVERGISTO PÉREZ RAMOS Y LILA FERNANDA MERLANO y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 4098 de la 10ª Sección Judicial de Paso de los Toros, que según plano del agrimensor VALERIA DOMINGUEZ, inscripto en catastro con el Nº 657 del 2017, tiene una superficie de 750M2 se deslinda así: PADRÓN 4098: AL NORTE: 15 metros de frente a la calle 18 de julio; AL ESTE: 50 metros con Padrón 4097; AL SUR: 15 metros con Padrón 2962 y AL OESTE: 50 metros con Padrón 4099.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paso de los Toros, 20 de diciembre de 2019
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Actuario Adjunto.

16) $ 17731 10/p 1872 Feb 07- Feb 20

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos: "SOCIEDAD CRIOLLA DE PASO DE LOS TOROSPRESCRIPCION ADQUISITIVA TRENTENARIA PADRONES 4097 Y 4098", IUE 617-179/2018, y según providencia Nº 914 de fecha 17/12/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular EVERGISTO PEREZ RAMOS Y LILA FERNANDA MERLANO y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 4097 de la 10ª Sección Judicial de Paso de los Toros, que según plano del agrimensor VALERIA DOMINGUEZ, inscripto en catastro con el Nº 657 del 2017, tiene una superficie de 750M2 se deslinda así: AL NORTE: 15 metros de frente a la calle 18 de Julio; AL ESTE: 50 metros con Padrón 2744, AL SUR: 15 metros con Padrón 2962 y AL OESTE: 50 metros con Padrón 4098; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paso de los Toros, 20 de diciembre de 2019
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Actuario Adjunto.
16) $ 17731 10/p 1871 Feb 07- Feb 20

TREINTA Y TRES

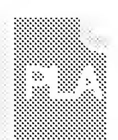
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "SANTANA RIAÑO, NELSON RICHARD- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Fa. 412-557/2019, hace saber que se presentó ante esta Sede Nelson Richard Santana Riaño, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble urbano padrones Nº 290 y 291, ubicados en Villa Sara departamento de Treinta y Tres, los cuales se deslindan de la siguiente manera: padrón Nº 290 al Noreste 13 metros de frente a calle Pública; al Sureste 43.43 metros lindando con padrón Nº 291; al Suroeste 13 metros lindando con padrón Nº 565; al Noeste 43,60 metros lindando con padrón Nº 289. Padrón Nº 291 al Noreste 13 metros de frente a calle Pública; al Sureste 42,55 metros lindando con padrón Nº 292; al Suroeste 13 metros lindando con padrón Nº 565; al Noeste 43,43 metros lindando con padrón Nº 290, por Auto Nº 6807/2019 de fecha 06/09/2019, se EMPLAZA por el plazo de 90 días a todo interesado y en especial al último titular registral y/o sucesores a cualquier título, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones. Treinta y Tres, cinco de Diciembre de 2019. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
16) $ 21671 10/p 1637 Feb 05- Feb 18

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

TELGURY S.A, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"LOCALIZACIÓN TOTVS URUGUAY", (Software), de la/s cual/es se declara/n editor y propietario.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 2422 Feb 12- Feb 12

Yeferson Keivin Aguiar Perero, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Las fronteras del humo", (Novela), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 2396 Feb 12- Feb 12

Sofía Selena Cruz Coria, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Deceptor", (Guion), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 2387 Feb 12- Feb 12

Juan José Da Silva Rodríguez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "¡Todos a cuidar la Tierra!", (Canción), 2) "Yo no tengo temor", (Letra), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 2348 Feb 12- Feb 12

Carlos Ricardo Rodríguez Mazzini, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Proyecto: Contribución del turismo a la conservación del patrimonio natural y cultural del Uruguay y a la generación de empleo sutentable de calidad Tasa Turística Patrimonial- Ambiental", de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 2332 Feb 12- Feb 12

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARCIO LEONARDO UMPIERREZ GUALCO Y OTROS CONCURSO LEY 18387", IUE 2-72751/2019, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 82/2020 de fecha 06/02/2020, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de 1) LOGTRANS S.A., RUT 21 6668050011, con domicilio en San José 923, Tala, Canelones; 2) LISVOY S.A., RUT 21 6130720010, con domicilio en Saldanha Da Gamma 3604 oficina 002, Montevideo, 3) LEASINGCAR S.A., RUT 216663760010, con domicilio en Ruta 7, km. 53, casi Ruta 11, San Jacinto, Canelones y 4) MARCIO LEONARDO UMPIERREZ GUALCO, C.I. 2.911.078-7, con domicilio en Ruta 7, km. 53, casi Ruta 11, San Jacinto, Canelones, todos al amparo de la ley 18.387 y este último al amparo del artículo 236 de la ley 18.387, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO. Se dispuso limitar la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Interventor a RUEDA, ABADI, PEREIRA quien co-administrará los bienes conjuntamente con el concursado, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día de: 1) LOGTRANS S.A. para el día 6 de agosto de 2020 a las 14:30 horas, 2) LISVOY S.A. para el día 6 de agosto de 2020 a las 15:00 horas, 3) LEASINGCAR S.A. para el día 6 de agosto de 2020 a las 15:15 horas y 4) MARCIO LEONARDO UMPIERREZ GUALCO para el día 14 de mayo de 2020 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, siete de febrero de dos mil veinte..
LYDIA ANA RUSCONI ZABALA.
Última Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 1997 Feb 10- Feb 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SKOCILICH CONSTRUCCIONES SRL CONCURSO LEY 18387", IUE 2-68574/2019, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 83/2020 de fecha 06/02/2020, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de SKOCILICH CONSTRUCCIONES S.R.L., Nº de RUT 211716660014, con domicilio en Humberto Primero 4084. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a la Cra. Alicia Carlevaro, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 11 de agosto de 2020 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, siete de febrero de dos mil veinte..
LYDIA ANA RUSCONI ZABALA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 1980 Feb 10- Feb 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos

caratulados: "CELIDUL S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-72291/2019, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 3904/2019 de fecha 20/12/2019, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de CELIDUL S.A.-CONCURSO LEY 18.387, Nº de RUT 216003710016, con domicilio en Agraciada 4265, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO, en virtud de lo dispuesto por el artículo 236 de la referida Ley. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a ZAMIRA AYUL, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES 22 de abril de 2020, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinte de diciembre de dos mil diecinueve.
LYDIA ANA RUSCONI ZABALA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 10/p 37855 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SPEEDWAYS LTDA CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-74681/2019, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 151/2020 de fecha 11/02/2020, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de SPEEDWAYS LTDA, Nº de RUT 216191210012, con domicilio en AVDA ITALIA 4891 APTO 303, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO, en virtud de lo dispuesto por el artículo 236 de la referida Ley. Se dispuso limitar la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Interventor a STELLA BORJA quien co-administrará los bienes conjuntamente con el concursado, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 5 de mayo de 2020 15:00 horas , en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, once de febrero de dos mil veinte..
LYDIA ANA RUSCONI ZABALA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 2320 Feb 12- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por auto Nº 3765/2019 de fecha 03/10/2019 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, en los autos caratulados: "SUDEL S.A. EN AUTOS CARATULADOS: "CONSTRUCTORA DEL PACÍFICO" CONCURSO INCIDENTE DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO EP.: 290-3/2016", IUE 290-246/2019, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 3349/2019 de fecha 05/09/2019, dictado en los autos: "Constructora del Pacífico S.A.- Concurso", IUE: 290-3/2016 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Maldonado, veintitres de diciembre de dos mil diecinueve.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA.

18) (Sin Costo) 10/p 38047 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRA, JUAN Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-62176/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUNA CAMILA FIGUEIRA PEREIRA, inscripta el día 18/06/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 634, en el sentido que: EN DONDE DICE VELAZQUEZ DEBE DECIR VELAZQUE por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 24 de diciembre de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.

19) (Sin Costo) 15/p 25 Feb 03- Feb 21

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA LOPEZ DE LACALLE, FREDY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-55516/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NELLY VIOLETA LOPEZ DE LACALLE DE LOS SANTOS, inscripta el día 03/10/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1547, en el sentido que: donde dice "NELLY VIOLETA LOPEZ LACALLE de los SANTOS", debió decir: "NELLY VIOLETA LOPEZ DE LACALLE de los SANTOS", por así corresponder.

Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.

19) (Sin Costo) 10/p 38032 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CORVALAN, RAUL RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-74035/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROBERTO MORBIDO BONIFIGLIO, inscripta el día 06/12/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2163, en el sentido que: donde diece ROBERTO MORBIDO "BONOFIGLIO" debe decir ROBERTO MORBIDO"BONIFIGLIO", por así corresponder.

Montevideo, 06 de febrero de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 1877 Feb 07- Feb 20

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MUIÑOS BLANCA - RECTIFICACION DE PARTIDA -", IUE 2-68905/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BLANCA LUZ MUIÑOS, inscripta el día 31/12/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 8365, en el sentido que: se padeció error en el apellido materno, donde dice que es hija de "Ada COSTA" debe decir "Ada ACOSTA" por así corresponder.

Montevideo, 20 de diciembre de 2019

MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 37811 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVARRETE HERMIDA MIGUEL Y OTROS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49901/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LIBERTAD HERMIDA ESPINOSA, inscripta el día 27/12/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 del Departamento de Canelones, Acta Nº 52, en el sentido que: DONDE DICE "DE ESTADO VIUDA" DEBE DECIR "DE ESTADO DIVORCIADA" por así corresponder.

Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
19) (Sin Costo) 10/p 1721 Feb 06- Feb 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "DI MATTEO PORTADIBASSO, ANDREA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-71566/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Andrea Carolina DI MATTEO PORTADIBASSO, inscripta el día 06/10/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 461, en el sentido que: donde dice Andrea Carolina Di Matteo... de estado civil anterior, "divorciada" debe de decir: "soltera" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
19) (Sin Costo) 15/p 1620 Feb 05- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MELCOMIAN GONZALEZ, GABY Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-63078/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KRIKOR MELKOMIAN, inscripta el día 08/04/1933, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 404, en el sentido que: donde dice: "MELKOMIAN" debe decir: "MELCONIAN" por así corresponder.

Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
19) (Sin Costo) 10/p 1602 Feb 05- Feb 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MELCOMIAN GONZALEZ, GABY Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-63078/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABY MURAD MELCOMIAN GONZÁLEZ, inscripta el día 01/11/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 988, en el sentido que: donde dice: "MELCOMIAN" debe decir: "MELCONIAN" por así corresponder.

Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
19) (Sin Costo) 10/p 1596 Feb 05- Feb 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MELCOMIAN GONZALEZ, GABY Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-63078/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAXIMILIANO MELCOMIAN JORGE, inscripta el día 10/10/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1650, en el sentido que: donde dice: "MELCOMIAN" debe decir: "MELCONIAN" por así corresponder.

Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
19) (Sin Costo) 10/p 1594 Feb 05- Feb 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MELCOMIAN GONZALEZ, GABY Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-63078/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: KRIKOR MELKOMIAN DEMIRDJIAN, inscripta el día 30/04/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 485, en el sentido que: donde dice: "MELKOMIAN" debe decir: "MELCONIAN" por así corresponder.

Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
19) (Sin Costo) 10/p 1593 Feb 05- Feb 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA CURCIO, PAOLA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-69718/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PAOLA KAREN TECHERA CURCIO, inscripta el día 30/04/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 233, en el sentido que: DONDE DICE "PAOLA KAREN CURCIO" DEBE DECIR "PAOLA KAREN TECHERA CURCIO" por así corresponder.

Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
19) (Sin Costo) 10/p 2163 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA CURCIO, PAOLA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-69718/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CESIA BELÉN TASSANO CURCIO, inscripta el día 31/07/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5374, en el sentido que: DONDE DICE " TASSANO CURCIO" DEBE DECIR "TASSANO TECHERA" por así corresponder.

Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
19) (Sin Costo) 10/p 2162 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA CURCIO, PAOLA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-69718/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SALATIEL EZEQUIEL TASSANO CURCIO, inscripta el día 28/10/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3075, en el sentido que: DONDE DICE " TASSANO CURCIO" DEBE DECIR "TASSANO TECHERA" por así corresponder.

Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
19) (Sin Costo) 10/p 2160 Feb 11- Feb 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MARGNI VILAS, BETINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-64163/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BETINA MARGNI VILAS, inscripta el día 17/10/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Soriano, Acta Nº 276, en el sentido que: donde dice "ORIENTAL" debe decir "ESPAÑOLA" respecto a su madre por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
19) (Sin Costo) 10/p 1630 Feb 05- Feb 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GARIFO, WALTER RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-71155/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WALTER GARIFO, inscripta el día 20/05/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 319, en el sentido que: donde dice "MARIA FELICIANA GARIFO" debe decir "HIJO NATURAL DE FELICIANA GARIFO GONZÁLEZ" por así corresponder.

Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
19) (Sin Costo) 10/p 1505 Feb 04- Feb 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "BARDIER, JORGE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-65385/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Dorila Regina Bonansea, inscripta el día 20/02/1898, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Colonia, Acta Nº 8, en el sentido que: donde dice "Bonancea" debe decir "Bonansea" por así corresponder.

Montevideo, 20 de diciembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 37859 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "BARDIER, JORGE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-65385/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Francisco Bonansea, inscripta el día 08/10/1896, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Colonia, Acta Nº 12, en el sentido que: Donde dice "Bonancea" debe decir "Bonansea" por así corresponder.

Montevideo, 20 de diciembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 37858 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "BARDIER, JORGE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-65385/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Francisco Bonansea, inscripta el día 31/10/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Colonia, Acta Nº 51, en el sentido que: donde dice "seis de octubre" debe decir " cuatro de octubre" por así corresponder.

Montevideo, 20 de diciembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 37857 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SAAVEDRA SANTESTEBAN, FLORENCIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-71826/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CARMELA APPELLA ALLEGRETTI, inscripta el día 03/06/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. TERCERA del Departamento de Soriano, Acta Nº 34, en el sentido que: donde dice nacida el 7 de setembre de 1909 , debe decir de 1907 por así corresponder.

Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
19) (Sin Costo) 10/p 1873 Feb 07- Feb 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SAAVEDRA SANTESTEBAN, FLORENCIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-71826/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARMELA APPELLA ALLEGRETTI, inscripta el día 15/01/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de San José, Acta Nº 12, en el sentido que: que donde dice nacida el 7 DE SEPTIEMBRE DE 1908, DEBIÓ DECIR DE 1907. por así corresponder.

Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
19) (Sin Costo) 10/p 1868 Feb 07- Feb 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "JAURENA COSENTINO, DIEGO RECTIFICACION DEN PARTIDA", IUE 2-71540/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CECILIO ARIEL COSENTINO, inscripta el día 12/11/1959, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEXTA del Departamento de Canelones, Acta Nº 79, en el sentido que: EL SEÑOR CONSENTINO FUE INSCRIPTO COMO SILVIO ARIEL COSENTINO , EN LUGAR DE SILVIO DEBIO DECIR CECILIO POR SER SU PRIMER NOMBRE DE PILA por así corresponder.

Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
19) (Sin Costo) 10/p 1707 Feb 06- Feb 19

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA GARCIA, ATILIO RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-69544/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ATILIO ANIBAL SOSA GARCIA, inscripta el día 06/10/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Canelones, Acta Nº 219, en el sentido que: donde dice "ATILIO DANIEL" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "ATILIO ANIBAL" por así corresponder.

Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO.
19) (Sin Costo) 10/p 38076 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ PORTO, CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-73344/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MELINA GOMEZ PORTO RODRIGUEZ, inscripta el día 06/08/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2522, en el sentido que: donde dice CARLOS ENRIQUE GOMEZ PORTO debió decir CARLOS HENRIQUE GOMEZ PORTO por así corresponder.

Montevideo, 05 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
19) (Sin Costo) 10/p 1738 Feb 06- Feb 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA CARACCIOLO,GABRIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-69361/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FRANCISCO DE JESUS CARCCIOLO, inscripta el día 01/07/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3era Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 91, en el sentido que: DONDE DICE NACIDO EL SEÑOR FRANCISCO DE JESUS CARACCIOLO EL DIA 23 DE JULIO DE 1940, DEBE DECIR : NACIDO EL DIA 23 DE JULIO DE 1945. por así corresponder.

Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
19) (Sin Costo) 10/p 1212 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "MUSSELLI MARCHISSIO, ROXANA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-71248/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PABLO CESAR FABRE PILÓN, inscripta el día 29/03/1948, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Soriano, Acta Nº 51, en el sentido que: en el sentido que donde dice en el cuerpo del acta y en el margen de la misma : " PILÓN" debe decir " ARMAND PILÓN " por así corresponder.

Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
19) (Sin Costo) 10/p 1182 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "MUSSELLI MARCHISSIO, ROXANA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-71248/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PABLO CESAR FABRE PILÓN Y ROXANA LUJÁN MUSSELLI MARCHISSIO, inscripta el día 09/07/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Colonia, Acta Nº 85, en el sentido que: de donde dice en el cuerpo del acta y en el margen de la misma : " PILÓN " debe decir " ARMAND PILÓN " por así corresponder.

Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
19) (Sin Costo) 10/p 1181 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "MUSSELLI MARCHISSIO, ROXANA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-71248/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VANESSA LORENA FABRE MUSSELLI, inscripta el día 26/11/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Colonia, Acta Nº 418, en el sentido que: en donde dice en el cuerpo del acta y en el margen de la misma : " PILÓN " debe decir "ARMAND PILÓN" por así corresponder.

Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
19) (Sin Costo) 10/p 1180 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTES DE OCA, JAZMIN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-61164/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CAMILA FERNANDEZ MONTES DE OCA , inscripta el día 22/10/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1476, en el sentido que: donde dice "Camila Fernandez Montes de Oca" debe decir "Camila Fernandez Montes De Oca", por así corresponder.

Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
19) (Sin Costo) 10/p 2148 Feb 11- Feb 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MEZQUITA NADIA SOLANGE S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 156-907/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Adamis Joaquin FERREIRA GONZALEZ, inscripta el día 25/03/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Artigas, Acta Nº 261, en el sentido que: En el cuerpo del Acta donde dice:" veinticinco de diciembre del 2001" debe decir:"veinticinco de diciembre de 2002" por así corresponder.

Artigas, 03 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
19) (Sin Costo) 10/p 1488 Feb 04- Feb 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PAIS SANDES CECILIA LAURA Y SUAREZ FOCCO RAFAEL ENRIQUE S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUTARIO", IUE 461-944/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Donato SUAREZ PAIS, inscripta el día 11/04/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 240, en el sentido que: donde dice:"que es hijo legítimo del declarante y de Cecilia Lidia País" debe decir:"que es hijo legítimo del declarante y de Cecilia Laura País" donde dice:"que es nieta por linea paterna de Antonio Pais, oriental, de sesenta y cinco jubilado domiciliado en Garibaldi 181 y de Olga Sandes oriental casada, sesenta y tres, labores; con igual domicilio y por línea materna de Juan Suárez, oriental fallecido y Mireya Focco oreintal fallecidos..." debe decir:" que es nieto por línea paterna de Juan Suárez, oriental fallecido y de Mireya Focco oriental fallecida, y por línea materna de Antonio País, oriental, de sesenta y cinco años jubilado domiciliado en Garibaldi 181 y de Olga Sandes oriental casada, sesenta y tres años, labores con igual domicilio..." por así corresponder.

Artigas, 07 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
19) (Sin Costo) 10/p 1990 Feb 10- Feb 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "MACHADO SCHENINI, MARÍA ETEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 493-422/2019", se hace saber que se presentaron ante esta Sede de Familia la Sra. MARÍA ETEL MACHADO SCHENINI, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice en la notación marginal "MARÍA ETEL MACHADO SCHENINI" debe decir "MARÍA ETEL MACHADO DOS SANTOS SCHENINI", por así corresponder. La partida de nacimiento fue expedida el día 17/01/1952 por el Oficial de Estado Civil de la 2ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 5. Se emplace en el mismo acto a los interesados a oponer observaciones al presente en el plazo de quince (15) días.
Ciudad de la Costa a los dieciseis días del mes de octubre de dos mil diecinueve.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 789 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ESTEVEZ, JUAN CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 458-546/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN CARLOS ESTEVEZ ORIGUELA, inscripta el día 26/11/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Flores, Acta Nº 418, en el sentido que: donde dice "JUAN CARLOS ESTEVEZ ORIGUELA", debe decir "JUAN CARLOS ESTEVES ORIGUELA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Las Piedras, 19 de diciembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA,
Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 37648 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BERRUTTI, FABIANA Y BRUNO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-494/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: FABIANA BERRUTTI y BRUNO BERRUTTI, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre: NELSON FABIAN BERRUTTI GONZALEZ, acaecido el día 13 de Febrero de 2018, e inscripto el día 15 de Febrero de 2018, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 67, en el sentido que donde dice: "de estado civil CASADO", debe decir: "de estado civil SOLTERO", por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Las Piedras, 5 de Setiembre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 15/p 1629 Feb 05- Feb 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BRAVO, ALEXIS Y OTRA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 533-947/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mía Calendaria BRAVO BIELLI, inscripta el día 26/02/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 235, en el sentido que: donde dice el estado civil del padre Alexis Rodrigo Bravo Costabile, debe decir soltero y no divorciado, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Las Piedras, 18 de diciembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA,
Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 37519 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA, MARCO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 533-971/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Eloisa Noemis ROMAN, inscripta el día 26/11/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-681, en el sentido que: en lo referente al estado civil donde dice: de estado civil "viuda", debe decir: "soltera" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Las Piedras, 14 de enero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
19) (Sin Costo) 15/p 592 Feb 03- Feb 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos

caratulados: "FARIAS SILVA, FREDY ALEJANDRO O FREDDY ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 207-836/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FREDDY ALEJANDRO FARIAS SILVA, inscripta el día 01/10/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA PRIMERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 1013, en el sentido que: EN EL MARGEN DONDE DICE: "SILVA" DEBE DECIR: "LEITES" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
19) (Sin Costo) 15/p 1730 Feb 06- Feb 28

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ COSTA, THIAGO BENJAMIN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 208-864/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: THIAGO BENJAMIN QUINTANA , inscripta el día 22/01/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA PRIMERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 94, en el sentido que: DONDE DICE: "RAMIREZ" DEBE DECIR: "GUTIERREZ" por así corresponder.

Melo, 03 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
19) (Sin Costo) 10/p 1484 Feb 04- Feb 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "GASCO ROSSANA ELIZABETH. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 225-907/2019, por Decreto No. 7226/2019 de fecha 15/10/2019, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido Rossana Elizabeth Gasco iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL SR. ANGEL MARTINEZ PEREZ en el sentido que al referirse al estado civil donde dice "VIUDO" debe decir "DIVORCIADO" por ser lo correcto.
Rosario, 19 de Diciembre de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2372 Feb 12- Feb 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA BERRUETA, OWEN EZEQUIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 285-1049/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: OWEN EZEQUIEL LARROSA BERRUETA, inscripta el día 12/06/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. MALDONADO del Departamento de Maldonado, Acta Nº 950, en el sentido que: LA SRA. JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO AUTORIZO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDAD DE NACIMIENTO DE OWEN EZEQUIE LARROSA BERRUETA EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE:"SEXO FEMENINO", DEBE DECIR:"SEXO MASCULINO", POR ASI CORRESPONDER.- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 06 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
19) (Sin Costo) 15/p 1884 Feb 07- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "OSÁCAR DÍAZ, SANTIAGO NICOLÁS Y/ OSÁCAR CAYAFA, LUCAS GUILLERMO RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 285-1025/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SANTIAGO NICOLAS OSACAR, inscripta el día 15/05/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. MALDONADO del Departamento de Maldonado, Acta Nº 117, en el sentido que: LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, AUTORIZO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO , EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE:SANTIAGO NICOLÀS OSACAR, DEBE DECIR: SANTIAGO NICOLÀS OSÀCAR, POR ASI CORRESPONDER. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 06 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
19) (Sin Costo) 15/p 1882 Feb 07- Mar 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CHUPROV, ANDREI Y REUTOV EFIMOFF, MAURA. RATIFICACION DE PARTIDA DE ESTADO CIVIL", IUE 317-955/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NATALIA CHUPROV REUTOV, inscripta el día 20/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1243, en el sentido que: en donde dice en el cuerpo de la partida que es hija natural de MAURA REUTOV, debe decir que es hija del matrimonio de MAURA REUTOV y ANDREI CHUPROV por ser lo correcto. En donde dice al margen de la partida apellidos REUTOV REUTOV debe decir CHUPROV REUTOV por asi corresponder. Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio Art 89 C.G.P, a los efectos de estas publicaciones por así corresponder.

Fray Bentos, 07 de febrero de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA.
19) (Sin Costo) 10/p 1992 Feb 10- Feb 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CHUPROV, ANDREI Y REUTOV EFIMOFF, MAURA. RATIFICACION DE PARTIDA DE ESTADO CIVIL", IUE 317-955/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NATALIA CHUPROV REUTOV, inscripta el día 20/09/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1243, en el sentido que: en donde dice en el cuerpo de la partida que es hija natural de MAURA REUTOV, debe decir que es hija del matrimonio de MAURA REUTOV y ANDREI CHUPROV por ser lo correcto. En donde dice al margen de la partida apellidos REUTOV REUTOV debe decir CHUPROV REUTOV por así corresponder.

Fray Bentos, 04 de febrero de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA.
19) (Sin Costo) 10/p 1589 Feb 05- Feb 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "RIBEIRO GONZALEZ, WILMAN MICHAEL Y OTRA". "RECTIFICACIÓN DE ACTA DE PARTIDA DE MATRIMONIO", FICHA IUE: 462-841/2019, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de Matrimonio de Wilman Michael Ribeiro Gonzalez y Flávia Borges Campos, Acta Nº 10 de fecha 30/07/2005 de la Oficina del Estado Civil de la 4a. Sección del Dpto de Rivera; en el siguiente sentido: dónde dice comparece; "Wilman Michael Gonzalez", debe decir "Wilman Michael Ribeiro Gonzalez"; de igual manera debe rectificarse al margen de la partida; y dónde dice hijo de "(raya)---------", debe decir hijo de "Wilman Ribeiro Caballero", por así corresponder. Rivera, 04 de Febrero de 2020. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2018 Feb 10- Feb 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA RICHARD Y SILVEIRA KARINA (EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA GABRIELA VARGAS). RECTIIFACION DE PARTIDA", IUE 352-1157/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Agustina García, inscripta el día 23/04/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Estado Civil de 1º Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 652, en el sentido que: en el cuerpo y al margen, donde dice "García Silveira", debe decir "García Vargas" por así corresponder.

Salto, 20 de diciembre de 2019
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 37830 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDINO ORONA,YOLANDA CRISTINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 382-359/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Sofía Belén VINÇON ANDINO, inscripta el día 15/08/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano del Departamento de Soriano, Acta Nº 212, en el sentido que: donde dice "VINÇON" debe decir "FAVREAU" y hacer constar que es nieta por línea paterna de Enrique Ebelio FAVREAU por así corresponder.

Dolores, 11 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2293 Feb 12- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PERERA SCHWEGLER, MARIA ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 431-944/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ARMANDA CAROLINA SCHWEGLER FIORELLI, inscripta el día 27/04/1913, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Mercedes del Departamento de Soriano, Acta Nº 206, en el sentido que: Donde dice "... y de su esposa DOMINGA MARIA FIORELLI..." debe decir "... y de su esposa DOMINGA JUANA FIORELLI BALATE..." por así corresponder.

Mercedes, 24 de diciembre de 2019.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA.
19) (Sin Costo) 10/p 17 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PERERA SCHWEGLER, MARIA ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 431-944/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: DOMINGO FIORELLI y GIACOMINA BALATE, inscripta el día 05/06/1866, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PARROQUIA "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" del Departamento de Soriano, Acta Nº LIBRO 4 FOLIO 392, en el sentido que: Donde dice "Domingo Fuinelli, natural...con Dña. Jacomina Balate" debe decir "Domingo Fiorelli, natural... con Dña. Giacomina Balate" por así corresponder.

Mercedes, 24 de diciembre de 2019.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA.
19) (Sin Costo) 10/p 16 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PERERA SCHWEGLER, MARIA ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 431-944/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DOMINGA JUANA FIORELLI BALATE, inscripta el día 25/08/1867, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PARROQUIA "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" del Departamento de Soriano, Acta Nº Libro 14 de Bautismos folio 12, en el sentido que: Donde dice "hija legitima de DOMINGO FIORENI y de SANTIAGA BALATI" debe decir "hija legítima de DOMINGO FIORELLI y de GIACOMINA BALATE" por así corresponder.

Mercedes, 24 de diciembre de 2019.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA.
19) (Sin Costo) 10/p 15 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PERERA SCHWEGLER, MARIA ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 431-944/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: DANIEL SCHWEGLER y DOMINGA JUANA FIORELLI BALATE, inscripta el día 09/09/1905, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Mercedes del Departamento de Soriano, Acta Nº 74, en el sentido que: Donde dice "...y Doña DOMINGA MARÍA FIORELLI..." debe decir "... y Doña DOMINGA JUANA FIORELLI BALATE..." por así corresponder.

Mercedes, 24 de diciembre de 2019.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA.
19) (Sin Costo) 10/p 14 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CHELLE ZEFFERINO, MARIA EUGENIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 431-978/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA EUGENIA CHELLE ZEFFERINO, inscripta el día 21/12/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Mercedes del Departamento de Soriano, Acta Nº 1075, en el sentido que: Donde dice "el día 12 de Diciembre a las 8 h 55'" debe decir "el día 12 de Diciembre de 1981 a las 8h 55'" por así corresponder.

Mercedes, 24 de diciembre de 2019.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA.
19) (Sin Costo) 10/p 13 Feb 03- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FAGUNDEZ CAETANO, RAUL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-766/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RAUL FAGUNDEZ CAETANO, inscripta el día 16/04/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8º del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 55, en el sentido que: donde se omitió el año de nacimiento debe decir "el diez de abril de 1954" por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el 4-02-2020 por así corresponder.

Tacuarembó, 04 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS.
19) (Sin Costo) 10/p 1648 Feb 05- Feb 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "SEVERO ACUÑA, EDITH ESTHER POR ILMA EDITH ACUÑA - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-768/2019; se hace saber que con fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve se ha presentado EDITH ESTHER SEVERO ACUÑA, SOLICITANDO RECTIFICAR PARTIDA DE DEFUNCIÓN de su madre ILMA EDITH ACUÑA, ACTA Nº 441 DE FECHA 16/08/2018, de la 1º Sección del departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "estado civil viuda" diga "estado civil divorciada"; por ser lo correcto. Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 28 de Noviembre de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 86 Feb 03- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos

caratulados: "COLLARES DA SILVA SILVANI HERMINIA AMABILIA - SUCESION -", IUE 469-669/2017, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA ESTELA COLLARES FRANCO y OTROS , inscripta el día 17/02/1948, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEXTA del Departamento de Paysandú, Acta Nº 15, en el sentido que: A)MARIA ESTELA COLLARES FRANCO extendida el 17 de febrero de 1948 , en la 6º sección de Paysandú, acta 15 en el sentido que al margen donde se estableció como apellidos "Collares Franco" debe decir" COLLARES DA SILVA COLLARES DA SILVA" ; en el cuerpo de la partida donde dice:" Hermes Collares Franco" debe decir " comparece HERMES COLLARES DA SILVA FRANCO ; donde dice "Herminia A. Collares " debe decir " HERMINIA AMABILIA COLLARES DA SILVA SILVANI" B) MARINA AMABILIA COLLARES extendida el 14 de marzo de 1949, en la 6º sección de Paysandú, Acta 22, en el sentido de que al margen donde se estableció como apellido" Collares" debe decir " COLLARES DA SILVA COLLARES DA SILVA" ;en el cuerpo de la partida donde dice;:" Hermes Collares Franco" debe decir " HERMES COLLARES DA SILVA FRANCO",y en el cuerpo de la partida donde dice "Herminia A Collares" debe decir "HERMINIA AMABILIA COLLARES DA SILVA SILVANI" C) HERMES COLLARES extendida el 30 de agostod e 1950 en la 6ºsecciónd e Paysandú , acta 80, en el sentido de que al margen donde se estableció como apellido "Collares" debe decir " COLLARES DA SILVA COLLARES DA SILVA " ; en el cuerpo de la partida donde se estableció " Hermes Collares Franco" debe decir "HERMES COLLARES DA SILVA FRANCO" ; y en el cuerpo de la partida donde dice:"Herminia Amabilia Collares" debe decir " HERMINIA AMABILIA COLLARES DA SILVA SILVANI" D)MIGUEL ANGEL COLLARES extendida el 15 de marzo de 1967 en la 6º sección de Paysandú, acta 9 ,en el sentidode que al margen donde se estableció como apellido " Collares " debe decir " COLLARES DA SILVA COLLARES DA SILVA " ; en el cuerpo de la partida donde dice " Hermes Collares " debe decir "HERMES COLLARES DA SILVA FRANCO" y en el cuerpo de la partida donde dice "Herminia Amabilia Collares de Collares " debe decir " HERMINIA AMABILIA COLLARES DA SILVA SILVANI" E) JOSE MARIA COLLARES COLLARES extendida el 15 de agosto de 1959, en la 1º sección de Tacuarembó, Acta 614 en el sentido que al margen donde se estableció como apellido " Collares Collares" debe decir "COLLARES DA SILVA COLLARES DA SILVA " ; en el cuerpo de la partida donde dice" Hermes Collares " debe decir " HERMES COLLARES DA SILVA FRANCO" ; y donde dice "Herminia Amabilia Collares " debe decir " HERMINIA AMABILIA COLLARES DA SILVA SILVANI" F) ALCIDES COLLARES extendida el 17 de junio de 1954, en la 6º sección de Paysandú , Acta 44 en el sentido que al margen se estableció como apellido "Collares" debe decir " COLLARES DA SILVA COLLARES DA SILVA " ;en el cuerpo de la partida donde dice "Hermes Collares Franco" debe decir " QUE COMPARECE HERMES COLLARES DA SILVA FRANCO" , y donde dice "Herminia Amabilia Collares " debe decir " HERMINIA AMABILIA COLLARES DA SILVA SILVANI" G)ALCIDES FRANCISCO COLLARES DALPRA extendida el 29 de enero de 1979 en la 1º sección del dpto de Tacuarembó, acta 118, en el sentido que al margen de donde se estableció como apellido "Collares Dalpra" debe decir" COLLARES DA SILVA DALPRA",; en el cuerpo de la partid a donde dice " Alcides Collares " debe decir !" ALCIDES COLLARES DA SILVA COLLARES DA SILVA" ; en el cuerpo de la partida donde dice" Hermes Collares" debe decir " HERMES COLLARES DA SILVA FRANCO" ;y en el cuerpo de la partida donde dice " Herminia Amabilia Collares " debe decir " HERMINIA AMABILIA COLLARES DA SILVA SILVANI" H) CIRO ALEJANDRO COLLARES DALPRA extendida el 26 de enero de 1982 enla 1º sección de Tacuarembó, acta 73, en el sentido de que al margen donde se estableció como apellido " Collares Dalpra" debe decir " COLLARES DA SILVA DALPRA" ; en el cuerpo de la partida donde dice " Alcides Collares " debe decir " ALCIDES COLLARES DA SILVA COLLARES DA SILVA " ; en el cuerpo de la partida donde dice" Hermes Collares" debe decir "HERMES COLLARES DA SILVA FRANCO" y en el cuerpo de la partida donde dice"Herminia Amabilia Collares " debe decir " HERMINIA AMABILIA COLLARES DA SILVA SILVANI" DE MATRIMONIO DE: A) ALCIDES COLLARES FRANCO Y MARIA DEL CARMEN DALPRA extendida el 1º-06-1977 en la 1º sección de Tacuarembó,Acta 120 , en el sentido que al margen donde se estalbeció como apellido "Collares" debe decir " COLLARES DA SILVA COLLARES DA SILVA"; en el cuerpo de la partida donde dice"Alcides Collares Franco" debe decir " ALCIDES COLLARES DA SILVA COLLARES DA SILVA ";en el cuerpo de la partida donde dice "Hermes Collares Franco" debe decir " HERMES COLLARES DA SILVA FRANCO" ;Y en el cuerpo de la partida donde dice" Herminia Amabilia Collares " debe decir " HERMINIA AMABILIA COLLARES DA SILVA SILVANI" B) HERMINIA AMABILIA COLLARES Y HERMES COLLARES FRANCO extendida el 26-3-1947 en la 6º sección de Paysandú ,Acta Nº 4 en el sentido de que a) al margen donde se estableció "COLLARES " como apellido de Amabilia , debe decir " COLLARES DA SILVA SILVANI" ;en el cuerpo de la partida donde se estableció " Herminia Amabilia Collares Silvani" debe decir" HERMINIA AMABILIA COLLARES DA SILVA SILVANI" ;en el margen donde se estableció "Collares Franco"como apellido de Hermes ,debe decir" COLLARES DA SILVA FRANCO " ;Y en el cuerpo de la partida donde se estableció "COLLARES FRANCO" como apellido de Hermes debe decir: "COLLARES DA SILVA FRANCO". DE DEFUNCION A) ALCIDES COLLARES COLLARES extendida el 8-1-2008 en la 1º sección de Tacuarembó, Acta 17 en el sentido de que al margen donde se estableció "Collares Collares" debe decir " COLLARES DA SILVA COLLARES DA SILVA" y en el cuerpo de la partida donde dice:"Alcides Collares Collares " debe decir "ALCIDES COLLARES DA SILVA COLLARES DA SILVA " por así corresponder.

Tacuarembó, 10 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS.
19) (Sin Costo) 10/p 2159 Feb 11- Feb 26

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ CRISTINA YANET SALMINI LUENGO -CONTRABANDO-" IUE 442-389/2019, Se hace saber que el 14 de febrero de 2020, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Rematador Santiago Lluch Mat. 5301 RUT 030126070018 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $U 68.840,00: 142 artículos de electrónica varios tales como: fuente digital SIGLENT SPD 3303X, cargadores USB, espátulas, soportes y chapas de placas, mallas de soldar GOOT WICK CP2015, lente NIKON 18-55mm y 70-300mm, cámara NIKON D3500 con estuche y cargador, laptop ACER N18C4 entre otros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 11 de febrero de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE.
Única Publicación
20) $ 2244 1/p 2407 Feb 12- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA RODRIGUEZ, WALDEMAR y otros c/ DIAZ, PAOLA y otros" - PARTICIÓN - IUE 2-34997/2017, se hace saber que el próximo 5 de Marzo del 2020 a partir de las 11:30 horas en el local de la calle Av. Uruguay 826 (ANRTyCI) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUT 212097110015, en acto presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar con sus edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el nº 96.559, señalado con el nº 2 en el plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué de octubre del año 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de noviembre con el nº 62.652, consta de una superficie de 224 metros 91 decimetros con un

frente de 8 metros 85 centímetros al Sureste a la calle Guanahany, distando el punto medio 30 metros 195 milímetros de la esquina que forma con la calle Montalvo. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio de subasta, dando cumplimiento para su pago con lo establecido por las leyes 19.210. 2º) Que el plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. 3º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta más impuestos al rematador; o sea el 1,22% del precio total de remate. 4º) Que surge de autos que el inmueble se encuentra ocupado por Paola Diaz, desconociéndose su actual ocupación. 5º) Que se desconoce la regularidad de las construcciones. 6º) Que de la documentación presentada, surge que existe deuda por concepto de Impuesto de Primaria así como con la Intendencia Municipal de Montevideo. 7º) Que se desconoce la existencia de otras deudas con organismos o instituciones publicas nacionales o municipales. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de interesados en la oficina sito en Av. Rondeau 1750 piso Planta Baja. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 18 de Diciembre del 2019. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4488 1/p 2377 Feb 12- Feb 12

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º Turno, dictada en autos: "FERRAZ ANDREAC/ IBAÑEZ CASTRO DANIEL , Y IBAÑEZ CONDE PAULAJUICIO EJECUTIVO" IUE 211-93/2018, EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos" FERRAZ, Andrea c/ Ibáñez Castro, Daniel y Ibáñez Conde, Paula. Juicio Ejecutivo. Ficha 211-93/2018, se hace saber que el día 19 de Febrero de 2020 a las 10 horas en el escritorio de calle 18 de Julio 860 de la ciudad de Melo, se procederá por intermedio del rematador Heber Daniel Fernández Marchi, matricula 5039, RUT 030104990017, asistido por la Sra. Aguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor en moneda Nacional el 50% indiviso del siguiente bien: fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo, Barrio García, zona urbana, manzana numero 387, empadronada con el Nº 12.148, antes padrón 4276 en mayor área, la que según plano de mensura y división, del Agrimensor Francisco José López, de noviembre de 1988 , inscripto en la oficina Departamental de Catastro de cerro largo con el numero 8107, el 11 de Mayo de 1989, se señala con el solar 2 y tiene una superficie de 305,35 mts2 y se deslinda así: 6 mts 73 centímetros, al oeste de frente a calle José Montes Nº 1486; distando al punto más próximo de su frente 26 mts 07 cm a la intersección de la esquina que se forma con la calle Andes; 43 mts 58 cm, al Norte lindando con el solar Nº 1 del mismo plano; 7 mts 22 cm, al este, lindando con parte del padrón Nº 4281: 44 mts, al sur, lindando con el padrón Nº 4277. SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura en carácter de seña mas comisión e IVA del rematador 3,66%, mediante los medios de pagos previstos por la ley 19.210. b) que el saldo de precio se deberá abonar en el plazo de 20 días corridos a partir de la notificación del auto aprobatorio de remate, que no se interrumpirá por la feria judicial o por semana de turismo. c) que serán cargo del expediente los gastos de remate: permiso e impuesto Municipal, edictos, publicidad, carteles, volantes y comisión e IVA 1,22%. d) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. e) Se desconoce la situación del inmueble con referencia a los aportes de construcción frente al BPS. F) que pose deuda de contribución Inmobiliaria e Impuesto Primaria. g) que se podrá descontar del precio los tributos que sean necesarios para la escrituración. h) que se deberá estar a lo que surge de autos y a lo que resulta de la información registral de última hora, siendo carga del ejecutante. Melo, 5 de Febrero de 2020. Dra. Alejandra Gutierrez Benitez. Juez de Paz Departamental

Melo, 11 de febrero de 2020.
ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ.

Única Publicación

20) $ 5304 1/p 2352 Feb 12- Feb 12

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "GODOY, GIOVANNA C/ MELO, JUAN FRANCO Y OTRO - PROCESO EJECUTIVO" IUE 358-364/2017, EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto en autos "Godoy Giovanna con Melo, Juan Franco y otro, Proceso Ejecutivo, IUE 358 – 364 / 2017" se hace saber que el día 27 de febrero de 2020, a la hora 10, en el hall del Juzgado, Artigas 1015, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017 asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Fracción de terreno con las mejoras que le acceden, padrón 13005, señalado con el número 12 en el plano del Agrimensor Héctor Herrán, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento el 23.09.1932, con el Nº 76, según el cual consta de una superficie de 439 metros 2500 centímetros, con 10 metros de frente al Este a calle Cerrito. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de la oferta en carácter de seña al momento de serle aceptada la postura; será de su cargo la comisión e IVA de la compra, y será abonado con el resultado del remate el impuesto municipal y la comisión e IVA del Sr. Rematador por la venta. 2) El bien mantiene deuda ante la Intendencia de Salto por Contribución Inmobiliaria, y ante DGI por Impuesto de Enseñanza Primaria. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien. Se desconoce la situación tributaria ante el BPS. 4) Se previene lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del Art. 390 del CGP. 5) El pago de la seña, así como del saldo de precio deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la Ley 19210. 6) Será susceptible de imputarse al precio, lo adeudado por contribución inmobiliaria, impuesto de enseñanza primaria, IRPF e ITP correspondiente a la parte vendedora. 7) El mejor postor como el segundo mejor postor, deberán constituir domicilio en el acto de la subasta. 8) El plazo para consignar el saldo de precio, será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria judicial ni turismo. 9) El bien no cumple con la caracterización urbana. 10) El testimonio por exhibición del título de propiedad se encuentra agregado en el expediente a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 10 de febrero de 2020.

Salto, 10 de febrero de 2020.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ.

Única Publicación

20) $ 4488 1/p 2285 Feb 12- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "LARA LARGHERI EDUARDO Y OTROS. PARTICION" IUE 353-1075/2017, Se hace saber que el día 26 de Febrero del año 2020 a la hora 9:30 en el Hall del Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres Orientales y Artigas), por intermedio del Rematador Sr. Jose Luis Carvallo con matrícula nº 4706- RUT 160353270016, asistido de la Sreñora Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta SIN BASE en pesos uruguayos el siguiente bien inmueble: Padrón nº 10.661, ubicado en calle Guaraní 278, zona urbana, manzana municipal 12, que según plano del Agrimensor Héctor Herrán, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 12 de diciembre de 1950 con el nº 160, consta de una superficie de 339 mts. 6.180 cm y se deslinda así: al Norte 8 mts. 5 cm. de frente a calle Guaraní; al Este 42 mts. 38 cm. con el lote 9; al Sur 8 mts. 5 cm. con propiedad de Alba y Manuel Díaz y al Oeste 42 mts. 26 cm. con lote 7 del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, con los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión Financiera, más la comisión e I.V.A del martillero por la compra. 2º) Será de cargo de la ejecución el Impuesto Municipal, así como la comisión e I.V.A del rematador por la venta. 3º) Se tendrá un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto probatorio del remate para consignar el saldo de precio, con los medios de pago

previstos por la ley de Inclusión Financiera, no interrumpiéndose por feria judicial ni turismo. 4º) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. 5º) Se previene lo dispuesto en el articulo 390 del C.G.P. 6º) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como la situación tributaria ante BPS por las construcciones existentes. 7º) El bien mantiene deuda por Contribución Inmobiliaria, Impuesto a Enseñanza Primaria. 8º) El copropietario Luis Alberto Lara Largheri tiene un embargo genérico trabado en su contra, según surge de la información registral agregada de fojas 47 a fojas 53, el cual se encuentra vigente y cuyo acreedor es el Banco Bandes Uruguay. 9º) Se imputará como parte del precio, Contribución Inmobiliaria, Impuesto a Enseñanza Primaria, IRPF, e ITP, correspondiente a la parte vendedora. 10º) El mejor postor como el segundo mejor postor, deberá constituir domicilio electrónico en el acto de la subasta de conformidad a lo establecido en el art. 387,5 del CGP, y su remisión al art. 71 del mismo cuerpo normativo.- A los efectos legales, se hacen esta publicaciones el día siete de febrero de dos mil veinte.-

Salto, 07 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO.

Única Publicación

20) $ 5100 1/p 2304 Feb 12- Feb 12

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



DIPAMAX SRL
CESION de CUOTAS

CONTRATO: 28/11/2019.
INSCRIPCION: 17318 (02/12/2019).
CEDENTE: Ana CASTELLS PEREYRA.
CESIONARIOS/ CUOTAS: María CASTELLS PEREYRA (22), Andrés CASTELLS PEREYRA (22), Juan CASTELLS PEREZ (22).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 2454 Feb 12- Feb 12

TRIAGRO S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 05/12/2019.
Inscripción: 18032/2019.
Cedentes: María BOLLETTA (50), Guillermo BOLLETTA (50).
Cesionarias: Graciela BOLLETTA (85), Sol ARGERICH (15).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 2453 Feb 12- Feb 12

SIMONA DATE EL GUSTO SRL

Contrato: 06/11/2019.
Inscripción: 16838 (20/11/2019).
Socios/ Cuotas: Patricia Irene Flores Fontes (50), Marcos Javier Pozzo Palomeque (50).
Objeto Principal: Industrializar, elaborar, compra y venta, distribuir, exportación e importación de cualquier tipo de alimentos, bebidas en general y productos similares y/o afines.
Capital: $ 150.000.
Plazo: 30 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 2451 Feb 12- Feb 12

TREBOLARES S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 15/11/2019.
Inscripción: 16831/2019.
Cedentes: María BOLLETTA (50), Guillermo BOLLETTA (50).
Cesionaria: Graciela BOLLETTA (100).

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 2449 Feb 12- Feb 12

The Best of Uruguay S.R.L.
ACLARACION

Diario Oficial: 10/02/2020, aviso nº 2109, donde dice: TheBestof Uruguay S.R.L.; debió decir: The Best of Uruguay S.R.L.

Única Publicación

22) $ 187 1/p 2448 Feb 12- Feb 12

The Best of Uruguay S.R.L.
OMISION

Diario Oficial: 10/02/2020, aviso nº 2109, se omitió agregar: Capital: $ 140.000.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 2446 Feb 12- Feb 12

ARTCOMPUTERS LTDA.
CESION de CUOTAS

Contrato: 30/01/2020.
Inscripción: 1119 (30/01/2020).
Cedente: Marcelo Ricardo PEREYRA PROSPERO.
Cesionario: Francisco Javier DE POSADAS SECCO (4922 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 2445 Feb 12- Feb 12

MOSCOVIDEO S.R.L.
ACLARACIÓN

En el Diario Oficial de fecha 22 de enero de 2020, aviso Nº 934 donde dice: MOSCOVIDEO LTDA., debe decir: MOSCOVIDEO S.R.L., por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 187 1/p 2436 Feb 12- Feb 12

C137 LABS S.R.L
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 15/10/2019
Cedente: Martín Rodolfo GIURA ELDER (30 cuotas sociales)
Cesionarios: Carlos Nicolás BISTOLFI MASEDA (29 cuotas sociales) y Mario Alberto SANCHEZ PERRUNI (1 cuota social)
Inscripción: 15.324/2019.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 2432 Feb 12- Feb 12

GERMINARUY S.R.L.
Cesión

Contrato: 25/10/2019
Inscripción: 16116/2019
Cedente: Juan Matías Rodales (11 cuotas)
Cesionario: Javier Frávega Angeloro (11 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 2428 Feb 12- Feb 12

GUSRI UNO S.R.L.-

Contrato de Cesión de Cuotas: 26/12/2019
INSCRIPCION: Nº 12/2020
Cedente: Richard Gustavo Martínez Maurente, c.i. 4.703.508-6
50 cuotas
Cesionario: Adriana Gisel Santarelli Larrañaga, c.i. 4.236.982-2
Administración: Gustavo Vicente Mendoza, c.i. 3.473.231-6.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 2423 Feb 12- Feb 12

JUCAOS SRL

CESIÓN: 15/3/2019
Inscripción: 14739, 15/10/2019
Cedente: CALVELO ANIDO, JUAN ANTONIO (50 CUOTAS)
Cesionario: CALBELO MASEDA, EULOGIO (50 CUOTAS).

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 2420 Feb 12- Feb 12

SABER SERVIR S.R.L.

Contrato: 30/01/2020
Inscripción: 1813, 06/02/2020
Socios: Carlos SARLI SILVA
Mónica MUÑOZ MENENDEZ (5 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000.00.-
Administración: conjunta
Objeto: Mozos y barras para eventos.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 2419 Feb 12- Feb 12

KRAV MAGA HACKING URUGUAY S.R.L.

Contrato: 10.12.2019
Inscripción: 20.12.19, número 18.250
Socios: Ana Inés BARTOL VIANA 1 cuota y Mateo Agustín MARTINEZ ARROYO 99 cuotas
Capital: $ 30.000
Administración: ambos socios indistintamente
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrializar y comercializar, mercaderías, bienes, obras y servicios, en tecnología y/o seguridad de la información, comunicaciones.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 2418 Feb 12- Feb 12

GVG TRANSPORTES S.R.L

Fecha: 5/02/2019
Inscripción: Nº 14.737 (15/10/2029)
Cedente: Julio Martín BENTANCUR SANABRIA (10 cuotas)

Cesionarios: Angélica Jannette SILVA COUTO (9 cuotas) y Bryan Ramón Silva Gómez (1 cuota)
Modificación: socio administrador Angélica Jannette SILVA COUTO.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 2414 Feb 12- Feb 12

"NATURAL GREEN S.R.L."
Cesión de cuotas

Contrato: 24/01/2020
Registro: 03/02/2020, Nº 1054.
Cedente: Sergio Gustavo BONILLA PIRIZ (3 cuotas)
Cesionario: Martín Nicolas BONILLA BERNADET (3 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 2412 Feb 12- Feb 12

PIMBA FOOD S.R.L

Contrato 7/11/2019 - Registro No. 17036, 25/11/2019
Socios: Maximiliano del PUERTO CUELHO y Nicolás ARISMENDES CHAPPE,(5 ctas c/u)
Capital: $ 50.000 (10 ctas de $ 5.000 c/u)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración/ Representación: Maximiliano del PUERTO y Nicolás ARISMENDES, conjuntamente
Objeto: elaboración y comercialización de alimentos, bebidas, bienes y servicios en cumplimiento de su objeto, organización de eventos y fiestas privada y cualquier otra actividad afín o conexa con su actividad principal.
Única Publicación
22) $ 4956 1/p 2393 Feb 12- Feb 12

WHOLE LABELS SRL (Modificación)

CONTRATO: 1/11/2017
INSCRIPCION: Nro. 946 el 26.01.2018
ADMINISTRACIÓN: Indistinta por cualesquiera de los socios.
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 2378 Feb 12- Feb 12

"EDELBERTO DE LEON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN CONTRATO.

Contrato: 25 de octubre de 2019.
Inscripción: No. 16.561 el 14/11/19 (def. 31/12/19).
Cedentes: María Elena Améndola Zabaleta (408 cuotas) y Hugo Fernando, Sylvia Elena y Sandra Rossana De León Améndola (294 cuotas).
Cesionarios: Daniel Omar De León Améndola (502 cuotas) y Graciela Bibiana Giossa Blanc (200 cuotas).
Modificación: La Administración será ejercida por Daniel Omar De León Améndola.
Única Publicación
22) $ 4956 1/p 2215 Feb 12- Feb 12

"CONSTRUCCIONES SUR S.R.L." RUT 070216540012

Rescisión parcial de Contrato Social
Socio recedente- Isaac IRLAND FICHER- CI 3.063.364-3
Cuotas -50
Reducción capital $ 540.000
Fecha- 29/01/2020
Insc. Reg. Com. 976/2020.
22) $ 24780 10/p 1753 Feb 07- Feb 20

Venta de Comercios



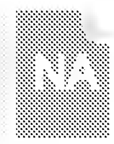
VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. MARCOS ADRIAN SUM SUAREZ y PAOLA LETICIA MENDEZ DIAZ, prometieron vender a MARIA VICTORIA VIDAL FERNANDEZ, Salon de fiestas "MAGIC HOUSE" en Av. Luis A. de Herrera 2975, Montevideo. Acreedores en E. Acevedo 1494 escritorio 301, Lunes a jueves de 10.00 a 13.00 y de 16.30 a 18.00 horas. Viernes de 10.00 a 13.00 horas.
Última Publicación
25) $ 3619 20/p 35235 Ene 16- Feb 12

Ley 2.904
Stella Karla GONZALEZ FERNANDES promete vender a Silvana VENTURINI LARRAÑAGA casada en únicas nupcias con Jose Bao, casa Residencial de Ancianos "Doña Karla" en Comercio 2149 de Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 3619 20/p 1555 Feb 04- Mar 04

LEY 26/09/1904. Fernando Panzl Lanko y Gloria Marianela Ferrari Pereyra prometen vender "Farmacia Ciudad de La Paz" (antes "Farmacia Paccini") ubicada en La Paz, Avda Artigas 402, Depto. Canelones. Acreedores presentarse en Avda. Artigas 402 (La Paz, Canelones).
25) $ 3619 20/p 840 Ene 21- Feb 17

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA PEREIRA, VALERIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-19567/2018, se cita, llama y emplaza a CELIO ALTAIDE OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE.
26) (Sin Costo) 10/p 2019 Feb 10- Feb 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TRONCOSO CASAL, SANDRA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-65857/2019, se cita, llama y emplaza a DANI WILFREDO SERRAT BELTRAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE.
26) (Sin Costo) 10/p 1978 Feb 10- Feb 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA RE, JORGE C/ RODRIGUEZ COSTA, CINDY TENENCIA", IUE 2-13073/2018, se cita, llama y emplaza a CINDY RODRIGUEZ COSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE.
26) (Sin Costo) 10/p 1881 Feb 07- Feb 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MAMANI MARTINEZ, LEILA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-67756/2019, se cita, llama y emplaza a RÁUL BARRIOS , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE.
26) (Sin Costo) 10/p 1851 Feb 07- Feb 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SORIA AGUILAR, MARIA Y OTRO C/ COTTO ZAMORA, CAREN Y

OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-9167/2019, se cita, llama y emplaza a Caren Gisel Cotto Zamora, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
26) (Sin Costo) 10/p 1745 Feb 06- Feb 19

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LARMINI SOSA, MURIEL C/ SABETAY, LEON PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-63451/2019, se cita, llama y emplaza a LEÓN SABETAY AMOR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
26) (Sin Costo) 10/p 38102 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNEZ MEDINA, JENIFER C/ NUñEZ, MIGUEL Y OTROS PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-38218/2019, se dispuso notificar al Sr/a. MIGUEL ANGEL NUÑEZ y MONICA SOTELO, del decreto Nº 6930/2019 de fecha 18/12/2019 que se transcribe: "EMPLACESE A LOS ABUELOS PATERNOS LIBRANDOSE EDICTOS EN LA FORMA DE ESTILO. VENCIDO EL TERMINO, VUELVAN.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de diciembre de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
26) (Sin Costo) 10/p 18 Feb 03- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA DIAZ, PATRICIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-74629/2019, se cita, llama y emplaza a ELISA RIVAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
26) (Sin Costo) 10/p 1905 Feb 07- Feb 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, FABIANA C/ CHAGAS, PABLO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-66447/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO CHAGAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
26) (Sin Costo) 10/p 1467 Feb 04- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "NOGUEIRA ALVARIZA, JACQUELINE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-66008/2019, se cita, llama y emplaza a MARIA CAROLINA ALMADA NOGUEIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
26) (Sin Costo) 10/p 1463 Feb 04- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "LACHAGA SILVERA, ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-68367/2019, se cita, llama y emplaza a VALENTINA EGAÑA LACHAGA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
26) (Sin Costo) 10/p 1462 Feb 04- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ GONZALEZ, ANALIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-68365/2019, se cita, llama y emplaza a NESTOR LUIS URRETAVIZCAYA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
26) (Sin Costo) 10/p 1461 Feb 04- Feb 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "VEIGA BATISTA, NORMA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-69724/2019, se dispuso notificar al Sr/a. PEDRO SANDOVAL RODRIGUEZ, del decreto Nº 7072/2019 de fecha 12/12/2019 que se transcribe: "Montevideo, 12 de Diciembre de 2019.Por presentada y por constituído el domicilio, anotándose con lasf ormalidades de estilo. Practíquese informe social por el D.A.S., en el domicilio de los menore sde autos. Dése noticia de esta acción al padre de los menores,emplazándose al demandado a estar a Derecho , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.Expídanse edictos para las publicaciones.. Cumplido lo ordenado, vuelvan.Al otrosí, téngase presente. Dra Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrad".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
26) (Sin Costo) 10/p 2209 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PIREZ DE LOS SANTOS, MELANY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-71027/2019, se dispuso notificar al Sr/a. JONATHAN DAMIAN FRANCO SAN MARTIN, del decreto Nº 7226/2019 de fecha 19/12/2019 que se transcribe: "Montevideo, 19 de Diciembre de 2019.Por presentada y por constituído el domicilio, anotándose con las formalidades de estilo. Practíquese informe social por el D.A.S., en el domicilio del menor de autos. Dése noticia de esta acción al padre del niño,emplazándose por edictos. Cumplido lo ordenado, vuelvan.Dra Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
26) (Sin Costo) 10/p 2204 Feb 11- Feb 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "FLEITAS GONZALEZ, CARLOS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-11959/2019, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA ESTEFANIA FLEITAS GALEANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 1614 Feb 05- Feb 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CORDERO MENDEZ, PAOLA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-70652/2019, se cita, llama y emplaza a SIRIA GIOVANNA CORDERO MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2355 Feb 12- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA GARCIA, PATRICIA C/ VAZQUEZ ACEVEDO, ADAN PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-74465/2019, se cita, llama y emplaza a ADAN MAXIMILIANO VAZQUEZ ACEVEDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2349 Feb 12- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "FALERO ARCE, ROMINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-71010/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO SEBASTIAN ALARCON LARZABAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2346 Feb 12- Feb 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ZABALETA, HORTENCIA-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-70976/2019, se cita, llama y emplaza a Jesica Soriano, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 1699 Feb 06- Feb 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "AREWA, OMOSHALEWA C/ ONUGHA, ISRAEL PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-69701/2019, se cita, llama y emplaza a ISRAEL ONUGHA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 38059 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FUKS, RAQUEL C/ PEREZ PAREDES, DIEGO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-50629/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO MILTON PEREZ PAREDES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
26) (Sin Costo) 10/p 1733 Feb 06- Feb 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GERES HERNANDEZ, CARINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-67922/2019, se cita, llama y emplaza a MELANY ALEXANDRA SAENZ GERES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
26) (Sin Costo) 10/p 1731 Feb 06- Feb 19

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "ARRUA PAULETTE, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-70886/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS ANDRES DIAZ DELGADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO.
26) (Sin Costo) 10/p 38079 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA LA PAZ, IRMA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-73027/2019, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL URRUZMENDI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2302 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "VALDEZ VILLA, SANTA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-44243/2019, se cita, llama y emplaza a ALVARO JOSE FERNANDEZ PEREYRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
26) (Sin Costo) 10/p 2180 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA RAMIREZ MARIA C/ ROLLANO JORGE PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-51197/2019, se cita, llama y emplaza a JORGE LEONARDO ROLLANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
26) (Sin Costo) 10/p 1211 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "ASCENCIO, FIORELA Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-71025/2019, se cita, llama y emplaza a PADRE BIOLÓGICO Y DEMÁS FAMILIARES BIOLÓGICOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
26) (Sin Costo) 10/p 84 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMBALDUCCI CUTTICA, OLGA C/ CAZZOLA SORIA, YESSICA PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-70762/2019, se cita, llama y emplaza a YESSICA CAZZOLA SORIA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo

apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
26) (Sin Costo) 10/p 1615 Feb 05- Feb 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CAL ESQUIVEL, MARIA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-49836/2019, se cita, llama y emplaza a BRIAN EMILIANO ORTOÑO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 37840 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA, JAQUELINA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-73378/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO MOISES PACCIO GARCIA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
26) (Sin Costo) 10/p 2150 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SAVIOTTI ANDRIOLO, JOHANA C/ DE LOS SANTOS, PABLO - PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-69708/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO ALBERTO DE LOS SANTOS , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
26) (Sin Costo) 10/p 1886 Feb 07- Feb 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FINOZZI RODRIGUEZ, GRECIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-69706/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARCEL CESPEDES FERREIRA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
26) (Sin Costo) 10/p 1847 Feb 07- Feb 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ GONZALEZ JOAQUIN EZEQUIEL ART.132 CNA", IUE 156-1005/2018, se cita, llama y emplaza a Se emplaza a la Sra. MONICA ALVAREZ a efectos de su notificación del Decreto Nº 3377/2019 de fecha 13/06/2019 que se transcribe: "Decrétase la condición de adoptabilidad del niño Joaquin Ezequiel ALVAREZ GONZALEZ"., a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 20 de diciembre de 2019
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 37810 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en autos "BONETTE JACQUELINE S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E. 156-751/2018), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. ABELARDO ABENDAÑO, cuyo domicilio se desconoce a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificación de Tenencia iniciado por la Sra. JACQUELINE BONETTE, respecto a su menor hijo THIAO ABENDAÑO BONETTE en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas.
Artigas, 3 de octubre de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2010 Feb 10- Feb 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "GARCIA OLIVERA ARIEL S/ RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 461-320/2018, se emplaza a la Sra. PATRICIA LORENA GARCIA, a los efectos de que comparezca a estar a derecho, en el proceso de Ratificación de Tenencia iniciado por le Sr. Ariel GARCIA OLIVERA respecto de los menores Marcelo Fernando y Alyssa Jazmin GARCIA, en un plazo de 60 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas.-
Artigas, 15 de Octubre de 2019.- Ema Renée Polito, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 2184 Feb 11- Feb 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en autos "FONTORA NETTO ANA LAURA S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E. 461-601/2019), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. Fernando CAYETANO cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciado por la Sra. Ana Laura FONTORA NETTO, respecto a su menor hija Kimberly Leticia CAYETANO FONTORA.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Publica de Artigas.
Artigas, 28 de agosto de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2005 Feb 10- Feb 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "CALDERON BONILE KATHERINE ART 117 CNA" IUE 526-1194/2016, por resolución Nº 1883/2019 de fecha 23/04/2019, se cita, llama y emplaza a NATALIA PAULA BONILE, FANNY AGATTI, CARLOS MORALES,, CARLOS ANTONIO CALDERON, VERONICA GARCIA CASTAÑARE Y VICTOR MORALES por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Atlántida, 26 de noviembre de 2019 Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 1524 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, CAMILA CARLA C/ ARAUJO CALLEROS, ALBERTO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 458-809/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ALBERTO ARAUJO CALLEROS, del decreto Nº 7067/2019 de fecha

16/12/2019 que se transcribe: "Las Piedras, 16 de Diciembre de 2019. Por presentado, constituido domicilio y denunciado el real. De la demanda traslado por el término legal, mediante edictos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Efectúense las publicaciones y vencido el término, vuelvan. A lo demás: téngase presente. Dra. Anabella Pérez Introini - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 15 de enero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
26) (Sin Costo) 10/p 646 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, WASHINGTON RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-810/2019, se cita, llama y emplaza a PAOLA NOELIA ZAMIT DA GRACA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 15 de enero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
26) (Sin Costo) 10/p 645 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RIVOIR VIGLIECCA, SOFIA C/ GUILLEN CAMEJO, MARCIA CAROLINA -SEPARACION DEFINITIVA, TENENCIA DEFINITIVA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-365/2019, por auto Nº 5260/2019 de fecha 10/09/2019 se CITA, Y EMPLAZA a MARCIA CAROLINA GUILLEN CAMEJO madre del menor JESUAN GUILLEN por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
Pando, 22 de octubre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6631 10/p 1941 Feb 07- Feb 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MARTINEZ GONZÁLEZ, FABIÁN ALEXEI - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-621/2019, se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA a GEORGE WILSON MARTINEZ padre del niño FABIAN ALEXEI MARTINEZ GONZALEZ, por medio de edictos del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 21 de Noviembre de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2009 Feb 10- Feb 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "FLORES, Romina- RATIFICACION DE TENENCIA" (IUE: 227-663/2019) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: PABLO MARTIN SOUTO MARTINEZ para que comparezca en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Tramitado por Defensoría de Oficio, exonerado art. 89 inc. 2 del CGP y Ley 18.078.
Carmelo, 23 de Octubre de 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2201 Feb 11- Feb 26

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "EDWARDS LINDA C/ POLVORA, RUBEN - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227- 639/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUBEN POLVORA, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La actora se encuentra auxiliada de pobreza.-
Carmelo, 26 de Julio de 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2042 Feb 10- Feb 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos caratulados: LOMBARDO PEREIRA, LAURA KAREN RATIFICACION DE TENENCIA - I.U.E. 260-1117/2019 -Se cita llama y emplaza al Sr LUIS MARCELO ALAREO, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078. patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito Florida.- Florida, 6 de noviembre DE 2019. Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 1 Feb 03- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "IRIBARREN PEREIRA, VANESSA YOSELI C/ CORREA MOREIRA, FREDY MARCELO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE 432-572/2019, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días al Sr. FREDY MARCELO CORREA MOREIRA a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.
Minas, 5 de noviembre de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
26) $ 6631 10/p 549 Feb 03- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "IBAÑEZ BOTELLO, SANTIAGO ALEXANDER.- RATIFICACION DE TENENCIA Fa. 284-1085/2019 SE DA NOTICIA de las presentes actuaciones a ANA MARIA SILVERA, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
El presente es librado al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078 art. 1
Maldonado, 25 de Noviembre de 2019 Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2313 Feb 12- Feb 27

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CUENCA, SILVIA MALENA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-725/2019" HACE SABER QUE SE DISPUSO NOTIFICAR AL SR. MICHAEL ROMAYS CHALAR ESPANTOSO POR EL TERMINO DE 30 DIAS LAS PRESENTES ACTUACIONES, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-

MALDONADO, 10 DE OCTUBRE DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1618 Feb 05- Feb 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "GUEDES GONZÁLEZ, MATÍAS". "RATIFICACIÓN DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-585/2019, se NOTIFICA, a la Sra. KAREN LETICIA RIVERO STRATTA, que se ha presentado el Sr. Matías Guedes González, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor Marcos Gabriel Guedes Rivero por lo que se EMPLAZA por el termino legal a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite con Auxiliatoria de pobreza. Rivera, 06 de Noviembre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2007 Feb 10- Feb 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "DIOGO RAMOS LUCY LOURDES. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 329-188/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Gabriel Montoya Martínez, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoría de Oficio. Rivera, 27 de Setiembre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 826 Feb 03- Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "SILVA RODRIGUEZ NORMA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 462-569/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sres. José María Prestes y Ana Laura López, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoría de Oficio. Rivera, 8 de Octubre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2389 Feb 12- Feb 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREYRA ACUÑA MARISELA FERNANDA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE Nº 343-417/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 3444/2019 de fecha 5 de Diciembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JORGE EDUARDO RODRIGUEZ DA LUZ, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 12 de Diciembre de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 38051 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "BARRIOS OLIVERA GRISEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE Nº 448-424/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 3751/2019 de fecha 2 de Diciembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. BOBY JONATHAN CRUZ MARTINS C.I Nº 4.722.403-3, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 5 de Diciembre de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 37898 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a: Anderson Renato CASTEL ALVEZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "VALLES PEREYRA, VALERIA BEATRIZ C/ CASTEL ALVEZ, ANDERSON RENATO. Pensión alimenticia". IUE 443-281/2019, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se autoriza la exoneración de la tasa de pago porque la parte actora se encuentra asistida por Defensoría Pública.
Dolores, 29 de octubre de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 88 Feb 03- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a: Darwin Guillermo OCAMPO DI PAULA, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "VALLES PEREYRA, VALERIA BEATRIZ C/ OCAMPO DI PAULA, DARWIN GUILLERMO. Pensión alimenticia". IUE 443-282/2019, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se autoriza la exoneración de la tasa de pago porque la parte actora se encuentra asistida por Defensoría Pública.
Dolores, 29 de octubre de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 87 Feb 03- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "RECAREY RECAREY, LADISLAO- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE. 449-713/2019, por Auto Nº 6967/2019 de 11/12/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a MARIA CRISTINA PELUFFO CORBO, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Consultorio Jurídico Gratuito. Treinta y Tres, 23 de Diciembre de 2019". Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1920 Feb 07- Feb 20

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Intimación

Se intime al Sr. Carlos Mathias Albornoz Urioste, a presentarse en Mercedes N.º 993 en plazo de 3 días a efectos de notificarse de las actuaciones del expediente 2019-4-26-0001073.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2016 Feb 10- Feb 12

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resolución 19.- 348 del 28 de febrero de 2019, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Línea de 30 kV desde Estación 150/60/30 kV La Plata a Estación 30/15/6 kV Ruta 8", en el departamento de Lavalleja que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

Departamento de Lavalleja 1a. Sección Catastral

Numero de Padrón, Posibles Propietarios;
4928, Magela Alicia GUIMARAES BREITENSTEIN Sofía Isabel, Martín y Diego GUIDOBONO GUIMARAES;
4929, Rafael Alberto RICCETTO MAZZONI;
13166, BELAGRO S.A.;
6366, María Teresa GUILLEN LAPIDO;
15018, Nudos Propietarios: Tanguy Quentin Stephane y Alix Sophei Laure WARNY Usufructuario: Tanguy Quentin Stephane WARNY;
4898, Pedro María DENIS GORGA y Celika Violeta MESA SANTOS;
12266, Luis Práxedes BACCAREZZA HERNÁNDEZ y María Isabel CORREA MARTÍNEZ;
16019, Marcelo Demetrio HERNÁNDEZ CUADRADO;
16018, Marcelo Demetrio HERNÁNDEZ CUADRADO;
16017, Luis Alberto BACCAREZZA CORREA;
14364, Luis Práxedes BACCAREZZA HERNANDEZ y Maria CORREA Luis Alberto BACCAREZZA CORREA;
4832, Elba Amanda VELAZQUEZ HUELMO;
4915, María Cristina, Sara María, Maria Elena y otra OTEGUI MARTINEZ;
4923, (3/4) José Tulio y Francisco Justo OTEGUI LESCANO
(1/4) Teresa Mabel, Federico Alberto, José Manuel, José Francisco, Nelly Yolanda, Susana Maria OTEGUI VELÁZQUEZ;
13805, Promitente Adquirente: Ana María POMBO CUSTIEL Promitente Enajenante: José Tulio y Francisco Justo OTEGUI LESCANO;
9414, ANCAP.

Departamento de Lavalleja 2a. Sección Catastral

Numero de Padrón, Posibles Propietarios;
18082, GENERACIÓN EÓLICA MINAS S.A.;
3839, Gregoria GANDARA VACCAREZZA;
18080, Giovanna CONTI RAFOLS y Enrique BOZZOLASCO.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia Coordinación Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 1523 Feb 05- Feb 18

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se intima a las siguientes empresas a efectos de presentar en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, los elementos probatorios de la causal de egreso declarada para el trabajador de referencia, bajo apercibimiento de la aplicación de las multas previstas en el art. 27 del decreto 162/09 reglamento de la ley 15180 en su nueva redacción.

REGISTRO, EMPRESA, Nº DE EXPEDIENTE, C.I. TRABAJADOR
4859102, SODI SRL, 2019-28-1-094939, 43780780
3687870, FRIOPAN S.A, 2019-28-1-089625, 4.532.324-9

Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2312 Feb 12- Feb 14

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS - LLAMADO Nº 004/20

Se llama a aspirantes para ocupar de forma interina un cargo de Ayudante para el Área de Inmunología - DEPBIO (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y por el período de tres meses (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del Proyecto CSIC 2007 (Resp. G. González; 1010410200).
APERTURA: Jueves 13 de febrero de 2020 a la hora 10:00
CIERRE: Lunes 02 de marzo de 2020 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2370 Feb 12- Feb 12

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA FACULTAD DE QUÍMICA SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 002/20
Se llama a aspirantes para ocupar de forma interina un cargo de Ayudante del Depto. Química Orgánica (Esc. G, Grado 1, 10 hs. sem.), a partir de la toma de posesión (no antes del 1º de marzo de 2020) y por el período de tres meses (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos de Ingresos Varios ANII FCE 156376
APERTURA: Miércoles 12 de febrero de 2020 - Hora 10
CIERRE: Viernes 28 de febrero de 2020 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2335 Feb 12- Feb 12

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA FACULTAD DE QUÍMICA SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 003/20
Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Titular del Área Química Inorgánica - DEC (Esc. G, Grado 5, 32 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales de la referida Área.
APERTURA: Jueves 13 de febrero de 2020 - Hora 10
CIERRE: Viernes 17 de abril de 2020 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2334 Feb 12- Feb 12

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Laura Virginia ORTIZ PORLEY para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de Febrero de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 2426 Feb 12- Feb 12

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Emiliano José MENDEZ LISTA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de Febrero de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 2425 Feb 12- Feb 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "LAMSCHTEIN LEVY, SUSANA Y OTRO. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" Fa. Nº 2-32269/2019, por Providencias Nº 5601/2019 de fecha 11/10/2019 y Nº 5892/2019 de fecha 01/11/2019, se libra a Ud. el presente a fin de notificar a las personas interesadas en el reconocimiento de unión concubinaria entre LUIS EDUARDO BÉRTOLA FLORES y SUSANA MARIELA LAMSCHTEIN LEVY, durante 10dias hábiles continuos, conforme al art. 89 CGP.
Montevideo, 4 de diciembre de 2019 Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

27) $ 3619 10/p 37926 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDRIOLO ESPINDOLA, MARIA CNA ART 132", IUE 539-1175/2018, se dispuso notificar a Sra. Laura Jennifer ANDRIOLO ESPÍNDOLA, C.I.: 5.494.116-1, del decreto Nº 4705/2019 y 7808/2019 de fecha 19/08/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 20 de Agosto de 2019. VISTOS: Para resolución, estos autos caratulados ?Andriolo Espindola, María. CNA Art. 132?. IUE 539-1175/2018. RESULTANDO: 1 Surge a fs. 1 y siguientes que el expediente se inició con un informe del Centro Hospitalario Pereira Rossell, que dio cuenta a esta Sede de la situación de la niña de nombre MARÍA, nacida el 29 de noviembre de 2018, hija de Laura Jennifer Andriolo Espíndola (18 años), con domicilio en El Parnaso 3605 esquina Teniente Galeano de la Ciudad de Montevideo (según surge de fs. 1). La madre no desea mantener contacto con su hija, quien luego del parto pasó a la unidad de CTI, y su madre a ginecología (retirándose del hospital el día 2 de diciembre 2018, con alta médica). La pequeña es producto de una relación ocasional de su progenitora, desconociéndose quién es el padre. La voluntad de la madre de la niña es que su hija pase en adopción, decisión que apoya su familia. Se plantea por parte del Centro Hospitalario Pereira Rossell que se respete la voluntad de la progenitora de María, y se habilite la integración de la niña a una familia, en adopción. 2 Se designó defensora/curadora a la niña, y se dispuso su internación por amparo en INAU, institución que deberá proporcionarle los cuidados necesarios, encontrándose la pequeña internada en CTI, e informar a la Sede (decreto 6689/2018, fs. 3). 3 La defensa de María compartió la decisión de la Sede. 4 A fs. 23 luce agregado el testimonio de la partida de nacimiento de María Andriolo. 5 A fs. 13 y siguientes luce un primer informe de situación, elaborado por INAU, de fecha 22 de enero de 2019: describe como se integra el núcleo familiar de la progenitora de María, y destaca que su progenitora no puede hacerse cargo de la niña debido a su situación económica, y además, que no presenta voluntad de brindar a su pequeña hija los cuidados necesarios que requiere, considerando que lo mejor para ella es ser adoptada. Tampoco existen referentes significativos que puedan asumir los cuidados de la niña, de forma que ella permanezca en su familia de origen. La decisión de la madre es que su pequeña hija sea ingresada el Registro Único de Aspirantes (RUA). Se entrevistó a la Sra. Diamela Espíndola, abuela de María, quien plantea su conformidad con la decisión de su hija, de que María sea adoptada, ya que no existen (otros) referentes familiares con aptitud para sumir la crianza de la pequeña, y ella no puede encargarse de la niña ni posee disposición de ayudar a la madre en ese rol. Considera INAU, en definitiva, que la pequeña María Andriolo se encuentra en condición de adoptabilidad, y se solicita su ingreso al Registro Único de Aspirantes (RUA), para garantizarle su derecho a vivir en familia. 6 Conferida vista a la Defensa de la niña, manifestó que estamos en la hipótesis del art. 132 del CNA, compartiendo la postura de INAU, expresada en el informe referido 7 Habiéndose dispuesto el pase del expediente en vista Fiscal, dicha Representación se expidió en dictamen obrante a fs. 27, estimando procedente la inserción de

la niña en el RUA (fs. 27). 8 Por resolución 824/2019 de fecha 27 de febrero de 2019, se dispuso, como medida cautelar, la inserción provisional de la niña MARÍA ANDRIOLO ESPÍNDOLA en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU, por el plazo de 45 días, contados a partir de que la medida se haga efectiva, disponiéndose además que el INAU deberá informar a la Sede acerca de las posibilidades y conveniencia de mantener a la niña en su familia de origen, y la convocatoria a audiencia a la curadora de María, a su progenitora, a la abuela materna y a la Fiscalía (fs. 30 y ss.). 9 Consta a fs. 38 y siguientes que con fecha 1º de marzo de 2019, INAU informó que la pequeña MARÍA ANDRIOLO se integró de forma provisional en familia del Registro Único de Aspirantes (RUA) de INAU. A fs. 51, con fecha 6 de marzo 2019 INAU aportó al juzgado mayor información respecto de la inserción de María em una familia del RUA. 10 La madre y la abuela materna de la pequeña no comparecieron a la audiencia habiendo sido citadas (fs. 53), razón por la cual se dispuso una nueva convocatoria (auto 1755/2019, fs. 54), a la que tampoco comparecieron la progenitora de María ni su abuela materna. Atento a que esta citación a audiencia no fue cumplida, encontrándose la finca deshabitada, por auto 3108/2019 (fs. 63) se dispuso la localización del domicilio o paradero de las incomparecientes (auto 3108/2019, fs. 63), lo que no fue respondido por la autoridad policial. 11 Solicitó INAU nuevamente se ratifique la medida provisional dispuesta, y se declare la condición de adoptabilidad de MARÍA ANDRIOLO (fs. 67). Conferida vista personal a la Defensa, se expidió compartiendo la pretensión movilizada por el INAU. La Fiscalía se pronunció en dictamen obrante a fs. 71, entendiendo que están dadas las condiciones legales para ratificar la medida provisional inicial, conforme el art. 132.3 del CNA, y declarar la condición de adoptabilidad de MARÍA ANDRIOLO ESPÍNDOLA. 12 Los autos fueron puestos al despacho para resolución con fecha 1º de agosto del corriente (fs. 72). CONSIDERANDO: I Se resolverá por la presente acerca de la procedencia de que se declare la condición de adoptabilidad de la niña MARÍA ANDRIOLO ESPÍNDOLA, quien de acuerdo a la disposición contenida en el art. 132.1 literal D del CNA, fue ingresada provisoriamente al amparo de INAU (resolución 6689/2018, fs. 3) mientras estaba internada en el CTI del Hospital Pereira Rossel dada su prematurez, no deseando su progenitora asumir sus cuidados; y se encuentra integrada de forma provisional en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes (RUA) por el INAU según sentencia interlocutoria 824/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 (art. 132.1 literal B del CNA), e informes de INAU de fs. 38-39 y 51. II La Fiscalía y su Defensa se han pronunciado en favor de que se declare la condición de adoptabilidad de la niña, en los términos señalados en los resultandos de la presente decisión. III Se resolverá en consecuencia, y en su mérito se procederá a ratificar la resolución cautelar de inserción provisional de la pequeña MARÍA ANDRIOLO en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes (RUA) por el INAU, declarándose la condición de adoptabilidad de la mencionada niña, por los fundamentos que a continuación se explicitarán. IV Antecedentes: Se ha dispuesto la internación por amparo de María Andriolo en el INAU, y luego su inserción provisional en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes (RUA), por cuanto dichas medidas, previstas en el art. 132.1 del CNA, literales D y B se advirtieron como las medidas más adecuadas para atender el interés superior de la niña, principio primordial que debe orientar las decisiones que se adopten en procesos como el que nos ocupa. Inicialmente, recibido el primer informe del CHPR que obra glosado a fs. 1, se dispuso la internación por amparo de María en INAU, y luego de ser dada de alta del Hospital Pereira Rossel, la Sede mantuvo su inserción provisional en una familia seleccionada por el INAU del Registro Único de Aspirantes, que informó INAU (fs. 51). Ello por cuanto en el informe inicial (CHPR) se daba cuenta de que su progenitora no deseaba asumir los cuidados de la pequeña, y mantenía su decisión de que María fuera dada en adopción. La familia biológica de la niña (abuela materna), tampoco poseía aptitud para asumir sus cuidados, todo lo cual ponía en evidencia una situación de importante vulnerabilidad social y como consecuencia, de exposición de la pequeña a una situación de amenaza y vulneración de derechos. V En el curso del proceso, los informes subsiguientes demostraron que no existían referentes familiares que estuvieran en condiciones de asumir los cuidados de la niña, y su progenitora mantenía la misma postura que manifestó cuando María nació, es decir, su deseo de que la pequeña fuera dada en adopción. VI Los informes dan cuenta de la inexistencia de referentes significativos que puedan asumir los cuidados de María, garantizándole todos los derechos inherentes a su condición de niña, como ser el derecho a la salud y al disfrute de la vida familiar, a ser cuidada y protegida por sus padres de acuerdo a sus necesidades. Ni su madre ni su abuela materna (su padre es desconocido) han comparecido siquiera a la Sede en las oportunidades en las que fueron convocadas, ni lo han hecho ante el Hospital Pereira Rossel ni ante el INAU, para demostrar interés en la pequeña, conducta indiferente de la cual razonablemente se infiere que persisten en su postura inicial (no desean ni están en condiciones de cuidar de María). VII En suma, los informes elaborados por INAU dan cuenta de que su progenitora no está en condiciones de garantizarle sus derechos, ni desea asumir sus cuidados, y su abuela materna tampoco, lo que justifica la ratificación de la medida cautelar adoptada al amparo del art. 132.1 literal B del CNA. VIII Se dispondrá asimismo la condición de adoptabilidad de la niña, atento a que se verifican en la especie los presupuestos consignados en la norma (art. 132.3 CNA), y ello por cuanto existe, cuanto menos, un importante deterioro de los vínculos afectivos con sus progenitores (su progenitora no la cuidó nunca, ni desea hacerlo, y su padre es desconocido), no existiendo familia biológica que pueda asumir responsablemente la crianza de María (su abuela materna tampoco se interesó por ella, dejando en claro que no puede criarla); y además, se encuentran en riesgo sus derechos, en tanto la niña, de no ingresar a una familia que desee adoptarla, se verá privada de su derecho a crecer y desarrollarse en un ámbito familiar, que le brinde los cuidados que su condición de niña requiere. IX La decisión que se anunciara se sustenta en las actuaciones cumplidas en obrados y fundamentalmente en los informes técnicos agregados, habiéndose considerado asimismo la opinión de la Fiscalía y de la Defensa de la niña. Se valora como la que mejor atiende el interés superior de María Andriolo (de 8 meses de edad), principio primordial que debe orientar las decisiones que se adopten en el marco de procesos como el que nos ocupa. Por los fundamentos expuestos, y lo dispuesto en las normas legales citadas RESUELVO: RATIFÍCASE LA MEDIDA CAUTELAR DE INSERCIÓN PROVISIONAL DE LA NIÑA MARÍA ANDRIOLO ESPÍNDOLA EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES (RUA) POR EL INAU, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ART. 132.1 LITERAL B DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (redacción de la ley 19.149), DECLARÁNDOSE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LA NIÑA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. OPORTUNAMENTE, ARCHÍVESE. Dra. Roberta Licciardi - JUEZ LETRADO MONTEVIDEO, 13 de Diciembre de 2019. Téngase presente lo informado por la Sra. Alguacil de la Sede. En virtud de lo solicitado a fs. 83, notifíquese a la Sra. Laura Andriolo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 CGP, expidiéndose los edictos. Dra. Jennifer Castillo Zamundio - JUEZ LETRADO SUPLENTE ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 07 de febrero de 2020.

ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI.

27) (Sin Costo) 10/p 2032 Feb 10- Feb 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos caratulados: "MAIORANO PALLADINO, Daniel y otra c/ GONZALEZ, Celia Mercedes y otros. Escrituración Judicial" IUE 467-101/2017, según providencia número 1024/2019 de fecha 9 de mayo de 2019 SE NOTIFICA A CELIA MERCEDES GONZALEZ, JOSÉ MARIA MAIORANO Y TAHITÍ S.A. la providencia número 1024/2019 de fecha 9 de mayo de 2019 que se transcribe: "Al Petitorio 1º como Pide. Con las aclaraciones formuladas 90-91. Intímese a los demandados Sres. Celia Mercedes González, José María Maiorano y Tahití S.A. en el domicilio contractual denunciado, el cumplimiento de la obligación de escriturar la promesa de autos, con plazo de 10 días, bajo apercibimiento de proceso de escrituración forzada cometiéndose a la Oficina Central de Notificaciones y Alguacilatos de Montevideo. Asimismo líbrense edictos intimando a los demandados en la misma forma por 90 días. A lo demás oportunamente se proveerá". Canelones, 2 de diciembre de 2019. Dr. BENJAMÍN RAIMONDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

27) $ 18360 10/p 2379 Feb 12- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CUSTODIO, MAFRA - DECLARACIÓN DE AUSENCIA", Ficha 176-331/2016, por Sentencia Definitiva Nº 84/2019 de fecha 10/06/2019, se hace saber que se Declaró la Ausencia de la Sra. MAFRA CUSTODIO, dando cumplimiento a la disposición legal dispuesta por el Art. 89 del C.G.P.
Pando, 27 de Junio de 2019 Dra Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 8160 10/p 1440 Feb 03- Feb 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/06851, 2019-81-1050-01085, 13/09/2019.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Intendencia de Canelones, con motivo de la detención el 13 de junio de 2019, al Sr. Juan Antonio Jorge de los Santos, C.I. Nº 3.130.998-8;
RESULTANDO:
I) que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 2,83 gramos de alcohol por litro de sangre;
II) que el mismo es reincidente en este tipo de hechos, según la información que surge de los registros respectivos que obran en esta Administración;
CONSIDERANDO: el informe emitido por la Sub Dirección de Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el27 de agosto de 2019;
ATENTO: a las previsiones de los artículos 45 y 46 literal C) de la Ley Nº 18191, con nueva letra dada por artículo 1º de Ley 19360, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011; y a las facultades delegadas por el Sr. Intendente de Canelones (Resolución Nº 10/04196 con fecha 29/07/10 y su ampliación Nº 17/05194 de fecha 28/07/17);
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE;
RESUELVE:
1.- CANCELAR la habilitación para conducir a partir del 13 de junio de 2019, al Sr. Juan Antonio Jorge de los Santos, C.I. Nº 3.130.998-8; en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- ENCOMENDAR a la Dirección de Servicios Jurídicos la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación al Art. 6º numeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013.-
4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantía de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución y Dirección de Servicios Jurídicos. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 19/00536 el 13/09/2019
*Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2384 Feb 12- Feb 14

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/08825, 2019-81-1050-01624, 13/12/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 06 de setiembre de 2019, al Sr. Richard Aníbal Echeverriborda Martínez C.I. Nº 4.579.857-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele sus Licencias Nacionales de Conductor Categorías: A y G2, las que se encuentran en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2382 Feb 12- Feb 14

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/06069, 2019-81-1050-00909, 23/08/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 21 de abril de 2019, al Sr. Nelson Ramón Cáceres Cáceres C.I. Nº 1.860.756-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele sus Licencias Nacionales de Conductor Categorías: D, F, G2 y H, las que se encuentran en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2381 Feb 12- Feb 14

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/07829, 2019-81-1050-01525, 25/10/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 24 de agosto de 2019, al Sr. Cristian Andrés Escobar Olivera, C.I. Nº 4.876.493-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2369 Feb 12- Feb 14

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/06067, 2019-81-1050-00899, 23/08/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 29 de diciembre de 2018, al Sr. Carlos Eduardo Moreira, C.I. Nº 2.587.580-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2368 Feb 12- Feb 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000009 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a la Señora María Estela RODRIGUEZ titular de la Cédula de Identidad Nº 2.969.742-2 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre

el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.007 sito con frente a la calle Teniente Rinaldi 3820 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2376 Feb 12- Feb 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

Se notifica a Carlos Umpierrez Dos Santos, C.I. 3.882.984-0, Sasha González González, C.I. 4.914.627-5, Thiago Umpierrez González, C.I. 5.982.703-7, Lucía Castillo González, C.I. 5.843.338-8, y Antonio Barrios, C.I. 5.621.032-6, que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2019-1142-98-000079 relativas a la pérdida de la calidad de beneficiario por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2353 Feb 12- Feb 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio a los señores Laura Beatriz Zamurio Viera, titular de la cédula de identidad 4.233.183-7, Paulo Sergio Sampayo Sander, titular de la cédula de identidad número 4.343.677-7, Ingrid Ximena Sampayo Zamurio, titular de la cédula de identidad número 5.438.242-2, Alexis Ezequiel Sampayo Zamurio, titular de la cédula de identidad número 5.710.503-7;
II) Notifíquese.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2351 Feb 12- Feb 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

Se notifica a Lidia Corbo, C.I. 1.874.678-3, y Roberto Rocha, C.I. 1.481.434-2, que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2019-1142-98-000084 relativas a la pérdida de la calidad de beneficiario por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2200 Feb 11- Feb 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiario del Programa por irse de la vivienda a María Ines Correa Correa, titular de la cédula de identidad número 5.537.634-1, Natalia Hernandez Correa, titular de la cédula de identidad número 5.610.211-9, Luis Correa Correa, titular de la cédula de identidad número 5.548.774-8, Braian Suarez Carneiro, titular de la cédula de identidad número 5.810.069-6 y Yamila Suarez Suarez, titular de la cédula de identidad número 5.402.839-7;
II)Notifíquese.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2171 Feb 11- Feb 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

Se notifica a Rodrigo Noda Di Giovanni, CI 5.142.892-2, que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2019-1142-98-000095 relativas a la pérdida de la calidad de beneficiario por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2170 Feb 11- Feb 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio a los señores Ramón Antonio Rosas, titular de la cédula de identidad número 1.629.010-2, María Caetano, titular de la cédula de identidad número 2.658.836-5, Sebastián Nuñez, titular de la cédula de identidad número 5.207.502-5, María Verónica Serraute, titular de la cédula de identidad número 3.863.955-4, Luis Mariano Rosas, titular de la cédula de identidad número 5.207.499-6, Roberto Marcelo Rosas, titular de la cédula de identidad número 4.518.351-6, Ximena Cadenet Umpierrez, titular de la cédula de identidad número 4.952.173-8, Iojan Rosas, titular de la cédula de identidad número 5.517.197-7 y Rodrigo Sánchez, titular de la cédula de identidad número 5.235.992-4;
II) Notifíquese.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2154 Feb 11- Feb 13

VARIOS

APUMAT S.A
PERDIDA DE LIBRO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 53 de la Ley 16.871 se comunica la perdida del libro de Actas de Directorio y Asambleas de APUMAT S.A.

Única Publicación

27) $ 408 1/p 2435 Feb 12- Feb 12

Desafectación de bien de familia.

Escritura: 03/02/2020
Escribana: Sofía Sorhuet Sapelli
Inscripción: Nº 2652 05/02/2020
Otorgante: María Virginia PUENTES GARCÍA
Bien: Padrón 101.166 Montevideo.

27) $ 4080 10/p 2062 Feb 10- Feb 21

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

"De conformidad con lo establecido por los artículos 98, numeral 1, literales C) y E); 99 y 100 de la Ley Nº 19.276 de 19 de septiembre de 2014 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay), intimase a todos aquellos propietarios, depositantes, consignatarios, transportistas, etc., que tengan la disponibilidad jurídica de la mercadería oportunamente depositada en el Depósito de TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A. (Depósito Logístico N° 1668), bajo No. de stock (movimiento):

Año	Número	Año	Número	Año	Número	Año	Número
2005	116	2012	29337	2016	76770	2007	1337
2010	15770	2012	32912	2016	80199	2009	8366
2011	18508	2013	35518	2016	80412	2009	8741
2011	21116	2013	36179	2016	80820	2011	25032
2011	21327	2013	40022	2016	83049	2012	29839
2011	23041	2014	46148	2016	84525	2013	36789
2011	23602	2014	49137	2016	84998	2015	72260
2011	24898	2014	52221	2016	86841	2016	79652
2012	26351	2015	65812	2016	88313	2019	132512

el retiro de la misma en el término de diez días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito y accesorios, bajo apercibimiento de solicitar la declaración en abandono correspondiente y su posterior remate o destrucción, ante las Autoridades Judiciales competentes".

27) $ 12240 3/p 2058 Feb 11- Feb 13

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 04/07/2019
Inscripción: nº 1577 (08/07/2019)
Escribano Autorizante: Emilio Senattore
Padrón: 393/104
Calle: Zorrilla y Figueroa
Localidad Catastral San José de Mayo, Departamento de San José, zona urbana.
Constituyente: Cecilia Beatriz Copette o Copete Goñi.
Beneficiaria: María Mayra González Copette.-
Tasación BHU: 1.886 U.R.
27) (Sin Costo) 10/p 1617 Feb 05- Feb 18

Sociedades Anónimas y Balances



TOLIMAR S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 24.000,00, 100 años, Montevideo.
15/01/20, 414.

Única Publicación

28) $ 8673 1/p 2406 Feb 12- Feb 12

SUSPITAS S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 24.000,00, 100 años, Montevideo.
15/01/20, 412.

Única Publicación

28) $ 8673 1/p 2405 Feb 12- Feb 12

INVARIABLE S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 24.000,00, 100 años, Montevideo.
15/01/20, 407.

Única Publicación

28) $ 8673 1/p 2404 Feb 12- Feb 12

VIROGO S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 24.000,00, 100 años, Montevideo.
15/01/20, 415.

Única Publicación

28) $ 8673 1/p 2403 Feb 12- Feb 12

TEROCAP S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 24.000,00, 100 años, Montevideo.
15/01/20, 413.

Única Publicación

28) $ 8673 1/p 2402 Feb 12- Feb 12

WINCOTEL S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 24.000,00, 100 años, Montevideo.
15/01/20, 416.

Única Publicación

28) $ 8673 1/p 2401 Feb 12- Feb 12

MILOTE S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería,

plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 24.000,00, 100 años, Montevideo.
15/01/20, 408.

Única Publicación
28) $ 8673 1/p 2400 Feb 12- Feb 12

RINAER S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 24.000,00, 100 años, Montevideo.
15/01/20, 409.

Única Publicación
28) $ 8673 1/p 2399 Feb 12- Feb 12

FRUCSON S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 24.000,00, 100 años, Montevideo.
15/01/20, 406.

Única Publicación
28) $ 8673 1/p 2397 Feb 12- Feb 12

FICOLITO S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 24.000,00, 100 años, Montevideo.
15/01/20, 405.

Única Publicación
28) $ 8673 1/p 2395 Feb 12- Feb 12

REFORMAS

ANISTA S.A.
(Aclaración)

En Diario Oficial de fecha 16/12/2019 en aviso número 37110, dónde dice "Participar de otras sociedades" debió decir "Participar en otras sociedades" por así corresponder.

Única Publicación
28) $ 187 1/p 2462 Feb 12- Feb 12

NARALL CORP S.A.
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea: 31/10/19
Capital rescatado: US$ 90.670
Capital integrado remanente: $ 298.680
Documentación: Reconquista 517, Piso 2
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

Primera Publicación
28) $ 24780 10/p 2433 Feb 12- Feb 27

ESTABLECIMIENTO COLONIA S.A.

Acta: Montevideo 27/09/2019.
Se resuelve modificar el artículo tercero de los Estatutos aumentando el capital contractual a la cifra de $ 1.050.000.000
Inscripción: fecha 04/12/2019 Nº 17484.

Única Publicación
28) $ 2478 1/p 2421 Feb 12- Feb 12

A-EVANGELISTA S.A.- SUCURSAL URUGUAY

Reforma: Administrador y Representante Legal.
Representante: Walter Ariel Actis.
Acta: Buenos Aires, 08/02/2019.
Inscripción: 21 de octubre de 2019. Nº 12506.

Única Publicación
28) $ 2478 1/p 2417 Feb 12- Feb 12

WOLKEN PROPERTIES S.A.
antes
TALERINO S.A.

Acta: Montevideo, 25/03/2019.
"ARTICULO 1 NOMBRE.- Constituyese WOLKEN PROPERTIES S.A."
Inscripción: fecha 17/12/2019 Nº 18059.

Única Publicación
28) $ 2478 1/p 2416 Feb 12- Feb 12

BIMESUR S.A.
AUMENTA CAPITAL SOCIAL

ASAMBLEA: 23/10/2019
CAPITAL ACTUAL: $ 100.000.000.-
INSCRIPCIÓN: 23/12/2019, 18373.

Única Publicación
28) $ 1239 1/p 2366 Feb 12- Feb 12

VIDAPLAN SA.

Reducción capital integrado a $ 377.909.542
Asamblea Extraordinaria 30/01/2020
Se convoca a acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días desde la última publicación, en Sarandí 356 of. 401, Montevideo, donde se encontrará la documentación correspondiente.
28) $ 24780 10/p 2264 Feb 11- Feb 26

Botril Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 05/09/19.
Capital rescatado: $ 6.512.405,42
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 1645 Feb 05- Feb 18

Aldufey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 05/08/19.
Capital rescatado: $ 66.353.723,53
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 1644 Feb 05- Feb 18

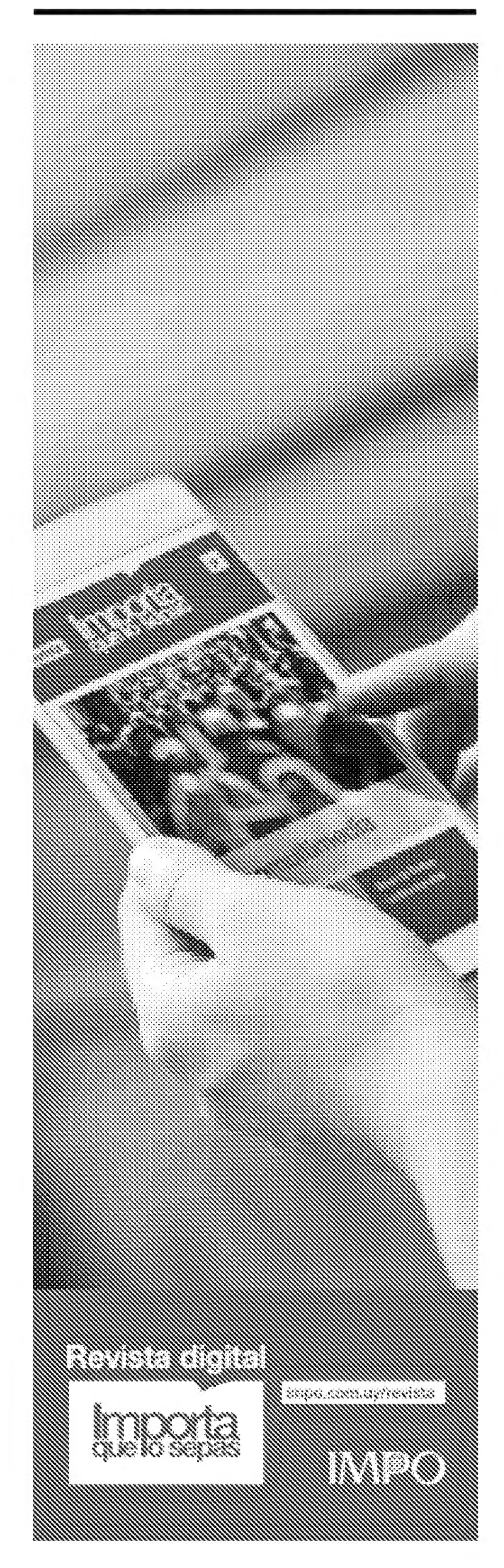
Jirmoy S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 10/07/19.
Capital rescatado: $ 42.739.003,79
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 1643 Feb 05- Feb 18

Lomas Plateadas S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 31/05/19.
Capital rescatado: $ 12.112.207,34
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 1642 Feb 05- Feb 18

**Cantidad de avisos de fecha 12/02/2020 publicados en esta edición: 181.**



Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Expropiaciones .... **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos .... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances .... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy